



**CHIHUAHUA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
*Juntos Sí podemos*

 **SEECH**  
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

 **INFO**  
consultores

Inteligencia Sustentable

# Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario:

## 2E042C1 - Calidad en los Servicios de la Educación Básica, 2021.

### Ejercicio Fiscal 2021

23 / 08 / 2022

## CONTENIDO

Resumen Ejecutivo .....	3
<b>OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO .....</b>	<b>10</b>
<b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>12</b>
I. Características del Programa .....	12
Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa .....	16
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica .....	27
Tema IV Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad .....	34
Tema V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención .....	47
Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual.....	52
Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas .....	71
Tema VIII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales .....	78
IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos .....	79
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL .....</b>	<b>81</b>
<b>AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL .....</b>	<b>82</b>
<b>CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>82</b>
<b>HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO .....</b>	<b>83</b>
<b>FODA.....</b>	<b>87</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>93</b>
<b>ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....</b>	<b>96</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>97</b>
Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones .....	97
Anexo II. De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz .....	104
Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados.....	134
Anexo IV. Árbol de Problemas.....	136
Anexo V. Árbol de Objetivos.....	137
Anexo VI. Matriz de Alternativas .....	138
Anexo VII. Metas de Indicadores .....	139
Anexo VIII. Valoración final del diseño del programa .....	145

<b>IX. Congruencia de Anexo gasto-componente.....</b>	<b>146</b>
<b>Anexo X. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas Federales o Estatales .....</b>	<b>149</b>
<b>Anexo XI. Aspectos Susceptibles de Mejora .....</b>	<b>152</b>
<b>Anexo XII. Propuesta para elaboración de diagnóstico.....</b>	<b>155</b>
<b>Glosario de Abreviaturas .....</b>	<b>183</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>184</b>

## Resumen Ejecutivo

El área de Programación y Presupuesto de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH) programó la presente Evaluación de Diseño, del Programa presupuestario (Pp) Calidad de los Servicios de la Educación Básica del ejercicio fiscal 2021, con el propósito de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan valorar la pertinencia de la lógica de intervención y las acciones que generan o producen para atender un problema público. Además, de prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras, así como la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Asimismo, analizar y valorar la pertinencia del Pp, su vinculación con la Planeación Nacional y Estatal, conocer si está planteada de forma adecuada la población y los beneficiarios, valorar la definición de los objetivos que se establecen en los niveles de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y analizar la pertinencia y alcance de los indicadores de desempeño. Lo anterior con el objeto de que SEECH oriente el Pp hacia la mejora de la gestión, observando si los objetivos, indicadores de desempeño y metas, se establecieron de acuerdo a los objetivos, estrategias específicas y líneas de acción contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo. Además, se pretende validar si la producción de los bienes y servicios se entregan a un beneficiario debidamente especificado en apego a la normatividad que esta debe cumplir. Como marco de referencia, la Instancia Técnica de Evaluación Externa (ITEE) realizó la presente evaluación de conformidad con la Metodología de Marco Lógico siguiendo lo indicado en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Diseño, así como lo establecido en los documentos técnicos: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Evaluación contiene el análisis valorativo de la información en diversos registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, páginas web, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Su realización busca contribuir al cumplimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados alcanzados con el uso de los recursos públicos aplicados a los Programas Presupuestarios, que se ejercen con recursos federales, estatales o propios.

### I. Características del Programa

El Programa 2E042C1 Calidad en Educación Básica pertenece a los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), inició su operación en el ejercicio fiscal 2010 y su definición se establece como “Brindar el servicio educativo a la población de 3 a 14 años de edad en los diferentes niveles y modalidades en la entidad, para promover el acceso, permanencia y egreso de la educación básica con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género; mediante la oferta de escuelas públicas”.

El planteamiento de problema está formulado como un hecho negativo, por lo tanto, es una situación susceptible a ser revertida, el Pp define su problema central como “Las niñas, niños, las y los adolescentes de 3 a 14 años del Estado de Chihuahua que cuenta con pocas oportunidades de acceso a la educación

básica federal transferido”. Lo que es consistente tanto con la misión y visión institucional de los SEECH como con la normatividad que rige su operación.

El Programa opera bajo un marco normativo robusto, entre el que se destacan la Ley Estatal de Educación, los “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021”, los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”, el “Manual de Organización de Servicios Educativos del Gobierno de Chihuahua” entre otros.

Cabe mencionar que para el ejercicio 2021 contó con un presupuesto modificado de \$ 558,350,869.10 pesos; mientras que para el ejercicio 2022 fue de \$ 558,338,768.97 pesos. Para ambos años, la principal fuente de financiamiento correspondió a recursos federales provenientes de Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE), representando el 99.82% y el 0.18% restante proveniente de recursos estatales.

### **Justificación de la creación y del diseño del Programa.**

Como parte de este análisis se observó que el Programa Calidad de los Servicios de la Educación Básica no cuenta con un Diagnóstico Específico Oficializado, cuenta con un documento denominado “Informe de Diagnóstico Programas Presupuestarios Servicios Educativos del Estado De Chihuahua”, el cual no cumple con las especificaciones establecidas en los aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación, emitidos por el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En el Informe de Diagnóstico Programas presupuestarios Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, se identifica el problema y se describe la situación en la que se encuentran los diferentes programas. Esta descripción justifica, de manera empírica, la existencia de la intervención como medio para resolver el problema.

El programa define el problema a atender como “Las alumnas y los alumnos del subsistema federal transferido no concluyen la educación básica escolarizada”, el cual es planteado de manera clara, concreta y única al referirse exclusivamente a las alumnas y alumnos del subsistema federal transferido como población objetivo. Las definiciones y cuantificaciones de población potencial, población objetivo y población atendida son identificadas en el Programa Operativo Anual y se definen como Población potencial (afectada) Niños, niñas y adolescentes de 3 a 14 años, Objetivo Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido. Es recomendable revisar el árbol de problemas y objetivos, ya que no existe un adecuado análisis de causalidad en el árbol de problemas, al considerarse que existe ambigüedad tanto en las causas que se considera que producen el problema, así como en los efectos que se producen con el problema planteado.

Se puede observar que no existe una consistencia directa entre el árbol de problemas, con el árbol de objetivos, el cual, de forma indirecta pretende justificar la intervención del programa. No obstante, lo anterior no sustenta la intervención del programa, aun cuando se define de manera positiva uno de los factores considerados como hechos negativos en los distintos niveles. Además, no se aportan mayores elementos en torno al problema que atiende el programa, para revertir la situación referida.

De igual forma se observa por los documentos normativos que presentaron los responsables del programa presupuestario, que este tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada.

### **Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.**

El programa tiene establecida una misión y visión, la cual es la misma para todos los programas de los SEECH Servicios Educativos del Estado de Chihuahua:

Misión: Somos el Ente Público encargado de contribuir a garantizar la educación inclusiva con equidad y calidad, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el estado.

Visión: Ser un Organismo Administrativo eficaz, eficiente, transparente, con participación ciudadana y respeto a los derechos humanos que asegura el acceso, permanencia y egreso de una educación básica incluyente, con plena igualdad de oportunidades educativas

El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional, aunque es recomendable que todos los documentos normativos e informativos sean actualizados con el nuevo Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Educación.

La información referente a la vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se encuentra señalada en el POA y la MIR en donde mencionan que está alineado al objetivo AD04, no dispone de información de la participación directa en ese objetivo.

El programa desde la primera etapa de planeación, no recolectó evidencia que permitiera determinar adecuadamente el tema de transversalidad vinculado al problema que se pretende atender, así como el proceso de seguimiento y evaluación adecuados.

### **Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad**

La falta del documento diagnóstico y de documentos normativos que definan con precisión cual es la población objetivo y cuáles son los beneficiarios, genera una confusión al planear principalmente el tema de beneficiarios. Ya que por un lado se define a la población como Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido. Sin embargo, en la operativa del Pp se pueden identificar diferentes tipos de poblaciones, tales como: Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido, escuelas que reciben mantenimiento o bien, a los profesores beneficiados por FONE. Sin embargo, la definición de las

poblaciones se encuentra vinculada al problema central definido, así como a sus objetivos prioritarios, por lo que es consistente población y problema que pretende atender el programa,

## **Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención**

En el documento denominado Focalización de la Población Objetivo se define y cuantifica la población de referencia, población no afectada por el problema, población potencial, población postergada y población objetivo del Programa. De igual forma, dicha información se presenta en el Programa Operativo Anual.

En los documentos proporcionados por los operadores del programa se identificó el contrato para la donación de anteojos para alumnos de escuelas primarias y secundarias que en su cláusula novena establece la operación del proyecto, dicho contrato se ve reflejado en uno de sus componentes que es la Atención a los problemas visuales de las y los alumnos de primaria y secundaria, situación que es atendida mediante la distribución de anteojos y exámenes optométricos a través de la Fundación Ver Bien ® Para Aprender Mejor A.C., de igual forma, existe el otro caso del indicador de actividad Preservación y mantenimiento de los planteles escolares de educación básica, que dicha problemática es atendida mediante el programa de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC). Por ello se recomienda dar mayor transparencia a la entrega de los bienes y servicios que se proporcionan a través de terceros para que puedan ser regulados. asimismo, la actividad “Costo promedio de libros de texto de secundaria por alumno y alumna” tiene la finalidad de conocer el costo por alumno y alumna requerido para la adquisición de Libros de Texto de secundaria en el municipio de Chihuahua.

## **Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual**

De la revisión realizada a los indicadores definidos para cada uno de los objetivos, se identificó que la MIR del Programa presupuestario 2E042C1 Calidad en los Servicios de la Educación Básica, cuenta con 12 indicadores, dos a nivel de Fin, uno a nivel Propósito, dos a nivel de Componente y siete de nivel Actividad. De las siete actividades registradas, cinco de ellas son necesarias y suficientes para lograr el componente, no obstante sería conveniente revisar los siguientes indicadores de actividad: A1C1 Costo promedio de libros de texto de secundaria por alumno y alumna y A5C1 Porcentaje de expansiones de escuelas en educación básica, lo anterior debido a que no tiene relación directa con el cumplimiento del objetivo del componente del cual derivan, “Estrategias para el aprendizaje de la educación básica mejoradas”.

- a) Las siete Actividades se ajustan a la Metodología de Marco Lógico, con la redacción sugerida en la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, ya que incluye el sustantivo derivado de un verbo y complemento;
- b) Las Actividades es importante revisar el planteamiento de las causas y efectos de dicho documento, para redefinir y priorizar el orden de objetivos e indicadores de este nivel. Las Actividades se

consideran suficientes para la producción de su Componente, esto debido a que reflejan los procesos más importantes que se deben ejecutar para la prestación de cada uno de los servicios del Pp; No están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente, de acuerdo con la información proporcionada en el Árbol de Problemas.

- c) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes, al respecto, los Supuestos incorporados a la MIR están fuera del ámbito de gestión de los operadores del programa. Sin embargo, se deben de revisar en especial el del indicador C0106, ya que los supuestos no representan un riesgo externo para el programa en todos los casos.

La modalidad E Prestación de servicios públicos que tiene el Pp es adecuada, ya que esta modalidad corresponde a actividades del sector público, que realizan en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas.

Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la información requerida en la MML.

La lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, en cuanto a la relación de los objetivos, presentan cierta congruencia y se apega a la sintaxis propuesta por la MML para cada uno de los niveles. Sin embargo, existen insuficiencias en la definición de las estrategias para la solución de la problemática central, ya que presentan actividades que no son de relevancia y no existe relación casuística. Además de que carecen de un componente para distinguir los bienes o servicios que se pretenden entregar, así mismo es importante que desde el árbol de problemas se revise el orden de las actividades a efecto de listarlas en orden lógico y secuencial.

La mayoría de los medios de verificación no están bien definidos por lo que es necesario que, al establecer medios de verificación públicos, estos permitan identificar las fuentes existentes de información para calcular los indicadores y/o los resultados obtenidos del Pp.

Se precisa que tanto el objetivo de Fin como los objetivos que de éste deriven, deberán actualizarse y adecuarse al nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 al considerar como el objetivo de Calidad Educativa: “Brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes de escuelas del Sistema Educativo Estatal, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género”. Por lo tanto, se propone el siguiente resumen narrativo a nivel de Fin:

Contribuir a brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes que cursan la educación básica en escuelas públicas, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género, mediante implementación de acciones y proyectos que les permitan concluir su educación básica escolarizada.

Los Resultados registrados al Cuarto Trimestre 2021 PRBRREP105 se pudo constatar que los 12 indicadores de la MIR cuentan con metas que tienen su unidad de medida definida y es consistente con el sentido del indicador, no se tiene punto de referencia, al carecer de un diagnóstico, no se puede determinar el impacto

y evolución que se tiene en su población objetivo, por lo que no se puede afirmar que están orientadas a impulsar el desempeño; Las metas de todos los indicadores son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp,

## **Presupuesto y Rendición de Cuentas**

El Programa Operativo Anual (POA), es el resultado de ejercicios de planeación y es congruente con la definición de los objetivos de la MIR que busca fortalecer el programa y el beneficio de la población a quien está dirigido.

En el POA se dan conocer las metas, las cuales se plasman de acuerdo con los requerimientos de ejecución y la presupuestación atiende a los lineamientos generales para el ejercicio fiscal. Asimismo, se observa la unidad de medida, el valor inicial y el programado de las metas, y su calendarización. Por otro lado, el POA registra el presupuesto autorizado, el origen de los recursos y su porcentaje de participación. Para este análisis, sirvió como principal fuente de información y se observó que el Pp cuenta con diversas fuentes de financiamiento, Estatal, Interna y Federal, y derivado del convenio realizado con la Secretaría de Educación Pública, el Pp cuenta con recursos de la fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), En total al programa se le asignaron recursos para el ejercicio 2021 por un monto de \$487,025,398.74, y para el ejercicio 2022 por un monto de \$527,413,526.00.

El POA muestra la proporción de gasto respecto a las metas alcanzadas y el programa mediante sus componentes y actividades los cuales alcanzaron un total de 86.5 % respecto al 100.06 del ejercicio del gasto. Sin embargo, en el POA hacen la referencia de que las metas no fueron alcanzadas debido a la contingencia COVID 19.

Referente a los mecanismos de transparencia se observó que en general los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica y no es de fácil acceso, aunque la información contenida en el sitio web se encuentra redactada en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía. Al respecto, es recomendable que dicha información se encuentre traducida a lenguas indígenas, en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Existe consistencia en la información financiera del Pp con relación a los cierres contables, a la MIR y POA y el reporte de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) del Cierre Anual 2021, los avances logrados de las metas fueron consistentes con los recursos ejercidos.

## **Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales**

Al respecto, no se detectaron casos en que haya objetivos similares entre el Pp 2E042C1 y algún otro programa presupuestario, ni que existan componentes similares o iguales en otros programas. Tampoco se identificó que exista otro programa que atienda a la misma población. Por ello, después de valorar todos

estos elementos se puede señalar que no hay coincidencias con otro Pp. Respecto de las complementariedades se identificó que el Pp 2E042C1 y el 2E042C1 - Cobertura en Educación Básica son complementarios.

### **Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos**

El programa debe fortalecer el tema de perspectiva de género desde el planteamiento del problema. De tal forma que haga énfasis en las dificultades que existen o puedan existir para hacer llegar servicios educativos de calidad en forma equitativa e identificar la atención de las brechas de desigualdad, lo anterior para implementar acciones afirmativas que coadyuven a la igualdad entre hombres y mujeres.

## **OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO**

### **Objetivo General**

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) Calidad de los Servicios de la Educación Básica del ejercicio fiscal 2022 determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

### **Objetivos Específicos**

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
7. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
8. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

## **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

La Instancia Técnica Evaluadora Externa Allinfo Consultores, S.C. reconoce que la información y documentación que los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua SEECH como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”.

## ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN.

### I. Características del Programa

De los documentos proporcionados por los operadores del programa se pudo identificar entre otros, el Acuerdo No 31 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua publicado el 20 de mayo de 1992 en el Periódico Oficial Estatal, por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, y sus diversas modificaciones, con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propios, que tiene por objeto contribuir a garantizar la educación inclusiva, con equidad y de calidad, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del Estado de Chihuahua, documento que establece las facultades legales para atender el problema definido al Pp. 2E042C1

El Programa 2E042C1 Calidad en Educación Básica inició su operación en el ejercicio fiscal 2010 y su definición se establece como “Prestación de servicios educativos de calidad para las alumnas y alumnos de educación básica en escuelas públicas, a través de la implementación de acciones y proyectos que contribuyan al desarrollo de ambientes escolares propicios orientados a la inclusión, equidad y perspectiva de género que generan armonía social permitiendo con ello elevar el logro educativo.”

El Programa 2E042C1 bajo la coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH).forma parte de la estructura programática del Gobierno del Estado de Chihuahua; La clave presupuestaria, del Pp se encuentra clasificado como de Desempeño de funciones a través del primer dígito 2, y E de Prestación de Servicios Públicos y su ente público bajo el cual está operando es el de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua cuya clave es 401, su objeto es la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieren por la Federación al Estado, en los términos del acuerdo no. 31 publicado el 20 de mayo de 1992 en el Periódico Oficial del Estado.

El programa 2E042C1 busca coadyuvar a lograr una educación básica de calidad, cerrando la brecha de la marginación y la desigualdad a través de la justa distribución de oportunidades, abriendo los espacios necesarios para que todas y todos puedan tener acceso a las mismas oportunidades, incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar, lo anterior conforme a lo establecido en los Objetivos Prioritarios del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, que expresan distintos aspectos de un propósito superior: garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas y todos, lo cual implica brindar una educación de excelencia en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas y todos, lo cual implica brindar una educación de excelencia en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. La problemática que el Programa busca atender se encuentra definida como “Las alumnas y los alumnos del subsistema federal transferido no concluyen la educación básica escolarizada.”

En lo concerniente a los SEECH establecen su misión institucional como “Somos el Ente Público encargado de contribuir a garantizar la educación inclusiva con equidad y calidad, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el Estado” y su visión “Ser un Organismo Administrativo eficaz, eficiente, transparente, con participación ciudadana y respeto a los derechos humanos que asegura el acceso, permanencia y egreso de una educación básica incluyente, con plena igualdad de oportunidades educativas”.

Se identifica que la misión y visión de los SEECH son consistentes con el quehacer del Programa; así como con la problemática que busca solucionar, en la medida en que se busca dar cumplimiento al derecho a la educación básica priorizando a los niños y adolescentes en el Estado.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al ejercicio 2021, el Programa determina su definición de la siguiente manera: “Prestación de servicios educativos de calidad para las alumnas y alumnos de educación básica en escuelas públicas, a través de la implementación de acciones y proyectos que contribuyan al desarrollo de ambientes escolares propicios orientados a la inclusión, equidad y perspectiva de género que generan armonía social permitiendo con ello elevar el logro educativo”.

El Programa se encuentra alineado tanto a los objetivos de planeación nacional como estatal, mediante el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 a través del Eje 2 “Política Social” y Tema 03 “Derecho a la educación”. Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021<sup>a</sup> través del Eje 1 “Desarrollo humano y social” y, específicamente al Objetivo 12 Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas”.

**4. Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas.**

Dentro de los servicios que proporciona el programa definido en su componente esta:

Estrategias para el aprendizaje de la educación básica mejoradas, el cual es medido mediante dos indicadores denominados:

Porcentaje de aprobación en educación primaria federal transferido, este indicador mostrará la cantidad de alumnas y alumnos de primaria con aprobación en el ciclo escolar t del total de alumnas y alumnos inscritos en el ciclo escolar t en primaria federal transferido. Se atendieron un total de 280,905 alumnos, hombres 142,770 y mujeres 138,135 que equivale a un cumplimiento de 99.60% de aprobación.

Porcentaje de aprobación en educación secundaria federal transferido; Este indicador mostrará la cantidad de alumnas y alumnos de secundaria con aprobación en el ciclo escolar t del total de alumnas y alumnos inscritos en el ciclo escolar t en secundaria federal transferido. Se atendieron un total de 117,512 alumnos, hombres 56,476 y mujeres 61,036 equivalente a un cumplimiento de 92.97%

Componente 2021	Indicador 2021	Meta	Valor Reprog. 2021	Meta%	Valor Logrado Acumulado 2021	% Avance Acum.
Estrategias para el aprendizaje de la educación básica mejoradas	Porcentaje de aprobación en educación primaria federal transferido	279,973.00		99.27	280,905	99.60
	Porcentaje de aprobación en educación	106,816.00		84.51	117,512	92.97

Componente 2021	Indicador 2021	Meta Valor Reprog. 2021	Meta%	Valor Logrado Acumulado 2021	% Avance Acum.
	secundaria federal transferido				

7.-Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo (desagregada por sujeto social prioritario, sexo, grupos de edad, y municipio, cuando aplique).

Descripción	Unidad de Medida	Población Total	Mujeres	Hombres
REFERENCIA Población de 3 a 14 años	Población de 3 a 14 años	818,603	419,578	399,025
NO AFECTADA Población de 3 a 14 años	Población de 3 a 14 años	241,892	119,357	122,535
POTENCIAL (AFECTADA) Niños, niñas y adolescentes de 3 a 14 años	Niños, niñas y adolescentes de 3 a 14 años	576,711	300,221	276,490
OBJETIVO Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido	Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido	491,233	243,055	248,178
POSTERGADA Niños, niñas y adolescentes de 3 a 14 años no inscritos en educación básica	Niños, niñas y adolescentes de 3 a 14 años no inscritos en educación básica	85,478	57,166	28,312
ATENDIDA Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido	Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido	493,560	244,175	249,385

### 8.-Reglas de Operación

El programa 2E042C1 Calidad en Educación Básica, no requiere de Reglas de Operación (ROP) que regulen la forma de operar, esto se debe a que no se otorga apoyos económicos o en especie, sino el servicio de educación básica. Sin embargo, en los documentos proporcionados por los operadores del programa se identificó el contrato para la donación de anteojos para alumnos de escuelas primarias y secundarias que en su cláusula novena establece la operación del proyecto, dicho contrato se ve reflejado en uno de sus componentes que es la Atención a los problemas visuales de las y los alumnos de primaria y secundaria, situación que es atendida mediante la distribución de anteojos y exámenes optométricos a través de la Fundación Ver Bien ® Para Aprender Mejor A.C., De igual forma, para atender su población definida cuenta con distintos instrumentos normativos, por mencionar los más importantes esta: *la Ley General de Educación capítulo I, artículo 11 establece que El Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como se indica en el resumen narrativo de Fin de la MIR y en la definición del programa.*

Los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los entes Públicos, principalmente para la integración de las herramientas de Planeación-Programación de los Programas presupuestarios y los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto

Operativo. A través de estos lineamientos se identifica dentro de la definición del Gasto de operación a la Formación, Actualización, Capacitación y Superación profesional para los maestros de educación básica.

En cuanto a los recursos con que cuenta el Programa para la prestación de los servicios de educación básica, en el Programa Operativo Anual (POA) 2021 se señala que tiene un presupuesto autorizado de \$487,025,398.74 pesos, de los cuales el 99.27% provienen del FONE 2021, mientras que el 0.73% restante proviene de recursos estatales.

Respecto a la población potencial y objetivo, el Programa las define y cuantifica de la siguiente manera:

El marco normativo bajo el cual se rige la operación del Programa comprende a los “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021”, los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”, el “Manual de Organización de Servicios Educativos del Gobierno de Chihuahua.”, las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica” y el “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica”.

Finalmente, durante el ejercicio 2021 el Programa contó con los siguientes recursos para su operación:

Descripción	Origen de financiamiento	Porcentaje	Autorizado	Modificado	Gasto
Recursos Del Estado	Recursos Fiscales	0.73%	3,566,446.65	18,344,853.41	18,269,259.29
Otros Recursos De Libre Disposición	Otros Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	2,200,000.00	2,187,924.36
Fondo De Aportaciones Para la Educación Básica y Normal (FONE) 2020	Recursos Federales	0.00	0.00	30,341,243.26	30,341,243.26
Fondo De Aportaciones Para la Educación Básica y Normal (FONE) 2021	Recursos Federales	99.27%	483,458,952.09	507,540,352.91	507,540,342.06
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>*487,025,398.74</b>	<b>*558,350,869.10</b>	<b>*558,338,768.97</b>

#### Fuente

Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual PRBRREPX007

- Oficio DPPTO-2022-00136

## Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1. **Con fundamento en el numeral 5.1 Disposiciones Generales del Proceso de Programación, atribuibles a los Lineamientos General de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento Diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

Tipo de pregunta	Análisis descriptivo
------------------	----------------------

El Programa presupuestario 2E042C1 - Calidad en los Servicios de la Educación Básica”, cuenta con un documento denominado “Informe de Diagnóstico Programas Presupuestarios Servicios Educativos del Estado De Chihuahua”, el cual presenta áreas de oportunidad que pueden ser subsanadas con las especificaciones establecidas en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación, emitidos por CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se anexa propuesta anexo XII.

Al no ser un diagnóstico para cada Pp, no se apega a la estructura de dicho documento normativo, no obstante, del análisis realizado, se determinó que el diagnóstico no dispone de antecedentes, se muestra una reseña general de la situación del sistema educativo, presenta la normatividad aplicable, los diferentes niveles y ámbitos de aplicación de la educación, una síntesis del presupuesto asignado y ejercido y tablas representativas de la distribución del Gasto Operativo, Se recomienda su actualización en cuanto a la cobertura, así como a la propuesta y definición del problema por programa presupuestario.

**2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas)
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Ser específica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de donde se presenta
- d) Identifica un cambio (resultado sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con una de las características que busca atender el Pp.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos de las características que busca atender el Pp.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres de las características que busca atender el Pp.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todas de las características que busca atender el Pp.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	4.-

El problema o necesidad está identificado en el documento denominado Árbol de problemas del Pp PBRPOAPRRP001, y definido como: Las alumnas y los alumnos del subsistema federal transferido no concluyen la educación básica escolarizada, el cual es planteado de manera clara, concreta y única al referirse exclusivamente a las alumnas y alumnos del subsistema federal transferido, como población objetivo y problema clave no concluyen la educación básica escolarizada; está formulado como un hecho negativo y está analizado en un árbol de problemas que identifica ocho causas y tres efectos primarios y tres secundarios.

Es específica su área de enfoque o población potencial al referirse a las definiciones y cuantificaciones de población potencial, población objetivo y población atendida, son identificadas en el POA y se definen como

Población potencial (afectada) Niños, niñas y adolescentes de 3 a 14 años, Objetivo Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido

Es posible identificar un cambio sobre la población debido a que no cuenta con documentos que evidencien la evolución en la atención del problema, aun cuando no disponen de un diagnóstico mediante el cual justifique la creación del Pp como punto de partida, por lo que no se identifica la dimensión del problema, la determinación de la población potencial y objetivo, la evolución, la temporalidad y el área de atención, no obstante puede ser confirmada con información cuantitativa y cualitativa mediante los indicadores de la MIR y los archivos de FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO. PbR/SED-5 2017-2021.

- 3. ¿El problema o necesidad pública que atiende el programa presupuestario identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o grafico considerando las siguientes características?**
- El resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
  - Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
  - Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública identifica una de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico.
2	El problema o necesidad pública identifica dos de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico.
3	El problema o necesidad pública identifica todas de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico.
4	El problema o necesidad pública identifica todas de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	3.- Características

### Nivel 3

En el documento denominado PBRPOAOBRP002 Árbol del problema del Pp 2E042C1 “Calidad en los Servicios de la Educación Básica” se puede distinguir un esquema que contiene las principales causas. De las causas definidas se pueden identificar una principal y siete secundarias, en cuanto a los efectos, tres son definidos como principales y tres como secundarios, no existe una apropiada vinculación entre los efectos y las causas, así como entre el problema y los efectos,

En este caso las causas indirectas no son derivaciones analíticas que ayuden a explicar en detalle las causas y efectos directos o primarios aun cuando todos sus elementos están expresados en un sentido negativo a manera de problemática.

Derivado de lo anterior, se considera que las causas enlistadas en el árbol de problemas no determinan que las alumnas y alumnos del subsistema federal transferido no concluyan la educación básica, existen factores sociales transversales que pueden ser determinantes para el planteamiento del problema, no se encuentran jerarquizadas ni ordenadas cronológicamente.

No obstante, existen algunas áreas de mejora en las relaciones causa-efecto de dicho documento, en virtud de que las causas principales, no están directamente relacionadas con el Problema Central que pretende atender el Programa, por lo que es difícil determinar el motivo por el cual no concluyen la educación básica, o el origen del problema y su evolución; Se observa que fue un árbol de problemas creado a modo para acomodar los indicadores y no viceversa, por mencionar solo algunas vinculaciones de la causa - efecto-problema, la pérdida de libros no implica que los alumnos no concluyan la educación básica, de igual forma, el insuficiente mantenimiento y preservación de planteles escolares de educación básica o la poca realización de estudios de factibilidad para la creación, expansión y consolidación de centros educativos de educación básica, no son determinantes para atender del problema definido.

### Problema Central

#### Las alumnas y los alumnos del subsistema federal transferido no concluyen la educación básica escolarizada

Causas	Descripción	Efectos	Descripción
1	Estrategias para el aprendizaje deterioradas.	1	Alumnos con conocimientos y competencias deficientes.
1.1	Pérdida de libros de texto para alumnos y alumnas de educación secundaria.	1 1	Personas con bajo perfil para desempeñarse laboralmente.
1.2	Atención de mantenimiento y preservación de planteles escolares de educación básica insuficiente.	2	Baja eficiencia terminal.
1.3	Acciones de soporte tecnológico en los centros escolares de educación básica federal transferido deficientes.	2.1	Menores oportunidades de desarrollo.
1.4	Insuficiente distribución de libros de texto gratuitos a los alumnos de educación básica	2.2	Deficiente logro educativo de alumnos y alumnas que cursan educación básica atendiendo su desarrollo integral, mediante la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias durante el trayecto escolar.

Causas	Descripción	Efectos	Descripción
1.5	Poca realización de estudios de factibilidad para la creación, expansión y consolidación de centros educativos de educación básica.	3	Población con altos índices de rezago educativo
1.6	Deficiente dotación de anteojos a los alumnos y alumnas de educación primaria y secundaria federal transferido.		

#### 4. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada no es consistente con el análisis del problema.
2	El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema.
3	El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines para la solución del problema.
4	El programa cuenta con una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines, y son congruentes con las alternativas para la solución del problema

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí,
Nivel:	4.-

#### Nivel 3

En el Informe de Diagnóstico Programas presupuestarios Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, se identifica el problema y se describe la situación en la que se encuentran los diferentes programas. Esta descripción justifica, de manera empírica, la existencia de la intervención como medio para resolver el problema. Sin embargo, no resulta lo suficientemente clara para justificar el tipo específico de intervención que se lleva a cabo. Se describen los tipos de apoyo ofrecidos por el Programa. El documento cuenta con evidencias nacionales.

Además de contar con un marco normativo robusto como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3 donde se establece el derecho a la educación, la educación básica como obligatoria y el dar prioridad a los niños y adolescentes en el acceso, permanencia y participación de los servicios educativos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los cuales sustentan el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, Asimismo, los responsables del Pp presentaron un documento denominado PBRPOAORP002 árbol de objetivos, en este documento se puede identificar el objetivo principal, los fines y los medios, los cuales se describen a continuación:

### **Fines Descripción**

1. Alumnos con conocimientos y competencias mejoradas.
  - 1.1 Personas con perfil adecuado para desempeñarse laboralmente.
2. Alta eficiencia terminal.
  - 2.1 Mayores oportunidades de desarrollo.
  - 2.2 Contribuir en la mejora del logro educativo de alumnos y alumnas que cursan educación básica atendiendo su desarrollo integral, mediante la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias durante el trayecto escolar.
3. Población con bajos índices de rezago educativo.

### **Objetivo Central:**

Las alumnas y los alumnos concluyen la educación básica escolarizada del subsistema federal transferido

### **Medios Descripción**

1. Estrategias para el aprendizaje mejoradas.
  - 1.1 Adquisición de libros de texto para alumnos y alumnas de educación secundaria.
  - 1.2 Atención de mantenimiento y preservación de planteles escolares de educación básica.
  - 1.3 Acciones de soporte tecnológico en los centros escolares de educación básica federal transferido.
  - 1.4 Suficiente distribución de libros de texto gratuitos a los alumnos de educación básica
  - 1.5 Realización de estudios de factibilidad para la creación, expansión y consolidación de centros educativos de educación básica.
  - 1.6 Dotación de anteojos a los alumnos y alumnas de educación primaria y secundaria federal transferido.
  - 1.7 Organización, coordinación y desarrollo de los concursos y eventos deportivos.

**5. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?**

Tipo de pregunta	Análisis descriptivo
	Sí

Del análisis llevado a cabo a los documentos proporcionados por los operadores del programa se pudo identificar entre otros, el Acuerdo No 31 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, documento que establece las facultades legales para atender el problema definido al Pp.

De igual forma la normatividad aplicable de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Chihuahua, aplica especialmente los siguientes artículos para dar atención al problema definido por el programa y en general para la SEECH; el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, en sus párrafos primero, tercero y fracción II, incisos e), f), h), i), dispone que toda persona tiene derecho a recibir educación, la cual se basará en el respeto irrestricto de la dignidad humana de las personas, con un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva. Y mencionando que la educación se orientará bajo los criterios de equidad, inclusión e integralidad, la Ley General de Educación en el artículo Tercero Constitucional artículo 7 artículo, 143 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los artículos 8 y 10 de la Ley General de Educación y los artículos 8 y 12 de la Ley General de Servicio Profesional Docente y el Acuerdo nacional para la Modernización de la Educación Básica.

Los SEECH están facultados legalmente para llevar a cabo la intervención del Programa presupuestario 2E043C1 Cobertura en Educación Básica. Lo anterior, conforme al Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua que contempla lo siguiente en sus atribuciones:

*“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieren por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.*

*Artículo 3. Para el cumplimiento de su objetivo el organismo tendrá todas las facultades necesarias y adecuadas, de conformidad con los lineamientos, planes y programas aprobados o puestos en marcha por el Ejecutivo del Estado Chihuahua, así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; asimismo, el Ejecutivo le aportará recursos económicos necesarios para dicho fin”<sup>1</sup>.*

Por su parte, el Decreto de Creación de SEECH señala que:

---

<sup>1</sup> Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Autorizado el 14 de diciembre de 2017. Fecha de actualización 29 de septiembre de 2021.

*“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieran por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.*

*Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto el Organismo tiene las siguientes funciones:*

- I. Dirigir y administrar los planteles educativos;*
- II. Participar con la Dirección General de Desarrollo Social, conforme a los lineamientos que se establezca, en la reorganización del sistema educativo estatal;*
- III. Promover y fortalecer la participación de la comunidad en el sistema educativo estatal;*
- IV. Participar en la formación y actualización del magisterio;*
- V. Participar en las propuestas que se presenten a la Secretaría de Educación Pública, sobre el diseño de planes y programas de contenido regional y promover su inclusión en el contexto educativo;*
- VI. Impulsar el funcionamiento de los Consejos Técnicos de la Educación;*
- VII. Construir, reubicar, ampliar y mantener los planteles educativos;*
- VIII. Participar en la supervisión del sistema educativo estatal;*
- IX. Informar al Ejecutivo Estatal sobre el cumplimiento de la normatividad federal en materia educativa, y proponer las reformas o modificaciones respectivas; y*
- X. Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto.”<sup>2</sup>*

Asimismo, se considera aplicable la siguiente normatividad como es la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Educación, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la Ley Reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, y a través de la información presentada se considera que es suficiente para determinar que la dependencia responsable del Programa presupuestario sí cuenta con las facultades legales para atender el problema definido como “Las alumnas y los alumnos del subsistema federal transferido no concluyen la educación básica escolarizada”

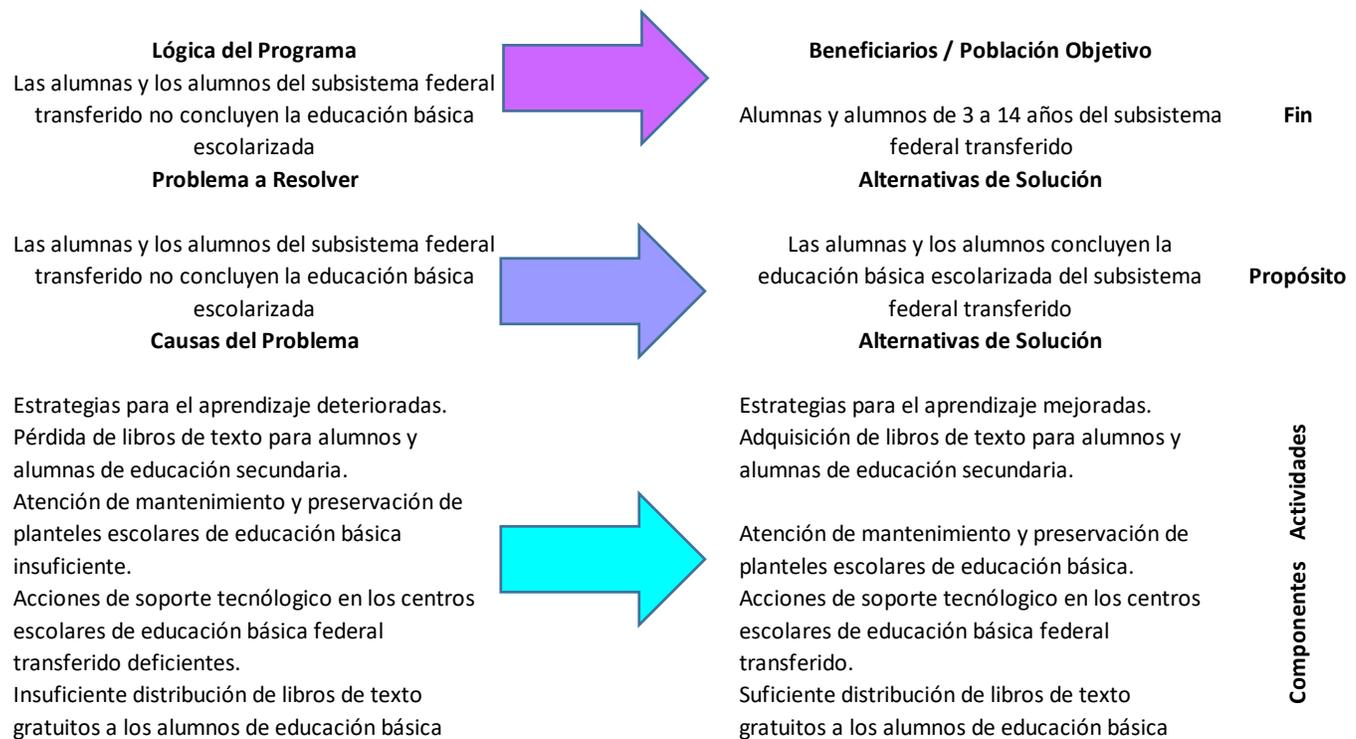
---

<sup>2</sup> Gobierno del Estado de Chihuahua. Acuerdo No. 31. Folleto Anexo al Periódico Oficial No. 41. Chihuahua. 20 de mayo de 1992.

**6. ¿En qué medida el Programa realizó un análisis de alternativas de solución del problema para confeccionar el tipo de intervención que implementa?**

El Programa 2E042C1 Calidad en los Servicios de la Educación Básica presentó un documento denominado Diseño Inverso MML 2E042C1, en el que se realiza un análisis de la lógica del Programa, población a la que se busca atender, causas del problema y alternativas de solución, ello con el objetivo de trasladarlo a la MIR. Sin embargo, en dicho documento no es posible determinar la manera en cómo se realizó el ejercicio de selección de alternativas, así como identificar aquellas que fueron descartadas durante dicho proceso, no se cuenta con evidencia de las acciones realizadas para la revisión del programa respondiendo a los elementos que den cuenta de que se analizó el sustento documental (reglas de operación, decreto de creación, o documento que explique el programa, etc.) Al no contar con un diagnóstico propio, no hay mecanismos para revisar logros, avances, problemas en el camino, oportunidades de mejora del programa.

Por lo anterior, no es posible realizar el anexo VI y sólo se cuenta con el análisis inverso como evidencia.



### Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

#### 7. ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo?

<b>Tipo de pregunta:</b>	<b>Análisis descriptivo.</b>
<b>Justificación:</b>	Sí. En los documentos de planeación que se presenta, el Pp cuenta con las siguientes vinculaciones:

De los documentos recibidos para su análisis, se revisó entre otros, el documento denominado PBRPOAPRRP001 Árbol del problema del Pp 2E042C1 “Calidad en los Servicios de la Educación Básica” en el cual se encuentra identificada la Misión y la Visión de la siguiente forma:

#### Misión

- Somos el Ente Público encargado de contribuir a garantizar la educación inclusiva con equidad y calidad, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el estado.

#### Visión

- Ser un Organismo Administrativo eficaz, eficiente, transparente, con participación ciudadana y respeto a los derechos humanos que asegura el acceso, permanencia y egreso de una educación básica incluyente, con plena igualdad de oportunidades educativas

De igual forma la misión y visión es compartida con los programas del SEECH "Servicios Educativos del Estado de Chihuahua" el objetivo central del programa se encuentra definido como *Las alumnas y los alumnos concluyen la educación básica escolarizada del subsistema federal transferido*, en su misión se encuentra la intervención del Pp al referirse como el encargado de contribuir a garantizar la educación, asimismo, la definición del Pp, precisa su intervención de la siguiente manera: “Prestación de servicios educativos de calidad para las alumnas y alumnos de educación básica en escuelas públicas, a través de la implementación de acciones y proyectos que contribuyan al desarrollo de ambientes escolares propicios orientados a la inclusión, equidad y perspectiva de género que generan armonía social permitiendo con ello elevar el logro educativo”.

Tomando en consideración lo anterior, se identifica que tanto el marco normativo aplicable a la operación del programa, la misión y visión de los SEECH como Organismo Público Descentralizado del Estado y la definición del programa están vinculados a contribuir a garantizar la educación inclusiva con equidad y calidad, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, por lo que se concluye que existe congruencia en la operación del programa con las atribuciones de SEECH.

**8. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?**

<b>Tipo de pregunta:</b>	Análisis descriptivo.
<b>Justificación:</b>	Sí. En los documentos de planeación presentados el Pp cuenta con las siguientes vinculaciones:

Tomando como referencia el documento PRBRREP507 alineación de programas presupuestarios 2021, proporcionado por los responsables del programa, se pudo constatar que el Pp 2E042C1 - Calidad en los Servicios de la Educación Básica, se encuentra vinculado de forma clara y determinada al Plan Nacional de Desarrollo (PND) a Plan Estatal de Desarrollo (PED) Programas de Mediano Plazo, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se identificaron las siguientes alineaciones:

A partir del objetivo de Fin definido como Contribuir en la mejora del logro educativo de alumnos y alumnas que cursan educación básica atendiendo su desarrollo integral, mediante la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias durante el trayecto escolar. se identifica la vinculación a los instrumentos de la planeación:

Documento de Planeación		Nivel de objetivos de la alineación
<b>PND 2019-2024</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje. E2 Política Social</li> <li>Tema. 03 Derecho a la educación</li> </ul>	Fin
<b>PED 2017-2021</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje. E1 Desarrollo Humano y Social</li> <li>Objetivo. 12 Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas.</li> </ul>	Fin
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia. 01 Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica.</li> </ul>	Propósito
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Línea de Acción. 03 Desarrollar y expandir los servicios de educación preescolar, básica, media superior y telesecundaria para favorecer a la mejora de los indicadores de calidad y cobertura en estos niveles.</li> </ul>	Componentes

Documento de Planeación		Nivel de objetivos de la alineación
<b>PSE 2017-2021</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo 1: Elevar la calidad de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema, para impulsar la creatividad, el ingenio, las competencias y los valores fundamentales de los chihuahuenses, potencializando el talento del personal docente y desarrollando sus capacidades en el proceso enseñanza aprendizaje.</li> </ul>	Fin
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia 1 Mejorar los procesos educativos, la adquisición de competencias fundamentales y la transformación del paradigma memorístico en uno centrado en el logro educativo de los alumnos.</li> </ul>	Propósito
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo 2: Asegurar el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social, sustentabilidad, igualdad e inclusión en las instituciones educativas para lograr una mayor equidad en el sistema educativo estatal.</li> </ul>	Componentes
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo 12 Mejorar las condiciones de la infraestructura escolar, su equipamiento y mobiliario, para fortalecer y ampliar los servicios formativos con un enfoque equitativo, incluyente, sustentable y congruente con las necesidades específicas del sector, de acuerdo con las necesidades del sistema educativo estatal.</li> <li>Estrategia 12.1 Ampliar y adecuar la infraestructura escolar para atender la demanda del servicio educativo, incluye la planeación y proyección de la calidad y cantidad de los procesos educativos.</li> </ul>	Componente
<b>ODS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>OD04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</li> </ul>	Fin
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Meta 01 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.</li> <li>Meta 02 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.</li> </ul>	Componentes

Se considera que los objetivos están relacionados, puesto que el Programa 2E042C1 - Calidad en los Servicios de la Educación Básica busca la prestación de servicios educativos de calidad para las alumnas y alumnos de educación básica en escuelas públicas, a través de la implementación de acciones y proyectos que contribuyan al desarrollo de ambientes escolares propicios orientados a la inclusión, equidad y perspectiva de género que generan armonía social permitiendo con ello elevar el logro educativo, y así contribuir a aumentar las oportunidades de acceso a la educación en las regiones y sectores menos favorecidos, mediante acciones como dotar a las autoridades educativas locales y a los docentes de habilidades pedagógicas específicas, mejorar la comunicación entre los ámbitos de la gestión educativa, contextualizando los materiales educativos y los recursos tecnológicos de manera pertinente y suficiente. De esta forma, se contribuye a los objetivos del PND, PED, ODS y PSE.

El objetivo de nivel Componente C01 Estrategias para el aprendizaje de la educación básica mejorada, tiene relación directa con el cumplimiento del objetivo de nivel Propósito; se encuentran alineados al PED 2017 – 2021 con la línea de acción “Desarrollar y expandir los servicios de educación preescolar, básica, media superior y telesecundaria para favorecer a la mejora de los indicadores de calidad y cobertura en estos niveles”.

**9. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) federales y/o estatales o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa. ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, propósito, componentes y actividades) en dicha normatividad?**

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí,
Nivel:	4.-

El programa 2E042C1 Calidad en Educación Básica, no cuenta con Reglas de Operación, pero si dispone de lineamientos que le permiten regular la forma de operar, en los documento proporcionados por los operadores del programa se identificó el contrato para la donación de anteojos para alumnos de escuelas primarias y secundarias que en su cláusula novena se establece la operación del proyecto, dicho contrato se ve reflejado en uno de sus componentes es la Atención a los problemas visuales de las y los alumnos de primaria y secundaria, situación que es atendida mediante la distribución de anteojos y exámenes optométricos a través de la Fundación Ver Bien ® Para Aprender Mejor A.C., y se puede consultar en el siguiente vínculo electrónico:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Asimismo, para la entrega de libros de texto, cuentan con un control denominado con la clave 08DPR00830, mediante el cual se realiza la entrega del material a través de una relación con la descripción detallada del centro educativo y con el detalle de la entrega como es la clave, descripción, cantidad etc. Sin embargo, el programa especifica mediante su indicador determinar el Costo promedio de libros de texto de secundaria por alumno y alumna” en el municipio de Chihuahua.

El Pp cuenta con documentos normativos que precisan la forma de operar para atender su población definida, por mencionar los más importantes esta: *la Ley General de Educación capítulo I, artículo 11 establece que El Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como se indica en el resumen narrativo de Fin de la MIR y en la definición del programa,*

Las Normas Específicas de Control Escolar, relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, el cual tiene como objetivo de regular el proceso de inscripción y reinscripción, que es primordial para que las niñas, niños y adolescentes ingresen a la educación básica, el “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica” define el proceso de inscripción y preinscripción, para alumnos y alumnas de preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2022 – 2023 del Estado de Chihuahua, normatividad que se hace evidente en el **propósito** del Programa;

Los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los entes Públicos, principalmente para la integración de las herramientas de Planeación-Programación de los Programas presupuestarios y los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. A través de estos lineamientos se identifica la Formación, Actualización, Capacitación y Superación profesional para los maestros de educación básica, lo anterior refiere a que “el gasto destinado a las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena”. Acciones que se realizan a través de sus **componentes y actividades**.

**10. En el caso de que el Programa presupuestario no cuente con Reglas de operación (ROP) o documento normativo que precisen su forma de operar y considerando que en el Programa se identifiquen componentes y actividades que destinen bienes, recursos directos o indirectos a la población siendo beneficiaria a través de ayudas y/o subsidios, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios, ¿Se considera que el Programa presupuestario debe contar con Reglas de Operación.**

<b>Tipo de pregunta:</b>	Análisis descriptivo.
<b>Justificación:</b>	

El programa no requiere de reglas de operación, debido a que mediante sus componentes y actividades no se identifican componentes y actividades que destinen bienes, recursos directos o indirectos a la población beneficiaria a través de ayudas y/o subsidios. No obstante, mediante la actividad denominada “Atención a los problemas visuales de las y los alumnos de primaria y secundaria federal transferido, la cual es medida a través del indicador” Porcentaje de alumnas y alumnos de educación primaria y secundaria beneficiados con dotación de anteojos”, ya que uno de sus procesos es identificar la necesidad de otorgar atención a los problemas visuales de las y los alumnos de primaria y secundaria, mediante la distribución de anteojos y exámenes optométricos, lo cual tiene sustento en el contrato para la donación de anteojos para alumnos de escuelas primarias y secundarias que en su cláusula novena establece la operación del proyecto a través de la Fundación Ver Bien ® Para Aprender Mejor A.C. asimismo, la actividad “Costo promedio de libros de texto de secundaria por alumno y alumna” tiene la finalidad de conocer el costo por alumno y alumna requerido para la adquisición de Libros de Texto de secundaria en el municipio de Chihuahua

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Duodécimo del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021<sup>3</sup>, que a la letra dice: Los Programas presupuestarios que se sujetarán a Reglas de Operación son aquellos que en base a la clasificación programática se encuentran identificados como programas de entrega de subsidios, apoyos y ayudas de manera directa o indirecta a la población, en efectivo o en especie, los cuales deberán contar con el debido Padrón de Beneficiarios del programa asimismo los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación<sup>4</sup> en su numeral 5.7, señala que los Pp’s que deberán formular Reglas de Operación estatales, son aquellos que de acuerdo con su clasificación de estructura programática se identifiquen como programas bajo la modalidad “S” o “U” los cuales están enfocados a Subsidios: Sector social y privado; adicionalmente.

<sup>3</sup> <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoeegresos/archivos/1220.pdf>

<sup>4</sup> [https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/anexo/anexo\\_56-2020\\_lineamientos\\_generales\\_de\\_la\\_admi\\_publica.pdf](https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/anexo/anexo_56-2020_lineamientos_generales_de_la_admi_publica.pdf)

## Tema IV Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

**11. ¿El Ente Público determino de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y que fuentes de información se utilizaron para determinarlas.**

<b>Tipo de pregunta:</b>	Análisis descriptivo.
<b>Justificación:</b>	Sí

Considerando la información proporcionada por los responsables del Pp, se identificó en los reportes de MIR y POA, la definición de los distintos tipos de poblaciones y su cuantificación con el dato desagregado por mujeres y hombres. Las poblaciones descritas en estos documentos son las siguientes:

POBLACIONES				
Descripción	Total	Mujeres	Hombres	Unidad de Medida
<b>NO AFECTADA</b> Población de 3 a 14 años	818,603	419,578	399,025	Población de 3 a 14 años
<b>POTENCIAL (AFECTADA)</b> Niños, niñas y adolescentes de 3 a 14 años	241,892	119,357	122,535	Niños, niñas y adolescentes de 3 a 14 años
<b>OBJETIVO</b> Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido	576,711	300,221	276,490	Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido
<b>POSTERGADA</b> Niños, niñas y adolescentes de 3 a 14 años no inscritos en educación básica	491,233	243,055	248,178	Niños, niñas y adolescentes de 3 a 14 años no inscritos en educación básica
<b>ATENDIDA</b> Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido	85,478	57,166	28,312	Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido
<b>TOTAL</b>	<b>493,560</b>	<b>244,175</b>	<b>249,385</b>	

Fuente PRBRREP007

La definición de las poblaciones se encuentra vinculada al problema central definido, así como a sus objetivos prioritarios, por lo que es consistente la población y el problema que pretende atender el programa, no obstante de contar con una claridad en la selección, así como con información estadística de referencia acerca de la cuantificación de las poblaciones identificadas, se encontró evidencia de

fuentes de información que respaldan este análisis, para la matrícula, los datos oficializados del Departamento de Estadística de SEECH y para la población se tomó como referencia la CONAPO.

**12. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).**

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocerla demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	3

Como se mencionó anteriormente, el programa no está diseñado para otorgar apoyos, sin embargo, considerando la naturaleza del programa, este brinda un servicio a la población definida de educación básica y dispone del Sistema de Información Estadística (SIE)<sup>5</sup> que se actualiza regularmente para conocer la demanda total de los servicios de educación básica por número de alumnos, grado y ubicación escolar. Asimismo, como parte del proceso de inscripción y preinscripción, se solicita información relativa a los datos de identificación de la niña o niño; necesidad educativa especial y/o aptitud sobresaliente; estatus; datos de identificación del padre, madre o tutor.

Para proveer de información al sistema, se allega de la información histórica, número de alumnos inscritos en cada grado escolar actual y al que ingresarán, el informe de los centros educativos sobre cuántos y

<sup>5</sup> <http://seech.gob.mx/estadistica/Transparencia/Manual%20de%20procedimientos%20SIE.pdf>  
<https://sie.chihuahua.gob.mx/>

qué alumnos solicitan acceso al servicio de educación básica. y, principalmente, el proceso de inscripción y preinscripción en el cual conforme a lo señalado en el Manual de Procedimientos SIE<sup>6</sup>, la información se recaba directamente de la escuela y esta permite obtener información necesaria para evaluar la programación de recursos del ciclo escolar vigente y preparar la presupuestación de los recursos que se deberán asignar para el ciclo siguiente.

Aunado a lo anterior, dispone de un registro de beneficiarios, el cual tiene sustento en el contrato para la donación de anteojos para alumnos de escuelas primarias y secundarias que en su cláusula novena establece la operación del proyecto a través de la Fundación Ver Bien ® Para Aprender Mejor A.C., el cual se puede consultar en la página de transparencia.

---

<sup>6</sup> Secretaría de Educación Pública. Manual de Procedimientos del Sistema de Información Educativa (SIE). Educación Básica, Media Superior y Superior. Ciclo escolar 2020-2021.

**13 ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuales y que información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.**

<b>Tipo de pregunta:</b>	Análisis descriptivo.
<b>Justificación:</b>	Sí

Como se ha mencionado anteriormente, el programa no dispone de un padrón de beneficiarios como tal, pero si cuenta con un registro de beneficiarios, el cual tiene sustento en el contrato para la donación de anteojos para alumnos de escuelas primarias y secundarias que en su cláusula novena establece la operación del proyecto a través de la Fundación Ver Bien ® Para Aprender Mejor A.C., el cual se puede consultar en la página de transparencia, cuenta con una población objetivo y es a quien dirige sus esfuerzos, para este fin y de acuerdo a la población definida como: Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido, el programa cuenta con mecanismos y/o estrategias de cobertura en apego a Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica asimismo para la inscripción a educación preescolar se puede consultar en los siguientes vínculos o en redes sociales se muestra información del proceso

<http://educacion.chihuahua.gob.mx/>

<http://seech.gob.mx/>

<https://sie.chihuahua.gob.mx/publico/>

De igual forma para el estrato que abarca la población objetivo definida por el Pp, cuenta con mecanismos para el proceso de preinscripciones, el cual tiene el objetivo de conocer la demanda de los alumnos (as) de nuevo ingreso para el nivel de Secundarias Generales, Técnicas y Telesecundaria con el propósito de planear y programar la asignación de los recursos humanos y materiales necesarios. Se realiza el proceso de registro de solicitudes por parte de los centros educativos en la plataforma del SIE en el periodo establecido.

Entre los criterios relevantes para obtener este servicio se encuentran los siguientes:

Educación Preescolar	<p><b>A) EDAD DE ADMISIÓN</b> Tienen derecho a inscripción, quienes cumplan con las condiciones que se enuncian a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En tercer grado, los niños(as) con cinco años cumplidos al 31 de diciembre de 2021, nacidos en el año 2016.</li> <li>• Serán inscritos en primer grado los niños(as) con tres años cumplidos al 31 de diciembre de 2021; nacidos en el año 2018.</li> <li>• No serán inscritos los niños(as) que no cumplan con la edad de admisión establecida.</li> <li>• En segundo grado, los niños(as) con cuatro años cumplidos al 31 de diciembre de 2021, nacidos en el año 2017.</li> </ul> <p><b>B) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b></p>
----------------------	--

	<p>Los documentos que el padre, la madre o tutor(a) debe presentar a la escuela se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CURP</li> <li>• Acta de Nacimiento (original y copia)</li> <li>• Cartilla Nacional de Salud (original y copia)</li> <li>• Comprobante de domicilio (original y copia)</li> <li>• Identificación oficial del padre, madre o tutor(a) (original y copia)</li> <li>• En el caso de los(as) niños(as) con Necesidades Educativas Especiales y/o Aptitudes Sobresalientes presentar diagnóstico (médico, psicológico y/o educativo) emitido por una institución oficial</li> </ul> <p><b>C) CRITERIOS</b>          El período de inscripciones queda establecido del 2 al 15 de febrero de 2021, como lo marca el calendario escolar oficial 2020-2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 2 al 5 de febrero, serán inscritos en tercer grado los(as) niños(as) con cinco años cumplidos al 31 de diciembre de 2021, es decir, nacidos en el año 2016.</li> <li>• Del 8 al 11 de febrero, serán inscritos en segundo grado los(as) niños(as) con cuatro años cumplidos al 31 de diciembre de 2021; o sea, nacidos en el año 2017</li> <li>• Del 12 al 15 de febrero, serán inscritos, para primer grado, los(as) niños(as) con tres años cumplidos al 31 de diciembre de 2021, esto es, nacidos en el año 2018.</li> </ul>
Educación Primaria	<p><b>A) EDAD DE ADMISIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tienen derecho a inscripción a primer grado, los(as) aspirantes que cuenten con seis años de edad, cumplidos al 31 de diciembre de 2021, esto es, nacidos(as) en el año 2015.</li> <li>• No serán inscritos(as) o preinscritos(as) los(as) niños(as) que no cumplan con la edad de admisión establecida.</li> </ul> <p><b>B) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>          Los documentos que el padre, la madre o tutor(a) debe presentar a la escuela se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Inscripción Primaria preimpresa; si no cuenta con ella, deberá presentar constancia expedida por el (la) director(a) del jardín de niños, o la CURP (un documento).</li> <li>• Comprobante de domicilio (original y copia)</li> <li>• Identificación oficial del padre, madre o tutor(a) (original y copia)</li> <li>• En el caso de los(as) niños(as) con Necesidades Educativas Especiales y/o Aptitudes Sobresalientes presentar diagnóstico (médico, psicológico y/o educativo) emitido por una institución oficial</li> </ul> <p><b>C) CRITERIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El período de inscripciones de febrero de 2020 queda establecido del 2 al 15 del mismo mes, tal como lo marca el calendario escolar oficial 2020-2021.</li> <li>• La escuela de educación Preescolar le entregará al (a la) alumno(a) la Constancia de Inscripción Primaria que servirá para corroborar que cursa el tercer grado de Preescolar.</li> </ul>
Educación Secundaria	<p><b>B) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>          Los documentos que el padre, la madre o tutor(a) debe presentar a la escuela se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Preinscripción a Secundaria preimpresa o constancia de sexto grado de Primaria, expedida por el (la) director(a) de la escuela.</li> <li>• Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, en blanco y negro, no instantánea.</li> <li>• Identificación oficial del padre, la madre o tutor(a) (original y copia).</li> <li>• En el caso de los(as) niños(as) con necesidades educativas especiales y/o Aptitudes Sobresalientes presentar diagnóstico (médico, psicológico y/o educativo) emitido por una institución oficial.</li> </ul>

	<p>“Este requisito tiene por objeto implementar los medios que garanticen su derecho a la educación.”</p> <p>C) CRITERIOS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El período de preinscripciones de febrero de 2021 comprende del 2 al 15 del mismo mes, como lo marca el calendario escolar oficial 2020-2021</li><li>• La escuela de educación Primaria le entregará al (a la) alumno(a) la Constancia de Preinscripción Secundaria que servirá para corroborar que cursa el sexto grado de Primaria.</li></ul>
--	---

**14. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa presupuestario considera las siguientes características?**

- a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras
- c) Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
- d) Está difundido públicamente.

Nivel	Criterios
1	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos una de las características establecidas.
2	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos dos de las características establecidas.
3	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos tres de las características establecidas.
4	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene las cuatro características establecidas.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	4

El Programa cuenta con criterios de elegibilidad claramente establecidos para solicitar acceso a la educación preescolar, primaria y secundaria y también estrategias propias que se encuentran en apego a las Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica. Manual de Criterios y Procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica, en dónde se especifican los requisitos de edad, documentación, fechas y formatos necesarios para realizar la inscripción y preinscripción, que se pueden consultar en el siguiente vínculo:

<https://chihuahua.gob.mx/del-1-al-15-de-febrero-inscripciones-y-preinscripciones-en-el-nivel-basico>

Estos procedimientos se encuentran estandarizados ya que son parte de la normatividad aplicable a todas las instancias educativas, y es difundido públicamente mediante los siguientes vínculos y a través del Sistema de Información Educativa.

<http://educacion.chihuahua.gob.mx/>

<http://seech.gob.mx/>

<https://sie.chihuahua.gob.mx/publico/>

El Programa cumple con lo estipulado en las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, documento publicado por la Secretaría de Educación Pública y de observancia obligatoria para todos los servicios educativos a nivel nacional.

<https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/doctos/dof/NORMAS-CONTROL-ESCOLAR-BASICA.pdf> El cual, señala como su principal fundamento legal a la Ley General de Educación.

El cual tiene su sustento en los Art, 1 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos >mexicanos en el At 12 de la Ley General de Educación y 41 del reglamento Interior de la SEP.

Con base en lo anterior, es posible decir que el Programa cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**15. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, cuentan con las siguientes características?**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo
- b) Existen formatos definidos, que identifican y definen plazos para cada procedimiento
- c) Están disponibles, es decir, son públicos y accesibles para la población objetivo
- d) Están apegados al documento normativo del programa

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con al menos una de las características descritas.
2	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con al menos dos de las características descritas.
3	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con al menos tres de las características descritas.
4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con todas de las características descritas.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí,
Nivel:	4.- Características a), b), c) y d)

Los procedimientos del Programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de inscripción de los servicios que genera, cuentan con las siguientes características:

Corresponden a las particularidades de la población objetivo definida como Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido, disponen de un presupuesto destinado para la atención indirecta de la población objetivo, pues estos recursos en su mayoría están destinados al pago de nóminas, cada procedimiento está definido por los calendarios de los ciclos escolares y son públicos, se tiene acceso mediante la página del SEECH o a través del SIE, como se mencionó anteriormente en apego a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El Programa cuenta con procedimientos establecidos definidos para solicitar el acceso y recibir los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria, los cuales se encuentran documentados en el Manual de Criterios y Procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica y en las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, mismos que establecen

las fechas y plazos definidos. En dichos documentos se señalan los requisitos relativos a la edad, documentación (CURP, acta de nacimiento, cartilla nacional de salud, comprobante de domicilio, identificación oficial del padre, madre o tutor(a), en su caso diagnóstico médico, psicológico y/o educativo emitido por una institución oficial), fechas y formatos (constancia de inscripción preescolar, constancia de inscripción primaria, constancia de preinscripción secundaria, carta compromiso para inscripción condicionada por falta de documentos, asignación equitativa de espacios en escuelas con alta demanda, y formato de reporte de inscripciones y preinscripciones) necesarios para realizar la inscripción conforme al nivel escolar correspondiente.

Asimismo, para la población objetivo se lleva a cabo un proceso de difusión a través de diferentes medios de comunicación con el objetivo de que conozcan los requisitos, fechas y solución de dudas respecto al proceso. Entre los que se ponen a disposición del público en general mediante conferencias, medios impresos, línea telefónica, entre otros.

Respecto a la donación de anteojos para alumnos de escuelas primarias y secundarias, tiene sustento en el contrato realizado con la Fundación Ver Bien ® Para Aprender Mejor A.C., que en su cláusula novena establece la operación del proyecto y se puede consultar en la página de transparencia; asimismo, la actividad “Costo promedio de libros de texto de secundaria por alumno y alumna” tiene la finalidad de conocer el costo por alumno y alumna requerido para la adquisición de Libros de Texto de secundaria en el municipio de Chihuahua, no la entrega de libros.

Cabe señalar que, conforme a lo señalado en el Título III Inscripción y Reinscripción de las Normas, la falta de documentación no es obstáculo para el ingreso o reingreso de los alumnos a los servicios de educación básica.

Derivado de lo anterior, los documentos normativos y operativos con que cuenta el Programa cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**16. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/ instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?**

- a) Incluye la definición de la población objetivo
- b) Especifica metas de cobertura anual
- c) Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo
- d) Es congruente con el diseño y operación del programa
- e) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar metas de cobertura definidas (metas factibles)

Nivel	Criterios
1	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos una de las características establecidas.
2	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos dos de las características establecidas.
3	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos tres de las características establecidas.
4	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos cuatro de las características establecidas
5	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con todas las características establecidas

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí,
Nivel:	5.- Características

Los operadores del programa presentaron tres documentos denominados Estrategia o Mecanismo de Cobertura del Pp, uno para preescolar, otro para primaria y uno más para secundaria, Este último muestra la población que pretenden atender, así como las zonas geográficas, presenta estadísticas de preinscripción (febrero 2021) lo que les permite conocer la demanda de los alumnos (as) de nuevo ingreso para el nivel de Secundarias Generales, Técnicas y Telesecundaria con el propósito de planear y programar la asignación de los recursos humanos y materiales necesarios. Con esto se especifica las metas de cobertura anual, en este documento se detallan los mapeos trabajados para el ciclo escolar 2021-2022 correspondientes por ciudad para visualizar en que sectores existe mayor necesidad de incrementos debido a la preinscripción, con lo que se puede decir que abarca un horizonte de corto y mediano plazo, la planeación es congruente con el diseño y operación del programa.

En el caso del documento correspondiente a primaria muestran un plan de acción de las actividades que se deberán realizar para dar atención a la población definida, cuentan con estadísticas que definen las escuelas de educación primaria, los espacios ofertados y los aspirantes registrados, así como los alumnos Inscritos, definen de forma clara la cobertura de atención por sector y municipio.

En el caso de preescolar, el documento presentado únicamente cuenta con una planeación de la estrategia a seguir y la difusión, no se establece la población objetivo, ni se identifica de forma tácita la definición de la población objetivo ni determina las metas a alcanzar.

En conclusión, se puede decir que tanto el instrumento de cobertura de secundaria y primaria definen la población objetivo mediante estadísticas que a su vez determina la cobertura anual y la zona geográfica que pretenden atender a corto y mediano plazo, es consistente con el diseño del programa y su operación y bajo este esquema es factible que se cumplan las metas definidas.

Se recomienda, mejorar el documento denominado Estrategia o Mecanismo de Cobertura del Pp, para preescolar para que cuente con la información necesaria referente a la población, metas y la cobertura.

## Tema V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

**17 ¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?**

- Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo
- Incluye el tipo de apoyo referido en el padrón o registro, y este es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el programa
- Está sistematizado y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambien en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/ mecanismo para su depuración y actualización
- El padrón o registro es público

Nivel	Criterios
1	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos una de las características.
2	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos dos de las características.
3	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos tres de las características.
4	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene las cuatro características.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	4

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación, en su numeral 5.8 Padrón de Beneficiarios/as: define que todos los programas que requieran de Reglas de Operación deberán contar con un Padrón de Beneficiarios/as que considere los elementos necesarios para su clara y completa identificación. La elaboración de las ROP y la integración del Padrón de Beneficiarios/as es responsabilidad del Ente Público que tenga a cargo la operación de los Pp's bajo la modalidad "S" o "U" los cuales están enfocados a Subsidios: Sector social y privado.

Sin embargo, dispone de un registro de beneficiarios, el cual tiene sustento en el contrato para la donación de anteojos para alumnos de escuelas primarias y secundarias que en su cláusula novena establece la operación del proyecto a través de la Fundación Ver Bien ® Para Aprender Mejor A.C., el cual se puede consultar en la página de transparencia. Dicho registro Incluye el tipo de apoyo referido que en este caso

son anteojos y exámenes visuales, se encuentra sistematizado mediante la página de transparencia, no cuentan con una clave única al no ser recurrentes estos apoyos y debido a esto se depura y actualiza cada año, al estar en la página de transparencia es información pública.

En lo que se refiere la actividad “Costo promedio de libros de texto de secundaria por alumno y alumna” tiene la finalidad de conocer el costo por alumno y alumna requerido para la adquisición de Libros de Texto de secundaria en el municipio de Chihuahua, no la entrega de libros.

**18 Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

<b>Tipo de pregunta:</b>	Análisis descriptivo.
<b>Justificación:</b>	Sí

No se encontró la documentación donde se pueda analizar la información socioeconómica de sus beneficiarios, ni de los procedimientos que se ejecutan para la recolección de información, las variables que mide, así como la periodicidad de las mediciones.

**19. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características?**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- b) Están sistematizados, es decir, ordenados siguiendo una estructura lógica
- c) Son difundidos públicamente
- d) Están apegados al documento normativo del programa

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen al menos una de las características.
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen al menos dos de las características.
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen al menos tres de las características.
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las cuatro características.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	4

**Nivel 4**

Al ser considerado un programa que brinda un servicio educativo, los procedimientos para otorgar los servicios están estandarizados, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, cuentan con un sistema denominado SIE Sistema de Información Educativa, son difundidos mediante las redes sociales del SEECH y mediante los siguientes hipervínculos <http://educacion.chihuahua.gob.mx/> , <http://seech.gob.mx/> , <https://sie.chihuahua.gob.mx/publico/> , están sujetos a la normatividad correspondiente emitida por la SEP. Aunado a esta característica del programa en uno de sus procesos a nivel actividad se refleja el otorgamiento de lentes, lo cual está sujeto a un contrato para la donación de anteojos para alumnos de escuelas primarias y secundarias que en su cláusula novena establece la operación del proyecto a través de la Fundación Ver Bien ® Para Aprender Mejor A.C., el cual se puede consultar en la página de transparencia. Dicho registro Incluye el tipo de apoyo referido que en este caso son anteojos y exámenes visuales, se encuentra sistematizado mediante la página de transparencia no cuentan con una clave única

al no ser recurrentes estos apoyos y debido a esto se depura y actualiza cada año, al estar en la página de transparencia es información pública.

## Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

### 20. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico
- Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente
- Son suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	4 92.85%

La Matriz de Indicadores para Resultados 2021 del Programa presupuestario 2E042C1 – “Calidad en los Servicios de la Educación Básica”, contiene las siguientes siete Actividades:

Actividades del Componente				
Nivel de la MIR	Objetivo	Actividades	Supuestos P-F	
COMPONENTE	C1. Medios para incrementar los índices de aprobación aplicados	A1C1	1. Adquisición de libros de texto para alumnos y alumnas de educación secundaria	Los libros son liberados oportunamente por parte de la instancia que se encarga de su impresión.
		A2C1	2. Preservación y mantenimiento de los planteles escolares de educación básica	Los centros de trabajo escolares solicitan los materiales para el mantenimiento de la infraestructura educativa en tiempo y forma
		A3C1	3. Realización de soporte tecnológico en los centros escolares de educación básica federal transferido	Las escuelas solicitan soporte tecnológico del CITEC
		A4C1	4. Distribución de libros de texto gratuitos a los alumnos de educación básica	Existe el convenio entre CONALITEG y CELTG
		A5C1	5. Realización de estudios de factibilidad para la creación, expansión y consolidación de centros educativos de educación básica.	Existen las condiciones territoriales, de población y normatividad para la creación de los centros escolares y los terrenos adecuados para la construcción de una expansión
		A6C1	6. Dotación de anteojos a los alumnos y alumnas de educación primaria y secundaria federal transferido.	Las alumnas y alumnos con problemas visuales usan lentes adaptados.
		A7C1	7. Organización, coordinación y desarrollo de los concursos y eventos deportivos.	Alumnas y alumnos interesados en participar

De la revisión realizada a los indicadores definidos para cada uno de los objetivos, se identificó que la MIR del Programa presupuestario 2E042C1 Calidad en los Servicios de la Educación Básica, cuenta con dos indicadores a nivel de Componente y siete de nivel Actividad.

- Las siete Actividades se ajustan a la Metodología de Marco Lógico, con la redacción sugerida en la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, ya que incluye el sustantivo derivado de un verbo y complemento;
- Las siete actividades están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente, de acuerdo a la información proporcionada mediante documento denominado PBRPOAPRRP001 Árbol de Problemas, sin embargo, es indispensable revisar el planteamiento de las causas y efectos de dicho documento, para redefinir y priorizar el orden objetivos e indicadores de este nivel.
- De las siete actividades registradas, cinco de ellas son necesarias y suficientes para lograr el componente, no obstante sería conveniente revisar los siguientes indicadores de actividad: A1C1 Costo promedio de libros de texto de secundaria por alumno y alumna y A5C1 Porcentaje de expansiones de escuelas en educación básica, lo anterior debido a que no tiene relación directa con el cumplimiento del objetivo del componente del cual derivan, “Estrategias para el aprendizaje de la educación básica mejoradas”.
- Las siete Actividades se consideran suficientes para la producción su Componente, esto debido a que reflejan los procesos más importantes que se deben ejecutar para la prestación de cada uno de los servicios del Pp;

- e) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes, al respecto, seis de los siete Supuestos incorporados a la MIR está fuera del ámbito de gestión de los operadores del programa, sin embargo, se deben de revisar, ya que los supuestos no en todos los casos representan un riesgo externo que enfrente el programa. Tal es el caso del supuesto los alumnos y alumnas con problemas visuales usan lentes adaptados no es un factor de riesgo externo, que se sugiere: Los alumnos y alumnas con problemas visuales solicitan apoyo para otorgamiento de lentes.

**21 ¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?**

- Son los bienes o servicios que entrega el Programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del Programa
- Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la metodología del Marco Lógico
- Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos del Propósito

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	3

**Sí, Nivel 3**

- El objetivo de nivel Componente C01 Estrategias para el aprendizaje de la educación básica mejoradas, es consistente, ya que especifica el producto o servicio terminado, el cual tiene relación directa con el cumplimiento del objetivo de nivel Propósito; se encuentran alineados al PED 2017 – 2021 con la línea de acción “Desarrollar y expandir los servicios de educación preescolar, básica, media superior y telesecundaria para favorecer a la mejora de los indicadores de calidad y cobertura en estos niveles”. No expone en qué términos se realiza, su redacción es conforme a la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico para este nivel de objetivo: Productos terminados o Servicios proporcionados + Verbo en participio pasado.
- Los componentes no se encuentran claramente definidos, lo anterior, tomando como referencia la siguiente sintaxis “Bien o servicio más verbo en pasado participio” conforme a la sintaxis sugerida según la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.

- c) La redacción no es precisa, al proponer como servicio el otorgamiento de medios para incrementar los índices de aprobación, aunque va en relación con el objetivo del propósito. Si bien los componentes pueden contribuir para el cumplimiento del propósito, se identifica que existe un área de oportunidad al generar estrategias que se encuentren más vinculadas a la atención de la problemática central y de la población objetivo.
- d) En opinión del equipo evaluador, el componente es necesario mas no suficiente al tener actividades que difieren del objetivo. Se recomienda plantear un componente adicional que su objetivo este enfocado a todo aquello relacionado directamente con los alumnos y alumnas.
- e) El indicador de componente no aporta elementos claros y suficientes para el logro del propósito, sus indicadores miden la cantidad de alumnas y alumnos de primaria con aprobación en el ciclo escolar del total inscritos por lo que no aporta elementos para que el propósito logre el resultado esperado en la población objetivo o área de enfoque, por ejemplo, las estrategias innovadoras implementadas pueden ser becas, computadoras etc. O qué se hace para atender las necesidades educativas.

Componente de Propósito					
Nivel de la MIR	Objetivo	Componente	Supuesto C-P		
Propósito	P01	Las alumnas y alumnos del subsistema federal transferido concluyen la educación básica escolarizada	C101	Medios para incrementar los índices de aprobación aplicados	Las y los alumnos, padres y madres de familia interesados en buenos resultados de aprovechamiento académico
			C102		Las y los alumnos, padres y madres de familia interesados en buenos resultados de aprovechamiento académico

Se recomienda que una vez que se replantee el problema que atiende el programa, derivado del análisis de las causas directas del problema, se definan los componentes necesarios para revertir la situación planteada con base en alternativas de solución que se definan, los componentes deben redactarse de manera clara y específica, iniciando por el bien entregado o el servicio proporcionado y complementarlo con un verbo en pasado participio, que haga referencia a la acción para la oferta del bien o servicio, los supuestos que se incluyan deben ser riesgos externos que pudieran impedir el logro del propósito del programa.

**22. ¿El Propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?**

- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o área de enfoque con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico
- Su logro no está controlado por los responsables del Programa e implica una contribución significativa al logro del Fin
- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y supuestos a ese nivel de objetivos

Nivel	Criterios
1	El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos una de las características.
2	El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos dos de las características.
3	El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos tres de las características.
4	El Propósito del Programa presupuestario cumple con las cuatro características.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	3

- El Propósito de la MIR del programa, incluye un solo objetivo definido como *“Las alumnas y alumnos de las escuelas federal transferido concluyen la educación básica escolarizada”*, por lo que se considera único.
- La sintaxis del Resumen narrativo es adecuada, ya que el objetivo cuenta con el sujeto (Las alumnas y alumnos) + el verbo en presente (concluyen) y el complemento del resultado logrado (la educación básica escolarizada), lo que permite determinar que pretende hacer el programa en la educación básica.
- En cuanto a la relación del supuesto Propósito Fin: Las y los alumnos, padres y madres de familia interesados en dar buenos resultados de aprovechamiento académico” se vinculan adecuadamente a su nivel de desempeño y están redactados de manera positiva, son factores considerados por los operadores del programa como externos y que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa. Su logro no está controlado por los responsables del Programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.

- d) No es adecuado, al no mantener una relación causa-efecto con el nivel de Fin, el cual es definido como: “Contribuir a promover oportunidades de aprendizaje”, a través de medios que incrementen la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias durante el trayecto escolar para mejorar la eficiencia terminal de los alumnos y alumnas que cursan el último nivel de educación básica, debido a que el propósito mide el incremento o decremento en educación básica atendidos en año actual con respecto al anterior, mientras que el Fin busca promover oportunidades de aprendizaje.

### 23 ¿El Fin de la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico
- b) Es un objetivo del Programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo

Nivel	Criterios
1	El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos una de las características.
2	El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos dos de las características.
3	El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos tres de las características.
4	El Fin del Programa presupuestario cumple con las cuatro características.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	4

El Fin del Programa está claramente especificado y redactado de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico e incluye la siguiente composición: El qué: contribuir a un objetivo superior +Mediante/ a través de+ El cómo: la solución del problema.

Contribuir a promover oportunidades de aprendizaje, + a través de medios que incrementen la adquisición de conocimientos, habilidades competencias durante el trayecto escolar para + mejorar la eficiencia terminal de los alumnos y alumnas que cursan el último nivel de educación básica

La construcción del objetivo de nivel de Fin es adecuada, existe una relación de los medios-objetivos-fines con lo definido como causas-problema-efectos; el objetivo de Fin muestra la relación del programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, asimismo al Objetivo específico del Plan Estatal de Desarrollo Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas.”.

El Fin del Programa incluye un solo objetivo, el cual corresponde a un objetivo superior cuyo logro no está controlado por los responsables de operar el Programa, ya que Brindar los Servicios educativos de calidad a los estudiantes de escuelas del Sistema Educativo Estatal, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género, no está al alcance del programa, solo podrá coadyuvar al cumplimiento del objetivo superior.

Con la intención de alinear el Fin con la vinculación de la Planeación estratégica, se propone este objetivo; “Contribuir a otorgar los servicios educativos de calidad a los estudiantes que cursan la educación básica en escuelas públicas, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género, mediante implementación de acciones y proyectos que les permitan concluir su educación básica escolarizada”.

**24 ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?**

La modalidad del programa presupuestario se define como un clasificador que ayuda a identificar las características de los recursos en función de la naturaleza y objetivos del programa.

El Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es de observancia obligatoria para los entes públicos de los tres poderes y los tres órdenes de gobierno, por lo que la clasificación del Presente programa se debe ajustar al mismo.

Este Acuerdo establece que la Modalidad o Clasificación Programática “E” es asignada a los Programas que llevan a cabo “Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades:

- 1) Funciones de gobierno.
- 2) Funciones de desarrollo social.
- 3) Funciones de desarrollo económico.

De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el presente Programa y en general los servicios de educación corresponden a la función de desarrollo social, y a su vez, lleva a cabo de forma directa, regular y continua una serie de actividades para satisfacer las demandas educativas en el Estado de Chihuahua, por esta razón la modalidad presupuestaria está adecuadamente asignada.

**25. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?**

- a) Nombre
- b) Descripción
- c) Tipo y dimensión
- d) Método de cálculo
- e) Unidad de Medida
- f) Frecuencia de Medición
- g) Línea base
- h) Metas
- i) Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)
- j) Datos de las variables

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Nivel 4**

La MIR 2021 del Pp 2E042C1 - Calidad en los Servicios de la Educación Básica está integrada por 12 indicadores dos y nivel de Fin, uno de Propósito, dos de componente y siete de actividad y con base en el documento "PRBRREP014 Ficha Técnica"; se pudo corroborar que todas las fichas técnicas de los indicadores del Pp, tienen a) Nombre. b) Descripción. c) Tipo y dimensión d) Método de cálculo. e) Unidad de Medida. f) Frecuencia de Medición. g) Línea base. h) Metas. i) Trayectoria del indicador y j) Datos de las variables del indicador.

**26. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
- **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- **Aportación Marginal;** existe más de un indicador para medir el desempeño en algún nivel de objetivo y proveen información adicional.

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas
2	Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas
3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas
4	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	2 valoración del 60.60%

En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa existen indicadores para medir el desempeño del programa y cuentan con las siguientes características:

Indicadores Estratégicos:

Fin, "Porcentaje de eficiencia terminal de los y las alumnas en educación primaria federal transferido", "Porcentaje de eficiencia terminal de los y las alumnas en educación secundaria federal transferido"; Ambos indicadores son claros al referirse a "eficiencia terminal", el cual mide las y los alumnos en la entidad que ingresaron y concluyen sus estudios, es relevante para los operadores del programa, Es posible obtener la

información para su cálculo a un costo razonable, ambos indicadores cuentan con cuatro características no puede ser monitoreable y no posee la característica de aporte marginal.

Propósito “Tasa de variación de alumnas y alumnos atendidos en educación básica del subsistema federal transferido”; El indicador cuenta con cuatro características no puede ser monitoreable y no posee la característica de aporte marginal.

#### Indicadores de Gestión

Componente, “Porcentaje de aprobación en educación secundaria federal transferido” y “Porcentaje de aprobación en educación primaria federal transferido; Porcentaje de aprobación en educación secundaria federal transferido, los indicadores para ese nivel cuentan con cuatro de seis de las características.

C0101 “Costo promedio de libros de texto de secundaria por alumno y alumna”, el indicador, como tal no aporta al cumplimiento del objetivo “Estrategias para el aprendizaje de la educación básica mejoradas”, determinar el costo no contribuye con el cumplimiento del objetivo, sin embargo, saber cuántos alumnos y alumnas cuentan con libros sí, esta actividad debe ser parte de la planeación del presupuesto,

C0102 “Porcentaje de solicitudes de centros escolares, supervisiones y jefaturas con necesidades de mantenimiento y/o material para reparaciones menores atendidas”; El indicador cuenta cuatro de seis de las características.

C0103 “Porcentaje de acciones de soporte tecnológico realizadas en los centros escolares de educación básica federal transferido”; El indicador cuenta cuatro de seis de las características.

C0104 “Porcentaje de escuelas beneficiadas con libros de textos gratuitos; cuenta con el 50% de las características deseadas”. Se debe dar precisión en lo que pretende medir, el indicador es adecuado, se debe dar precisión en lo que pretende medir, una vez ajustado tiene relación con el objetivo del componente; el método de cálculo es congruente, ya que contiene expresiones matemáticas y las variables se relacionan con el indicador. cuenta cuatro de seis de las características.

C0105 “Porcentaje de expansiones de escuelas en educación básica”; el indicador puede ser mejorado en cuanto a su planteamiento pues no especifica si se trata de ampliación de las existentes o creación de nuevos centros educativos; el indicador cuenta cuatro de seis de las características deseadas.

C0106 “Porcentaje de alumnas y alumnos de educación primaria y secundaria beneficiados con dotación de anteojos”; El indicador cuenta cuatro de seis de las características deseadas.

C0107 “Porcentaje de alumnos y alumnas beneficiados con los diferentes concursos y eventos deportivos”; El indicador cuenta cuatro de seis de las características deseadas.

Nivel	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	¿Tiene todas las características establecidas?
Fin	Porcentaje de eficiencia terminal de los y las alumnas en educación primaria federal transferido	✓	✓	✓	☒	✓	☒	No
Fin	Porcentaje de eficiencia terminal de los y las alumnas en educación secundaria federal transferido	✓	✓	✓	☒	✓	☒	No
Propósito	Tasa de variación de alumnas y alumnos atendidos en educación básica del subsistema federal transferido	✓	☒	✓	☒	✓	☒	No
C01	Porcentaje de aprobación en educación primaria federal transferido	✓	☒	✓	☒	☒	☒	No
C01-1	Porcentaje de aprobación en educación secundaria federal transferido	✓	☒	✓	☒	☒	☒	No
C0101	Costo promedio de libros de texto de secundaria por alumno y alumna	✓	✓	✓	☒	✓	☒	No
C0102	Porcentaje de solicitudes de centros escolares, supervisiones y jefaturas con necesidades de mantenimiento y/o material para reparaciones menores atendidas	✓	✓	✓	☒	✓	☒	No
C0103	Porcentaje de acciones de soporte tecnológico realizadas en los centros escolares de educación básica federal transferido	✓	✓	✓	☒	✓	☒	No
C0104	Porcentaje de escuelas beneficiadas con libros de texto gratuitos	✓	✓	✓	☒	✓	☒	No
C0105	Porcentaje de expansiones de escuelas en educación básica	✓	✓	✓	☒	✓	☒	No
C0106	Porcentaje de alumnas y alumnos de educación primaria y secundaria beneficiados con dotación de anteojos	✓	✓	✓	☒	✓	☒	No
C0107	Porcentaje de alumnos y alumnas beneficiados con los diferentes concursos y eventos deportivos	✓	✓	✓	☒	✓	☒	No

**28. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características?**

- a) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- c) Son factibles de alcanzar considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas
2	Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas
3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas
4	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas

Tomando como referencia el documento denominado Indicadores para Resultados al Cuarto Trimestre 2021 PRBRREP105 se pudo constatar que:

Característica a) Los 12 indicadores de la MIR cuentan con metas que tienen su unidad de medida definida y es consistente con el sentido del indicador

Característica b) cuentan con archivos históricos en donde se puede ver su evolución por lo que se puede afirmar que están orientadas a impulsar el desempeño y no son laxas.

Característica c) Las metas de todos los indicadores son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp, puesto que en años previos para metas similares se han alcanzado los resultados planteados. Con relación a la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas; a partir de la información proporcionada por los SEECH, se determinó que el Pp considera el último dato obtenido como referencia, se revisan los históricos para observar la tendencia, se realizan proyecciones y se considera la situación que impera, además del recurso que estará disponible para operar.

**28. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?**

- Son oficiales o institucionales.
- Con un nombre que permita identificarlos.
- Incluye el nombre del área administrativa que genera o publica la información
- Establece la periodicidad con la que se genera el documento o base de datos
- Son públicos y accesibles a cualquier persona.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	1 Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.

**Nivel 1**

Es necesario que, al establecer medios de verificación públicos, estos permitan identificar las fuentes existentes de información para calcular los indicadores y/o los resultados obtenidos del Pp. En general, el Pp utilizó en la MIR como medio de verificación el siguiente vínculo electrónico:

[http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz\\_indicadores.asp](http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp), denominado por el Pp. *MEDIO PÚBLICO-Estadística Educativa SEECH*, sin embargo, los medios de verificación contenidos no son suficientemente claros como para saber cuál es el documento, expediente, reporte, informe o estadística que se deba consultar. Por lo anterior, se recomienda que la ruta de acceso sea clara y que no se preste a confusión al utilizar una liga o un link, ésta debe llevar toda la ruta a seguir hasta dar con el Medio de Verificación adecuado, evitando cualquier posibilidad de no encontrarlo, proporcionar el nombre del archivo, ubicación y descripción.

En el caso de los medios de verificación denominados por el programa como *DOCUMENTO INTERNO* deberá contener el nombre del documento, el nombre del reporte, informe final, proyecto, lista, etc. En el cual, se podrá demostrar que la medición del indicador es real, que ya se generaron y/o entregaron los componentes, o que se cumplió con el Propósito del programa. Y en este caso se puede tratar de un acuse de bien o servicio entregado, de los acuerdos debidamente firmados, o de listas de verificación validadas, etc. Debe contener el nombre de la unidad, dirección general o dirección de área que es responsable de recopilar e integrar los documentos que se van a definir como evidencias de lo ya realizado, En caso de que sea información pública, por ejemplo, del CONEVAL, INEGI, BM o de un organismo internacional, se deberá citar debidamente los créditos de la institución que genera esa información, deberá incluir el año o periodo en el que se emite el documento o evidencia, el cual debe ser consistente con la frecuencia de medición de los indicadores.

## 29. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

No procede valoración cuantitativa.

Derivado del análisis de los documentos proporcionados por los operadores del programa, así como de las respuestas a cada uno de los reactivos se identificó lo siguiente:

En relación a los objetivos, presentan cierta congruencia y se apega a la sintaxis propuestas por la MML para cada uno de los niveles, no obstante existen insuficiencias en la definición de las estrategias para la solución de la problemática central, presentando actividades que no son de relevancia y no existe relación casuística, carencia de un componente para distinguir los bienes o servicios que se pretenden entregar, así mismo es importante que desde el árbol de problemas se revise el orden de las actividades a efecto de listarlas en orden lógico y secuencial.

En general es importante la relación del indicador con su objetivo y el cumplimiento del objetivo para la transición a un nivel superior.

Es necesario que, al establecer medios de verificación públicos, estos permitan identificar las fuentes existentes de información para calcular los indicadores y/o los resultados obtenidos del Pp.

Se han identificado supuestos para cada nivel del resumen narrativo, no obstante, existen áreas de oportunidad para ser mejoradas, lo anterior se debe a que los supuestos establecidos no están planteados como riesgos con probabilidad razonable de ocurrencia y que representen situaciones contingentes a solventar.

Se precisa que tanto el objetivo de fin como los objetivos que de éste deriven, deberán actualizarse y adecuarse al nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 al considerar como el objetivo de Calidad Educativa: *“Brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes de escuelas del Sistema Educativo Estatal, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género”*. Por lo tanto, se propone el siguiente resumen narrativo a nivel de Fin:

Contribuir a brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes que cursan la educación básica en escuelas públicas, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género, mediante implementación de acciones y proyectos que les permitan concluir su educación básica escolarizada.

### **30. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Programa presupuestario.**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

No procede valoración cuantitativa.

En cuanto a la lógica horizontal de la MIR, las principales áreas de mejora se encuentran en los medios de verificación, ya que ninguno de ellos se señala correctamente en la MIR.

Revisar los indicadores de actividad: A1C1 Costo promedio de libros de texto de secundaria por alumno y alumna y A5C1 Porcentaje de expansiones de escuelas en educación básica, lo anterior debido a que no tienen relación directa con el cumplimiento del objetivo del componente del cual derivan, “Estrategias para el aprendizaje de la educación básica mejoradas”.

Revisar el planteamiento de las causas y efectos de dicho documento, para redefinir y priorizar el orden de objetivos e indicadores de este nivel.

La lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, en cuanto a la relación de los objetivos, presentan cierta congruencia y se apega a la sintaxis propuesta por la MML para cada uno de los niveles. Sin embargo, existen insuficiencias en la definición de las estrategias para la solución de la problemática central, ya que presentan actividades que no son de relevancia y no existe relación casuística. Además de que carecen de un componente para distinguir los bienes o servicios que se pretenden entregar, así mismo es importante que desde el árbol de problemas se revise el orden de las actividades a efecto de listarlas en orden lógico y secuencial.

La mayoría de los supuestos no están bien definidos por lo que es necesario que, al establecer medios de verificación públicos, estos permitan identificar las fuentes existentes de información para calcular los indicadores y/o los resultados obtenidos del Pp.

Se precisa que tanto el objetivo de Fin como los objetivos que de éste deriven, deberán actualizarse y adecuarse al nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 al considerar como el objetivo de Calidad Educativa: “Brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes de escuelas del Sistema Educativo Estatal, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género”. Por lo tanto, se propone el siguiente resumen narrativo a nivel de Fin:

Contribuir a brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes que cursan la educación básica en escuelas públicas, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género, mediante implementación de acciones y proyectos que les permitan concluir su educación básica escolarizada.

## Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

**31. ¿El Programa presupuestario aplicó recursos federales en su operación? Si la respuesta es afirmativa ¿El recurso otorgado por la federación está sujeto a reglas de operación y cuenta con matriz de indicadores para resultados y tiene la finalidad de fortalecer al programa?**

<b>Tipo de pregunta:</b>	Análisis descriptivo.
<b>Justificación:</b>	Sí

El Programa 2E042C1 - Calidad en los Servicios de la Educación Básica destinó recursos federales para su operación conforme a los oficios SH/CESRF/A/0432/2021 y SH/CESRF/A/0480/2021 y de acuerdo a lo registrado en el POA correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el Programa dispuso de un presupuesto autorizado de \$ 487,025,398.74 pesos, de los cuales el 99.27% provienen del FONE 2021. lo cual tiene la finalidad de fortalecer el programa.

Como se mencionó anteriormente, el Programa no tiene reglas de operación, sino que utiliza distintos documentos normativos en su operación entre ellos los "Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo".

En el POA se dan conocer las metas, se plasman de acuerdo a los requerimientos de ejecución y la presupuestación atiende a los lineamientos generales para el ejercicio fiscal. Asimismo, observa la unidad de medida, el valor inicial y el programado de las metas, y su calendarización. Por otro lado, el POA registra el presupuesto autorizado, el origen de los recursos y su porcentaje de participación.

**32. ¿Se reflejan en el POA del Programa presupuestario todas las fuentes de financiamiento que utiliza el programa para el cumplimiento de los objetivos y metas y, concuerdan con la información financiera proporcionada?**

<b>Tipo de pregunta:</b>	Análisis descriptivo.
<b>Justificación:</b>	Sí

El programa proporcionó diferentes documentos para realizar el análisis, el Programa Operativo Anual (POA) sirvió como principal fuente de información, se observó que el Pp cuenta con diversas fuentes de financiamiento, Estatal, interna y Federal, y derivado del convenio realizado con la Secretaría de Educación Pública el Pp cuenta con recursos de la fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), En total al programa se le asignaron recursos para el ejercicio 2021 por un monto de \$487,025,398.74.

En el documento “Seguimiento a metas y beneficiarios del Programa Operativo Anual” correspondiente al cierre anual 2021 se indica que el presupuesto modificado es de \$558,426,449.58 pesos. Sin embargo, conforme al oficio número DPPTO-2022-00136 enviado por la Dirección de Programación y Presupuesto de los SEECH, se señala que el monto correcto para el presupuesto modificado es \$558,350,869.10 pesos. Estos se desglosan de la siguiente manera:

En el siguiente esquema se muestra la distribución de los recursos por fuente de financiamiento:

<b>Estado del ejercicio al cierre de 2021</b>						
	Origen de los Recursos	Porcentaje de Participación	Autorizado	Modificado	Gasto	Variación
Recursos del Estado	FISCALES	0.73	3,566,446.65	18,269,272.93	18,269,259.29	13.64
Recursos de Terceros para Recursos Estatales 2021	INTERNO	0	0.00	2,200,000.00	2,187,924.36	12,075.64
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE) 2020	FEDERALES	0	0.00	30,341,243.26	30,341,243.26	
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE) 2021	FEDERALES	99.27	483,458,952.09	507,540,352.91	507,540,342.06	10.85
<b>Total de presupuesto</b>		<b>100.00</b>	<b>487,025,398.74</b>	<b>558,350,869.10</b>	<b>558,338,768.97</b>	<b>12,100.13</b>

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
 Cierre Anual 2021  
 PRBRREPX007 Fecha de Impresión 02/05/2022 11:33:15 a. m  
 Oficio DPPTO-2022-00136

### 33. ¿El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes del Programa es congruente con sus metas?

<b>Tipo de pregunta:</b>	Análisis descriptivo.
<b>Justificación:</b>	Sí

El siguiente análisis se llevó a cabo con la información documentada del archivo denominado Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual PRBRREPX007 que muestra la proporción de gasto respecto a las metas alcanzadas, el programa mediante sus componentes y actividades alcanzó un total de 86.5 % respecto al 100.06 del ejercicio del gasto, refieren en el POA.

En cuanto al cumplimiento de las metas, en algunas actividades (C0105, C0106, y C0107, presentan variaciones importantes. Sin embargo, esta situación se justifica debido a que el ciclo escolar 2020-2021 no tuvo una operación regular debido a la contingencia sanitaria COVID-19, la que modificó considerablemente la forma en cómo opera el Programa.

#### Recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes

NIVEL DE OBJETIVO	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	Reprogramado	Avance Anual de la meta del Objetivo	%
Componente 1	<b>558,350,869.10</b>	<b>558,338,768.97</b>	<b>121,00.13</b>	<b>279,973.00</b>	<b>280,905.00</b>	<b>100.33</b>
Componente 2				106,816.00	117,512.00	110.01
Actividad C0101	17,866,746.27	17,866,745.74	0.53	9,000,000.00	9,644,505.92	107.16
Actividad C0102	20,174,716.35	20,162,631.48	120,84.87	504	639	126.79
Actividad C0103	11,800,942.71	11,800,937.55	5.16	25,947.00	26,045.00	100.38
Actividad C0104	10,754,712.58	10,754,705.95	6.63	5,000.00	4,872.00	97.44
Actividad C0105	3,856,718.71	3,856,718.08	0.63	59	51	86.44
Actividad C0106	12,200,093.53	12,200,092.10	1.43	11,000.00	5,476.00	49.78
Actividad C0107	481,696,938.95	481,696,938.07	0.88	349,580.00	0	0

**34. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos de mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

<b>Tipo de pregunta:</b>	Binaria
<b>Respuesta:</b>	Sí
<b>Nivel:</b>	4

Con base en la información proporcionada por los responsables de la operación del Programa 2E042C1 Calidad en los Servicios de la Educación Básica, se encontró que en el documento Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual cierre anual 2021 identifica el gasto incurrido por Componente, el cual es congruente con el tipo de servicio proporcionado y asignado conforme a la población que se atiende en cada uno de los componentes.

Adicionalmente, en el Presupuesto de Egresos cierre contable al mes de diciembre de 2021, es posible identificar el tipo de gasto en los que incurrió el Programa para su operación y entrega de servicios a la población beneficiada. Derivado de lo anterior, al cierre del ejercicio 2021 el gasto del Programa se desglosó de la siguiente manera:

Capítulo		Modificado	Ejercido
1000	Servicios personales	523,188,613.47	523,188,613.47
2000	Materiales y suministros	20,839,546.23	20,839,530.99
3000	Servicios generales	8,630,518.15	8,630,510.27
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,380,000.00	1,380,000.00

Capítulo		Modificado	Ejercido
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,312,191.25	4,300,114.24
		<b>558,350,869.10</b>	<b>558,338,768.97</b>

En lo referente a gastos de operación muestra un ejercicio del gasto en los capítulos 1000 Servicios Personales para el componente y sus actividades por un importe de \$523,188,613.47.

En lo que se refiere a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, las siete actividades ejercieron un total de \$20,839,530.99 y \$8,630,510.27 respectivamente.

Y solamente para el indicador: Dotación de anteojos a los alumnos y alumnas de educación primaria y secundaria federal transferido se realizó una erogación de recursos en el capítulo 4000 por un importe de \$1,380,000.00

En cuanto a las erogaciones realizadas en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; La actividad, Preservación y mantenimiento de los planteles escolares de educación básica ejerció un presupuesto de \$4,235,927.68, la actividad Realización de soporte tecnológico en los centros escolares de educación básica federal transferido fue por \$31,485.31 y la actividad Distribución de libros de texto gratuitos a los alumnos de educación básica ejerció \$32,701.25; dando un total de \$4,300,114.24

### 35. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía
- d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

Criterios	
1	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan una de las características establecidas.
2	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan dos de las características establecidas.
3	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan tres de las características establecidas.
4	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan las cuatro características establecidas

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	3 El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan tres de las características establecidas. B), c) y d)

El Pp dependiente del Organismo Público Descentralizado del Estado denominado "Servicios Educativos del Estado de Chihuahua", cuenta con un sitio web de transparencia <http://seech.gob.mx/site/>, En la misma página de Transparencia se presenta el apartado Obligaciones de transparencia, mismo que mediante un vínculo (Portal de Obligaciones de Transparencia) abre la página de Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en el cual se puede acceder, una vez que se selecciona el período a los artículos 70, 71, 80, 81 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública. Para acceder a los documentos normativos e institucionales del Pp, es necesario seleccionar el artículo 70 y en "Formato" seleccionar en el índice. Marco Normativo Aplicable de Sujeto Obligado. Dando un clic al botón "Realizar Consulta" se despliega la lista de dichos documentos. Para consultarlos, es

necesario dar clic a la lupa que aparece en la columna “Detalle” y se despliega la ficha del documento, en la cual se debe dar clic al botón “ver” colocado al final del texto Hipervínculo al Documento de la Norma. Por lo que se puede observar, los documentos normativos están disponibles. No obstante, la ruta para obtenerlos a partir de la página de inicio de SEECH es muy complicada para una persona no relacionada con el portal.

En sitio web de transparencia se debería incluir información de acceso público de este de este Organismo, como son los documentos normativos y de gestión del Pp, la información financiera sobre el presupuesto asignado, los informes del ejercicio trimestral del gasto, entre otros; sin embargo no es de fácil acceso localizar los documentos normativos e institucionales, por lo que se consultó otro vínculo electrónico, el cual nos llevó a la dirección de la página <http://educacion.chihuahua.gob.mx/> en la cual se tuvo acceso a la página electrónica que permite conocer la difusión de los principales resultados del Pp. En esta página se incluye información presupuestaria del Pp (presupuesto modificado, pagado y ejercicio por capítulo de gasto), pero se incluyen los informes trimestrales del Pp; Adicionalmente, en ambas direcciones electrónicas Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general.

En general los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica no obstante es complicado su acceso, la información contenida en el sitio web se encuentra redactada en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía sin embargo es recomendable se encuentre traducida a lenguas indígenas, en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## Tema VIII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

### 36. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad coincidencias y/o duplicidades?

<b>Tipo de pregunta:</b>	Análisis descriptivo.
<b>Justificación:</b>	Sí

De acuerdo con los criterios establecidos para dar respuesta a esta pregunta, el análisis se llevó a cabo considerando los casos en que: a) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios b) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; c) sus Componentes son similares y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus Componentes pueden ser similares y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden. El equipo evaluador para dar respuesta a la presente pregunta utilizó como insumo la información proporcionada, misma que contiene la información de las MIR, así como los programas definidos a nivel Estatal, por lo que, a partir de ello, es posible detectar los objetivos, las poblaciones y los componentes de cada Pp y, con esto, determinar los casos en que pueden existir complementariedades o coincidencias entre el Pp 2E042C1 y el resto de los Pp.

Al respecto, no se detectaron casos en que haya objetivos similares entre el Pp 2E042C1 y algún otro, ni similitudes entre los componentes y/o atiendan a la misma población, por lo que no hay coincidencias con otro Pp. Respecto de las complementariedades se identificó que el Pp 2E042C1 y el 2E043C1 - Cobertura en Educación Básica son complementarios porque el primero atiende a las alumnas y alumnos de educación básica en escuelas públicas, a través de la implementación de acciones y proyectos que contribuyan al desarrollo de ambientes escolares propicios orientados a la inclusión, equidad y perspectiva de género y el segundo ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad; con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género por tanto, se atiende a poblaciones similares, pero con enfoques distintos.

Adicionalmente, se detectó que el Programa evaluado guarda una relación de coincidencia con el programa del mismo nombre perteneciente a la Secretaría de Educación y Deporte, debido a que ambos atienden a la misma población objetivo y el servicio proporcionado es similar al ser educación básica, sin embargo, uno lo proporciona a través de escuelas del subsistema estatal, mientras que el otro lo hace en escuelas federal transferido.

## IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

37. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

<b>Tipo de pregunta:</b>	<b>Análisis descriptivo.</b>
<b>Justificación:</b>	<b>No</b>

De los documentos proporcionados al equipo evaluador para la realización de la presente evaluación no se brindó evidencia sobre acciones o estrategias que implemente el Programa en cuanto a la promoción de la igualdad de género y la disminución de brechas de desigualdad; sin embargo, este inscribe a la educación básica a quien lo solicite, sin distinción de género ni discriminación. Esto último conforme a las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica”, “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica”, “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo” y “Ley General de Educación”, sin embargo no se apega a lo establecido en los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación numeral 5.10 Incorporación de la perspectiva de derechos humanos inciso a) perspectiva de género.

Cabe señalar que dentro de la MIR no se incluyen actividades relacionadas con la igualdad de género o, bien, para la disminución de las brechas de desigualdad

El programa debe fortalecer el tema desde el planteamiento del problema, en donde se haga énfasis de las dificultades que existen o puedan existir para hacer llegar servicios educativos de calidad en forma equitativa e identificar la atención de brechas de desigualdad, lo anterior para implementar acciones afirmativas que coadyuven a la igualdad entre hombres y mujeres.

**38. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?**

<b>Tipo de pregunta:</b>	Análisis descriptivo.
<b>Justificación:</b>	Sí

La Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que la educación es un derecho humano fundamental para todo el mundo y este derecho se detalla en la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, asimismo se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Derecho a la educación: artículo 3º.” Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”.

Al respecto se identificó que el Pp realiza acciones para la realización los siguientes derechos humanos al considerar desde su origen como SEECH que la educación es un derecho y política social que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura lo cual se puede constatar en la misión, visión y definición del Programa.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL

<p>1. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?</p>	<p>En apego a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua en su Artículo 6. Que a la letra señala <i>En el Estado de Chihuahua se reconocen y consideran, sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, los siguientes derechos sociales: V. A la Educación;</i></p>	
<p>2. ¿Los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza? Binaria c/ justificación Revisión documental.</p>	<p>De acuerdo con los documentos revisados POA MIR y Clasificador de Programas con Enfoque Social No:315 para el Ejercicio Fiscal 2021 los responsables del Pp Determinan su población objetivo como Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido, por lo tanto y de acuerdo a la normatividad que sustenta la intervención del programa, los bienes y/o servicios se entregan su población objetivo sin importar su condición social.</p>	<p>Es recomendable que el Pp cuente con indicadores que midan el número de niños y niñas inscritas bajo las condiciones de vulnerabilidad y este en sus programas educativos el ser incluyentes y no afectar sus raíces en ese proceso.</p>
<p>3. ¿Los objetivos del Programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social? Binaria c/ justificación Revisión documental.</p>	<p>Los objetivos del programa, así como los objetivos de cada nivel de la MIR no aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social, en virtud de que no es la finalidad del programa.</p>	<p>La MIR del Pp cuenta con objetivos e indicadores que refieren a las acciones propias del programa, sin embargo, no aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social.</p>
<p>4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Programa presupuestario ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?</p>	<p>Los responsables del programa no proporcionaron información mediante la cual se puedan verificar los resultados de mayor relevancia que implique un cambio en la población objetivo.</p>	<p>Es conveniente publicar los resultados alcanzados mediante la intervención del programa.</p>

## AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

A continuación, se muestran los principales avances o cambios relevantes del Programa:

- Se publicó el PED 2022-2027 en el que se incluye un objetivo específico para la cobertura educativa señalando específicamente “Ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa”.
- Derivado del PAE 2022, el Programa está sujeto a una evaluación en materia de diseño (la presente evaluación). A partir de la cual se generarán ASM que deberán ser atendidos por los responsables del Programa o, en su caso, dar respuesta en razón del por qué no se llevarán a cabo.
- Del análisis que se efectuó a la MIR 2021 y a la MIR 2022, se pudo observar que son mínimas las diferencias entre ambas matrices de indicadores de resultados, aunque en opinión de esta Instancia Evaluadora los cambios son favorables para el fortalecimiento de este instrumento de decisión del Programa de Calidad en los Servicios de la Educación Básica.
- La definición del problema que busca solucionar el Programa a través de su ámbito de actuación se mantuvo sin cambio entre las MIR 2021 y 2022. Sin embargo, se observó la ejecución de un nuevo ejercicio para dar mayor claridad a las causas y efectos que generan y son consecuencia del problema central. No obstante, la realización de este ejercicio, no se proporcionó evidencia de la actualización del árbol de objetivos.
- Se modificaron y se les dio mayor claridad a las definiciones de población de referencia, no afectada, potencial, objetivo y postergada en la MIR 2022 respecto de la MIR del ejercicio 2021. Además de que se actualizaron las cifras poblacionales.
- En cuanto a la alineación a los documentos de planeación estratégica, en la MIR 2022 esta información aún no ha sido integrada, esto se debe al reciente cambio de administración y publicación de los nuevos documentos rectores de planeación. Sin embargo, es necesario realizar dicha actualización a la brevedad.
- El objetivo de nivel de Fin fue modificado respecto a la MIR del 2021. Sin embargo, es necesario ajustar su redacción al objetivo señalado en el PED 2022-2027 al cual contribuye el Programa. Lo anterior, conforme a la recomendación realizada en el Anexo II de la presente evaluación.
- Se mejoró la sintaxis de las actividades C0105 y C0106 lo que impacto en la claridad del resumen narrativo de ambos indicadores.
- Asimismo, entre las modificaciones más relevantes a la MIR 2022, se encuentra la eliminación de un indicador a nivel Fin y la adecuación del indicador de la Actividad C0106 relativa a la dotación de anteojos. Este nuevo indicador permitirá dar un mayor seguimiento y congruencia al objetivo de la Actividad de la MIR.

## CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Referente a la información proporcionada para llevar a cabo la presente evaluación, fue suficiente y entregada a la ITE en tiempo y forma, la cual cumplió con los requisitos técnicos calidad y orden, al respecto sería de mucha utilidad que la información presupuestal se presentara en formato Excel y que el programa contara con un documento que dé cuenta de forma más precisa el quehacer del mismo sus antecedentes y se evolución al través de los años de operación.

## HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

En este apartado de la evaluación se presentan los principales hallazgos por tema metodológico:

- **Justificación de la Creación y del Diseño del Programa**

Existe el documento denominado “Informe Diagnóstico Programas Presupuestarios Servicios Educativos del Estado De Chihuahua”, este únicamente presenta un panorama general sobre la educación, marco normativo y situación actual de los diferentes niveles que conforman la educación básica, es decir, no cumple con ser un diagnóstico propio del Programa ni tiene la estructura general de un diagnóstico conforme lo establecido en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Árbol de problemas del Programa presenta diversas áreas de oportunidad, principalmente en la redacción del problema central. De igual forma, se recomienda hacer una revisión causas-efectos con el objetivo de establecer de manera clara y concreta los principales efectos generados por el problema central.

El Programa sustenta su intervención en la normatividad aplicable y, principalmente, en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de la información se puede concluir que el Pp está construido a partir de la aplicación de la MML, sin embargo, no se cuenta con un documento en el que se muestre el proceso de selección de alternativas y se justifique el por qué se seleccionan o desechan las mismas, ya que el documento Diseño Inverso MML únicamente muestra las alternativas seleccionadas.

- **Contribución del Programa a la Planeación Estratégica**

La intervención que realiza el Programa es congruente con la Misión y Visión institucional del SEECH; así como con lo establecido en la normatividad aplicable al Programa.

Derivado de la reciente publicación del PED 2022-2027, aún se está trabajando en un documento en el que se identifique la contribución del Programa a dicho documento de planeación. Sin embargo, es posible identificar que este se encuentra alineado al Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua mediante el Tema. Educación y Estrategia. Garantizar el derecho a la educación para la población.

De igual manera, la intervención realizada por el Programa está alineada tanto al PND 2019-2024 mediante el Eje. 2 Política Social y Tema. 03 Derecho a la educación; así como a los ODS y, específicamente, al OD04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

- **Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad**

Las definiciones de población de referencia, población no afectada por el problema, población potencial, población postergada y población objetivo se encuentra claramente definidas y cuantificadas. Asimismo, estas se encuentran vinculadas con el problema central establecido en el árbol de problemas y objetivo del Programa.

El Programa carece de una estrategia de cobertura en la que se establezcan metas en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo y la forma en cómo se planea lograr las mismas.

- Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

No se encontró la documentación que permita conocer quienes reciben los bienes y/o servicios del programa, en caso de requerirse, por lo que se recomienda elaborar el padrón de beneficiarios que cumpla con los requisitos mencionados.

En cuanto a los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios, es importante que una vez que se tengan precisas las definiciones de beneficiarios se elaboren mecanismos específicos para el programa.

- Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

De la revisión realizada a los indicadores definidos para cada uno de los objetivos, se identificó que la MIR del Programa presupuestario 2E042C1 Calidad en los Servicios de la Educación Básica, cuenta con 12 indicadores, dos a nivel de Fin, uno a nivel Propósito, dos a nivel de Componente y siete de nivel Actividad. De las siete activadas registradas, cinco de ellas son necesarias y suficientes para lograr el componente, no obstante sería conveniente revisar los siguientes indicadores de actividad: A1C1 Costo promedio de libros de texto de secundaria por alumno y alumna y A5C1 Porcentaje de expansiones de escuelas en educación básica, lo anterior debido a que no tiene relación directa con el cumplimiento del objetivo del componente del cual derivan, “Estrategias para el aprendizaje de la educación básica mejoradas”.

- a) Las siete Actividades se ajustan a la Metodología de Marco Lógico, con la redacción sugerida en la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, ya que incluye el sustantivo derivado de un verbo y complemento;
- b) Las siete Actividades están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente, de acuerdo con la información proporcionada en el Árbol de Problemas. Sin embargo, es indispensable revisar el planteamiento de las causas y efectos de dicho documento, para redefinir y priorizar el orden de objetivos e indicadores de este nivel. Las Actividades se consideran suficientes para la producción de su Componente, esto debido a que reflejan los procesos más importantes que se deben ejecutar para la prestación de cada uno de los servicios del Pp; por lo tanto, se cumple con esta característica.
- c) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes, al respecto, los Supuestos incorporados a la MIR están fuera del ámbito de gestión de los operadores del programa. Sin embargo, se deben de revisar, ya que los supuestos no representan un riesgo externo para el programa en todos los casos.

La modalidad E Prestación de servicios públicos que tiene el Pp es adecuada, ya que esta modalidad corresponde a actividades del sector público, que realizan en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas.

Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la información requerida en la MML.

La lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, en cuanto a la relación de los objetivos, presentan cierta congruencia y se apega a la sintaxis propuesta por la MML para cada uno de los niveles. Sin embargo, existen insuficiencias en la definición de las estrategias para la solución de la problemática central, ya que presentan actividades que no son de relevancia y no existe relación casuística. Además de que carecen de un componente para distinguir los bienes o servicios que se pretenden entregar, así mismo es importante que desde el árbol de problemas se revise el orden de las actividades a efecto de listarlas en orden lógico y secuencial.

La mayoría de los supuestos no están bien definidos por lo que es necesario que, al establecer medios de verificación públicos, estos permitan identificar las fuentes existentes de información para calcular los indicadores y/o los resultados obtenidos del Pp.

Se precisa que tanto el objetivo de Fin como los objetivos que de éste deriven, deberán actualizarse y adecuarse al nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 al considerar como el objetivo de Calidad Educativa: “Brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes de escuelas del Sistema Educativo Estatal, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género”. Por lo tanto, se propone el siguiente resumen narrativo a nivel de Fin:

Contribuir a brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes que cursan la educación básica en escuelas públicas, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género, mediante implementación de acciones y proyectos que les permitan concluir su educación básica escolarizada.

- Presupuesto y Rendición de Cuentas

El Programa cuenta con fuentes de financiamiento tanto federales como estatales, siendo principalmente su fuente de recursos aquellos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. Por ello, la asignación y ejercicio de los recursos se encuentra sujeto a los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Asimismo, las fuentes de financiamiento son congruentes en la información financiera proporcionada por los servidores públicos del Programa y los señalado en el POA y el seguimiento al mismo.

En cuanto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se detectaron importantes áreas de mejora, toda vez que la página de internet del SEECH no permite encontrar fácilmente la información relativa al marco jurídico, MIR de los programas presupuestario y avances en los indicadores; así como información actualizada o del ejercicio en curso.

- Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

Con base en el análisis de la estructura programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua; así como del análisis de las MIR, se encontró que el Programa evaluado guarda complementariedad con cinco programas presupuestarios, tres de ellos a cargo dl SEECH, uno perteneciente a la Secretaría de Educación y Deporte y uno más del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos. Asimismo, existe una relación de coincidencia con un programa presupuestario de la Secretaría de Educación y Deporte.

- Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

Si bien en las actividades llevadas a cabo por el Programa no se identifica ninguna acción específica relativa a la promoción de la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, la educación básica es brindada sin distinción de género ni discriminación.

## FODA

### Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

	FACTORES INTERNOS		FACTORES EXTERNOS	
	FORTALEZAS	PREGUNTAS DE REFERENCIA	OPORTUNIDADES	PREGUNTAS DE REFERENCIA
PUNTOS POSITIVOS	El Programa justifica su creación en documentos normativos, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación. Además, de que en la en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se encuentra estipulado el derecho a la educación.	4		
	La entidad responsable del Programa cuenta con las facultades legales para realizar la intervención.	5		
			Es recomendable que todos los documentos normativos e informativos sean actualizados con el nuevo Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Educación	
	El problema que busca atender se encuentra claramente definido			
	DEBILIDADES	PREGUNTAS DE REFERENCIA	AMENAZAS	PREGUNTAS DE REFERENCIA
PUNTOS NEGATIVOS	El Diagnóstico Específico del Programa no se apega a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios y no está oficializado, validado ni publicado.	1	Asimismo, se sugiere que el programa actualice su documento diagnóstico y su MIR para dar el enfoque correspondiente en cuanto a población beneficiada y componentes necesarios para dar seguimiento a este entregable.	
	El árbol de problemas del Programa no presenta adecuadamente los efectos directos de la problemática central. Asimismo, las causas 1 y 1.1 son repetitivas con el problema.	3		
	No existe un documento en el que se sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el Programa.	4		

### Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

	FACTORES INTERNOS		FACTORES EXTERNOS	
	FORTALEZAS	PREGUNTAS DE REFERENCIA	OPORTUNIDADES	PREGUNTAS DE REFERENCIA
PUNTOS POSITIVOS	Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional	8		
	El Programa cuenta con un marco normativo robusto al cual se sujeta su operación y en dicha normatividad es posible identificar el resumen narrativo de la MIR.	9		
	DEBILIDADES	PREGUNTAS DE REFERENCIA	AMENAZAS	PREGUNTAS DE REFERENCIA
PUNTOS NEGATIVOS	El Programa presupuestario no cuenta con Reglas de Operación (ROP) federales y/o estatales o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo.	9	Revisar las ROP y contar con un documento normativo que precise la forma de operar del programa	9

### Tema IV Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

		FACTORES INTERNOS		FACTORES EXTERNOS	
		FORTALEZAS	PREGUNTAS DE REFERENCIA	OPORTUNIDADES	PREGUNTAS DE REFERENCIA
PUNTOS POSITIVOS	El programa tiene definido y cuantificada las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada)		11		8
	El programa cuenta con información sistematizada que le permite conocer la demanda total de apoyos		12	Es conveniente que se elabore un anexo a la sistema donde puedan conocer las características de los solicitantes.	12
	En la normatividad del Programa se establecen los criterios de elegibilidad para inscribirse a los distintos niveles de educación básica, los cuales son congruentes con las características de la población objetivo		13		
	Los criterios para ingresar a los diferentes niveles de educación básica están especificados en la normatividad y se encuentran estandarizados para todos los centros de trabajo. Además de difundirse para que la población		14		
	El Pp cuenta con un mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo		16		
		DEBILIDADES	PREGUNTAS DE REFERENCIA	AMENAZAS	
PUNTOS NEGATIVOS	El Programa presupuestario no cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios claramente definidos		9		

### Tema V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

	FACTORES INTERNOS		FACTORES EXTERNOS	
	FORTALEZAS	PREGUNTAS DE REFERENCIA	OPORTUNIDADES	PREGUNTAS DE REFERENCIA
PUNTOS POSITIVOS	El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/ instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo	17		
	En el SIE se recopila la información de los beneficiarios del Programa, ello conforme a lo estipulado en la normatividad,	17		
	Programa presupuestario cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios	19		
	DEBILIDADES	PREGUNTAS DE REFERENCIA	AMENAZAS	
PUNTOS NEGATIVOS	El Programa presupuestario no cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios de forma clara	17		
	El Programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios	18		

## Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

	FACTORES INTERNOS		FACTORES EXTERNOS	
	FORTALEZAS	PREGUNTAS DE REFERENCIA	OPORTUNIDADES	PREGUNTAS DE REFERENCIA
<b>PUNTOS POSITIVOS</b>	Las Actividades se ajustan a la Metodología de Marco Lógico, con la redacción sugerida en la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”	20	Revisar los siguientes indicadores de actividad: A1C1 Costo promedio de libros de texto de secundaria por alumno y alumna y A5C1 Porcentaje de expansiones de escuelas en educación básica, lo anterior debido a que no tiene relación directa con el cumplimiento del objetivo del componente	20
	La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue	24	Es conveniente crear un nuevo componente para alinear las actividades con el objetivo correspondiente	21
	Dispone de una ficha técnica completa Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Pp están de acuerdo con lo que se persigue.	27		
	DEBILIDADES	PREGUNTAS DE REFERENCIA	AMENAZAS	PREGUNTAS DE REFERENCIA
<b>PUNTOS NEGATIVOS</b>	Revisar los supuestos			
	Revisar el resumen narrativo del FIN	23		
	Revisar medios de verificación	28		

## Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

	FACTORES INTERNOS		FACTORES EXTERNOS	
	FORTALEZAS	PREGUNTAS DE REFERENCIA	OPORTUNIDADES	PREGUNTAS DE REFERENCIA
PUNTOS POSITIVOS	El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes del Programa es congruente con sus metas	33		
	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	35		
	DEBILIDADES	PREGUNTAS DE REFERENCIA	AMENAZAS	
PUNTOS NEGATIVOS	En la página de internet del SEECH no se presenta de forma accesible los documentos normativos; así como la MIR y los resultados alcanzados por el Programa.	35		

## CONCLUSIONES.

Las respuestas a cada una de las preguntas metodológicas evidencian que el Programa Calidad de los Servicios de la Educación Básica cuenta con fortalezas y áreas de oportunidad para mejorar la Gestión Pública Orientada a Resultados. Derivado del análisis de gabinete aplicado se consideró la información del Pp contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros, que los operadores del programa proveyeron, para dar respuesta a 38 preguntas valorativas que permiten sustentar y justificar el diseño del programa.

El Programa cuenta con el Informe Diagnóstico Programas Presupuestarios Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, este únicamente presenta un panorama general sobre la educación, marco normativo y situación actual de los diferentes niveles que conforman la educación básica. Por lo que, no cumple con ser un diagnóstico propio del Programa ni con la estructura general de un diagnóstico conforme lo establecido en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación

El Árbol de problemas del Pp., denominó el problema central como: Las alumnas y los alumnos del subsistema federal transferido no concluyen la educación básica escolarizada, el cual es planteado de manera clara, concreta y única al referirse exclusivamente a las alumnas y alumnos del subsistema federal transferido como población objetivo. Las definiciones y cuantificaciones de población potencial, población objetivo y población atendida son identificadas en el POA y se definen como Población potencia (afectada) Niños, niñas y adolescentes de 3 a 14 años, Objetivo Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido, Como resultado se recomienda corregir el orden de las actividades a efecto de listarlas en orden lógico y secuencial, así mismo se puede afirmar que son las necesarias y también suficientes para la producción de su Componente,

El Programa se encuentra alineado al Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua mediante el Tema. Educación y Estrategia. Garantizar el derecho a la educación para la población. De igual manera, la intervención realizada por el Programa está alineada tanto al PND 2019-2024 mediante el Eje. 2 Política Social y Tema. 03 Derecho a la educación; así como a los ODS y, específicamente, al OD04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, se recomienda actualizar los documentos normativos para que estén apegados a los nuevos documentos de la Planeación Nacional y Estatal.; De igual forma el Programa cuenta con un marco normativo robusto que rige su operación, entre los instrumentos que se destacan se encuentran la “Ley General de Educación”, las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica”, el “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica” y los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”.

En los documentos proporcionados por los operadores del programa se identificó el contrato para la donación de anteojos para alumnos de escuelas primarias y secundarias que en su cláusula novena se establece la operación del proyecto, dicho contrato se ve reflejado en uno de sus componentes es la Atención a los problemas visuales de las y los alumnos de primaria y secundaria, situación que es atendida mediante la distribución de anteojos y exámenes optométricos a través de la Fundación Ver Bien ® Para Aprender Mejor A.C..

El diseño de las metas de los indicadores a nivel componente no permite acreditar el grado de avance de los objetivos del programa, puesto que son metas de indicadores programáticos.

Se identificaron supuestos para cada nivel del resumen narrativo, no obstante, existen áreas de oportunidad para ser mejoradas, lo anterior se debe a que los supuestos establecidos no están planteados como riesgos con probabilidad razonable de ocurrencia y que representen situaciones contingentes a solventar, no se consideran riesgos externos que pudieran impedir el logro de alguno de los objetivos del programa y que estén más allá del control directo de los responsables del programa. Medios de verificación Es necesario que, al establecer medios de verificación disponibles públicamente, permitan ubicar la información que refiere en el método de cálculo y/o los resultados obtenidos, así como los avances de seguimiento del Pp.

De las siete actividades registradas, cinco de ellas son necesarias y suficientes para lograr el componente. El componente registrado para el cumplimiento del objetivo de Propósito: *“Las alumnas y alumnos de las escuelas federal transferido concluyen la educación básica escolarizada”*, es consistente, especifica el producto o servicio terminado referido como *“Medios para incrementar los índices de aprobación aplicados”*. Sin embargo, el indicador de este nivel no podrá aportar elementos necesarios y suficientes para el cumplimiento del objetivo, en general, el objetivo es muy ambiguo pues al referirse a Medios para incrementar los índices de aprobación y lo que se pretende medir con su indicador,

La MIR solo cuenta con un componente y dos indicadores para lograr el propósito, este componente no aporta elementos claros y suficientes para el logro del propósito. Al no ser bienes o servicios lo que entrega este componente, sus indicadores miden la cantidad de alumnas y alumnos de primaria con aprobación en el ciclo escolar t, del total de alumnas y alumnos inscritos en el ciclo escolar t en primaria federal transferido, su indicadores están estructurados para medir la aprobación en primaria y secundaria, por lo que no aporta elementos para que el propósito logre el resultado esperado en la población objetivo o área de enfoque, una vez que los bienes y servicios (componente) del programa han sido entregados.

En el Presupuesto de Egresos cierre contable al mes de diciembre de 2021, es posible identificar el tipo de gasto en los que incurrió el Programa para su operación y entrega de servicios a la población beneficiada, de forma general, es posible decir que la asignación de recursos para las actividades y componentes es congruente tanto con las metas establecidas como con la población atendida en cada nivel de la educación básica.

Sin embargo, la principal debilidad se encuentra en la información que se pone a disposición de la ciudadanía a través de la página de internet de los SEECH, ya que esta no es de fácil localización,

por lo que se recomienda incorporarla a un micrositio que permita una localización inmediata y de fácil identificación dentro del sitio web de la entidad.

El Programa guarda coincidencia con un programa de la Secretaría de Educación y Deporte, debido a que ambos ofrecen un servicio similar a la misma población objetivo. Sin embargo, el programa evaluado brinda el servicio de educación básica en escuelas federal transferido; mientras que el programa a cargo de la Secretaría de Educación y Deporte lo hace en escuelas del subsistema estatal.

Se identificó que el Pp 2E042C1 y el 2E043C1 - Cobertura en Educación Básica son complementarios porque el primero atiende a las alumnas y alumnos de educación básica en escuelas públicas, a través de la implementación de acciones y proyectos que contribuyan al desarrollo de ambientes escolares propicios orientados a la inclusión, equidad y perspectiva de género y el segundo ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad; con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género por tanto, se atiende a poblaciones similares, pero con enfoques distintos.

Con base en el análisis realizado a lo largo de la evaluación, no se identificaron acciones o estrategias específicas llevadas a cabo por el Programa sobre la promoción de la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, como lo establecen los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación.

## **ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

Derivado del análisis realizado en los temas metodológicos de la evaluación, se realizan diversas recomendaciones y propuestas de mejora para consolidar el diseño del Programa, fortalecer la lógica vertical y horizontal de su MIR, así como mejorar la rendición de cuentas a la ciudadanía, Entre las que destacan esta la falta de un documento Diagnóstico específico del Programa pues el actual no se apega a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios y no está oficializado, validado ni publicado.

El árbol de problemas del Programa no presenta adecuadamente los efectos directos de la problemática central. Asimismo,

No existe un documento en el que se sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el Programa.

El Programa presupuestario no cuenta con un documento oficial que de forma clara especifique con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo, asimismo no hay claridad mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios, no recolecta información socioeconómica.

En la página de internet del SEECH no se presenta de forma accesible los documentos normativos; así como la MIR y los resultados alcanzados por el Programa

Dichas recomendaciones se encuentran planteadas a lo largo de la evaluación, pero de manera específica se identifican en el Anexo II y Anexo XI de la presente evaluación.

Anexo XI. Aspectos Susceptibles de Mejora

## ANEXOS

### Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación	Evaluación de Diseño del Pp Calidad en los Servicios de la Educación Básica.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación	30/05/2022
1.3 Fecha de término de la evaluación	23/08/2022
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre	Unidad administrativa
M.F. María del Carmen Delgado Mendoza. Dra. Lía Grijalva Gómez.	Departamento de Seguimiento Programático y Presupuestal. Subdirección de Organización y Presupuesto
1.5 Objetivo general de la evaluación	
<p>Evaluar el diseño del Programa presupuestario 2E042C1 Calidad en los Servicios de la Educación Básica determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender su problema público, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa 2E042C1 Calidad en los Servicios de la Educación Básica;</li> <li>b) Identificar y analizar la alineación y contribución del programa presupuestario 2E042C1 Calidad en los Servicios de la Educación Básica con la planeación estratégica;</li> <li>c) Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;</li> <li>d) Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;</li> <li>e) Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);</li> <li>f) Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa presupuestario 2E042C1 Calidad en los Servicios de la Educación Básica y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;</li> <li>g) Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e</li> </ul>	



Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica”, el “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica” y los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”.

- Las definiciones de población de referencia, población no afectada por el problema, población potencial, población postergada y población objetivo se encuentra claramente definidas y cuantificadas.
- Con base en el análisis de los supuestos, medios de verificación, indicadores y objetivos, se determinó que no se cumple con la lógica horizontal en ninguno de los niveles de la MIR 2022. Por lo que es necesario realizar diversas modificaciones conforme a las recomendaciones presentadas en la evaluación.
- En cuanto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se detectaron importantes áreas de mejora, toda vez que la página de internet del SEECH no permite encontrar fácilmente la información relativa al marco jurídico, MIR de los programas presupuestario y avances en los indicadores; así como información actualizada o del ejercicio en curso.
- Si bien en las actividades llevadas a cabo por el Programa no se identifica ninguna acción específica relativa a la promoción de la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, la educación básica es brindada sin distinción de género ni discriminación. Asimismo, se inscribe a todos los solicitantes conforme a su edad, requerimientos específicos de educación e historial académico. Ello, conforme a lo estipulado en la Ley General de Educación, Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica, y las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.

2.2 Señalar cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

### 2.2.1 Fortalezas

- El Programa sustenta su intervención en documentos normativos, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación. Además, de que en la en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se encuentra estipulado el derecho a la educación.
- El Programa contribuye tanto a los objetivos del PND 2019-2024 como a los ODS.
- El Programa cuenta con un marco normativo robusto al cual se sujeta su operación. Asimismo, en dicha normatividad es posible identificar el resumen narrativo de la MIR.
- En el documento denominado Focalización de la Población Objetivo se define y cuantifica la población de referencia, población no afectada por el problema, población potencial, población postergada y población objetivo del Programa. Las cuales se encuentran correctamente vinculadas tanto con el problema como con el objetivo del Programa.
- Las actividades establecidas en la MIR son las necesarias y suficientes para generar los componentes. Asimismo, los componentes son los necesarios para el logro del propósito. Mientras que el Propósito contribuye el logro de un objetivo superior establecido en el nivel de fin. Por lo que se cumple con la lógica vertical.

<ul style="list-style-type: none"> <li>En el POA se señalan las fuentes de financiamiento del Programa y estas concuerdan con la información financiera proporcionada.</li> </ul>
2.2.2 Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Derivado del reciente cambio de administración en el Estado, es posible retomar el análisis de la contribución del Programa a los objetivos establecidos en los documentos de planeación estratégica, con la finalidad de fortalecer su diseño.</li> <li>Los servidores públicos encargados del Programa tienen interés en mejorar continuamente la MIR y, este esfuerzo se ha visto reflejado en las modificaciones que han hecho a la misma.</li> </ul>
2.2.3 Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa no cuenta con un diagnóstico propio, además de no considerar la estructura señalada en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.</li> <li>El problema central definido en el árbol de problemas está redactado de manera acotada y hace referencia a un problema único y en sentido negativo; sin embargo, este puede ser mejorado en su redacción con la finalidad de que presente de manera más clara el problema que se busca solucionar a través el ámbito de actuación del Programa.</li> <li>Se identificaron áreas de mejora en cuento a la redacción de las actividad y componentes, toda vez que no cumple con lo señalado en la sintaxis de la MML para este nivel de la MIR.</li> <li>Ninguno de los medios de verificación en la MIR cumple con los criterios establecidos en la MML.</li> <li>En la página de internet del SEECH no se presenta de forma accesible los documentos normativos; así como la MIR y los resultados alcanzados por el Programa</li> </ul>
2.2.4 Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>La operación del Programa y, por ende, el logro de sus metas, está sujeta a diversas condiciones externas, tales como la contingencia sanitaria de COVID-19 u otras que puedan surgir, situaciones económicas o temas culturales que enfrenten las familias con menores entre 0 y 14 años de edad.</li> <li>El Programa para su operación depende de la asignación de recursos económicos federales a través del FONE.</li> </ul>
<b>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</b>
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa se encuentra en proceso de consolidación de su diseño, ya que cuenta con diversos documentos y normatividad que sustentan la intervención llevada a cabo. No obstante, se requiere continuar con la mejora de la MIR, así como de la elaboración de un diagnóstico propio del Programa y estrategia de cobertura para terminar de consolidarlo.</li> </ul>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia

- Realizar las modificaciones de la MIR conforme a lo señalado en el Anexo II de la evaluación.
- Establecer medios de verificación que permitan identificar completamente la fuente de información y permitan replicar el cálculo del indicador.
- Sustituir los indicadores que no permiten realizar el seguimiento y monitoreo de los objetivos en los distintos niveles de la MIR.
- Corregir la información de las fichas técnicas respecto a la frecuencia de medición y línea base.
- Elaborar un diagnóstico propio del programa.
- Poner a disposición de la ciudadanía la información relativa al marco normativo, MIR y avances de los indicadores del Programa.
- Establecer lineamientos para transparentar la entrega de los bienes que proporciona el programa.

#### 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

##### 4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación

Dr. Alan Tello Jiménez

##### 4.2 Cargo

Director General

##### 4.3 Institución a la que pertenece

Allinfo Consultores, S.C.

##### 4.4 Principales colaboradores

Ing. Gerardo Antonio Molinar, Ing. José Carlos Duarte Jurado, Mtra. Cinthya Cadena Ríos, Lic Alejandro Ramírez Rosales.

##### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

[atello@gmail.com](mailto:atello@gmail.com)

##### 4.6 Teléfono

614-1045922

#### 5. Identificación del Programa

##### 5.1 Nombre del Programa evaluado

Calidad en los Servicios de la Educación Básica

<b>5.2 Siglas</b>						
2E042C1						
<b>5.3 Ente público coordinador del Programa</b>						
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua						
<b>5.4 Poder público al que pertenece el Programa</b>						
Ejecutivo						
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Programa</b>						
Estatal						
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (os) Programas(s):</b>						
Dirección de Programación y Presupuesto						
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>						
<b>Nombre:</b>	Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro Correo electrónico: <a href="mailto:sandra.gutierrez@seeh.edu.mx">sandra.gutierrez@seeh.edu.mx</a> Teléfono (614) 4291335 ext. 13101 y 13100		<b>Unidad administrativa:</b>	Directora General de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua		
<b>6. Datos de contratación de la evaluación:</b>						
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>						
<b>6.1.1 Adjudicación directa:</b>	X	<b>6.1.2 Invitación a tres</b>	<b>6.1.3 Licitación Pública Nacional</b>	<b>6.1.4 Licitación Pública Internacional</b>	<b>6.1.5 Otro (señalar):</b>	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b>						
Departamento de servicios generales						
<b>6.3 Costo total de la evaluación \$:</b>						

Costo sin IVA \$ 74,000.00, Costo IVA incluido: \$ 85,840.00
<b>6.4 Fuente de financiamiento:</b>
Estatad
<b>7. Difusión de la evaluación:</b>
<b>7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:</b>
<a href="http://seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2022/Programa%20Anual%20de%20Evaluacion/">http://seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2022/Programa%20Anual%20de%20Evaluacion/</a>
<b>7.2 Difusión en internet del presente formato:</b>
<a href="http://seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2022/Programa%20Anual%20de%20Evaluacion/">http://seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2022/Programa%20Anual%20de%20Evaluacion/</a>

## Anexo II. De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz

Análisis de la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario 2E042C1 Calidad en los Servicios de la Educación Básica.

### Lógica vertical de los objetivos registrados en la MIR

El siguiente análisis permitirá examinar los vínculos causales y los efectos entre los diferentes niveles de objetivos y los supuestos de la MIR. La lógica vertical es una relación mediante la cual se verifica el cumplimiento de las acciones previstas en los diferentes niveles por parte de los operadores del Programa, se verificará en base a la Metodología del Marco Lógico que, si se cumplen los supuestos de primer nivel (actividades), relacionados con la oferta de los insumos y la coordinación interinstitucional, entonces se logrará la producción del componente (Medios para incrementar los índices de aprobación aplicados), si se entregan o generan los bienes y servicios por parte de los operadores del programa y se cumple con los supuestos al segundo nivel, generalmente relacionados con la demanda de productos y el aprovechamiento de éstos por parte de los beneficiarios, se alcanza el propósito (Las alumnas y alumnos de las escuelas federal transferido concluyen la educación básica escolarizada), si se alcanza o logra el propósito y se cumplen los supuestos al tercer nivel, generalmente relacionados con el apoyo de políticas, se contribuye al fin y finalmente, si se alcanza o se logra el objetivo de fin y se cumple con los supuestos de este nivel, entonces se crean condiciones de sostenibilidad y de desarrollo, si se cumple lo anterior podemos decir que contamos con una lógica vertical adecuada.

Antes de iniciar el análisis, se precisa que tanto el objetivo de fin como los objetivos que de éste deriven, deberán actualizarse y adecuarse al nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 al considerar como el objetivo de Calidad Educativa: *“Brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes de escuelas del Sistema Educativo Estatal, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género”*. Por lo tanto, se propone el siguiente resumen narrativo a nivel de Fin:

*“Contribuir a brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes que cursan la educación básica en escuelas públicas, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género, mediante implementación de acciones y proyectos que les permitan concluir su educación básica escolarizada.”*

- **¿Las actividades son suficientes para lograr cada componente?**

De la revisión realizada a los indicadores definidos para cada uno de los objetivos, se identificó que la MIR del Programa presupuestario 2E042C1 Calidad en los Servicios de la Educación Básica, cuenta con 11 indicadores, dos a nivel de Componente y siete de nivel Actividad. La mayoría de las actividades son consideradas como acciones principales y a ellas se asocian los recursos asignados al programa para producir el componente denominado: *“Medios para incrementar los índices de aprobación aplicados”*. La sintaxis de los objetivos para cada actividad, se ajustan a la

Metodología de Marco Lógico, ya que incluyen el sustantivo derivado de un verbo y complemento. Sin embargo, presentan áreas de oportunidad en su redacción, tema que se desarrollará en el módulo de mejora de la MIR. Los supuestos establecidos de Actividad a Componente corresponden casi en todos los casos a factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa y los supuestos, se vinculan de manera adecuada a su nivel de desempeño y están redactados de manera positiva.

- **¿Todas las actividades son necesarias para lograr los componentes?**

De las siete actividades registradas, cinco de ellas son necesarias y suficientes para lograr el componente, no obstante, sería conveniente revisar los siguientes indicadores: actividad C0101: *“Adquisición de libros de texto para alumnos y alumnas de educación secundaria”* y de la actividad C0107: *“Organización, de los concursos y eventos deportivos en las escuelas de educación federal transferido.”* debido a que no aportan elementos directos que influyan en la aprobación de los estudiantes en educación primaria federal transferido, no tienen relación directa con el cumplimiento del objetivo del componente del cual derivan, *“Medios para incrementar los índices de aprobación aplicados”*.

- **¿Los componentes son suficientes para lograr el propósito?**

El componente registrado para el cumplimiento del objetivo de Propósito: *“Las alumnas y alumnos de las escuelas federal transferido concluyen la educación básica escolarizada”*, es consistente y específica el producto o servicio terminado, como: *“Medios para incrementar los índices de aprobación aplicados”*. Sin embargo, *per se*, el indicador de este nivel no podrá aportar elementos necesarios y suficientes para el cumplimiento del objetivo. En general, el objetivo es muy ambiguo ya que este se refiere a medios para incrementar los índices de aprobación y lo que se pretende medir con su indicador, no son los medios para incrementar los índices de aprobación, sino medios para medir la cantidad de alumnas y alumnos de primaria con aprobación en el ciclo escolar t del total de alumnas y alumnos inscritos en el ciclo escolar t en primaria federal transferido. Por lo anterior, se sugiere redactar un nuevo objetivo e indicadores de componente mediante el cual se otorgue un bien o servicio a la población a la que va dirigido el programa. No obstante, su redacción es conforme a la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico para este nivel de objetivo: *Productos terminados o Servicios proporcionados + Verbo en participio pasado*. Referente a los supuestos establecidos de Componente a Propósito, los supuestos, se vinculan de manera adecuada a su nivel de desempeño y están redactados de manera positiva, son factores considerados por los operadores del programa como externos y eventos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa.

- **¿Todos los componentes son necesarios para lograr el propósito?**

La MIR del Programa presupuestario, solo cuenta con un componente y dos indicadores para lograr el propósito definido como: “*Las alumnas y alumnos del subsistema federal transferido concluyen la educación básica escolarizada*”. No obstante, este componente no aporta elementos claros y suficientes para el logro del propósito. Al no ser bienes o servicios lo que entrega este componente, sus indicadores miden la cantidad de alumnas y alumnos de primaria con aprobación en el ciclo escolar t, del total de alumnas y alumnos inscritos en el ciclo escolar t en primaria federal transferido, sus indicadores están estructurados para medir la aprobación en primaria y secundaria, por lo que no aporta elementos para que el propósito logre el resultado esperado en la población objetivo una vez que los bienes y servicios (componente) del programa han sido entregados.

- **¿El logro del propósito ayuda o resulta en una contribución significativa al logro del Fin**

El objetivo de nivel de Propósito: “*Las alumnas y alumnos de las escuelas federal transferido concluyen la educación básica escolarizada*” no es adecuado, al no mantener una relación causa-efecto con el nivel de Fin, el cual es definido como: “*Contribuir a promover oportunidades de aprendizaje*”, a través de medios que incrementen la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias durante el trayecto escolar para mejorar la eficiencia terminal de los alumnos y alumnas que cursan el último nivel de educación básica. No es adecuada la relación de causalidad entre ambos objetivos, debido a que el propósito mide el incremento o decremento en educación básica atendidos en año actual con respecto al año anterior, mientras que el objetivo a nivel Fin busca promover oportunidades de aprendizaje.

La sintaxis del Resumen narrativo es adecuada, ya que el objetivo cuenta con el sujeto (Las alumnas y alumnos) + el verbo en presente (concluyen) y el complemento del resultado logrado (la educación básica escolarizada), es decir, lo que permite determinar que pretende hacer el programa en la educación básica.

En cuanto a la relación del supuesto Propósito-Fin: *Las y los alumnos, padres y madres de familia interesados en dar buenos resultados de aprovechamiento académico*” se vinculan adecuadamente a su nivel de desempeño y están redactados de manera positiva, son factores considerados por los operadores del programa como externos y que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa.

- **¿El Fin contribuye de forma significativa al logro de un objetivo superior?**

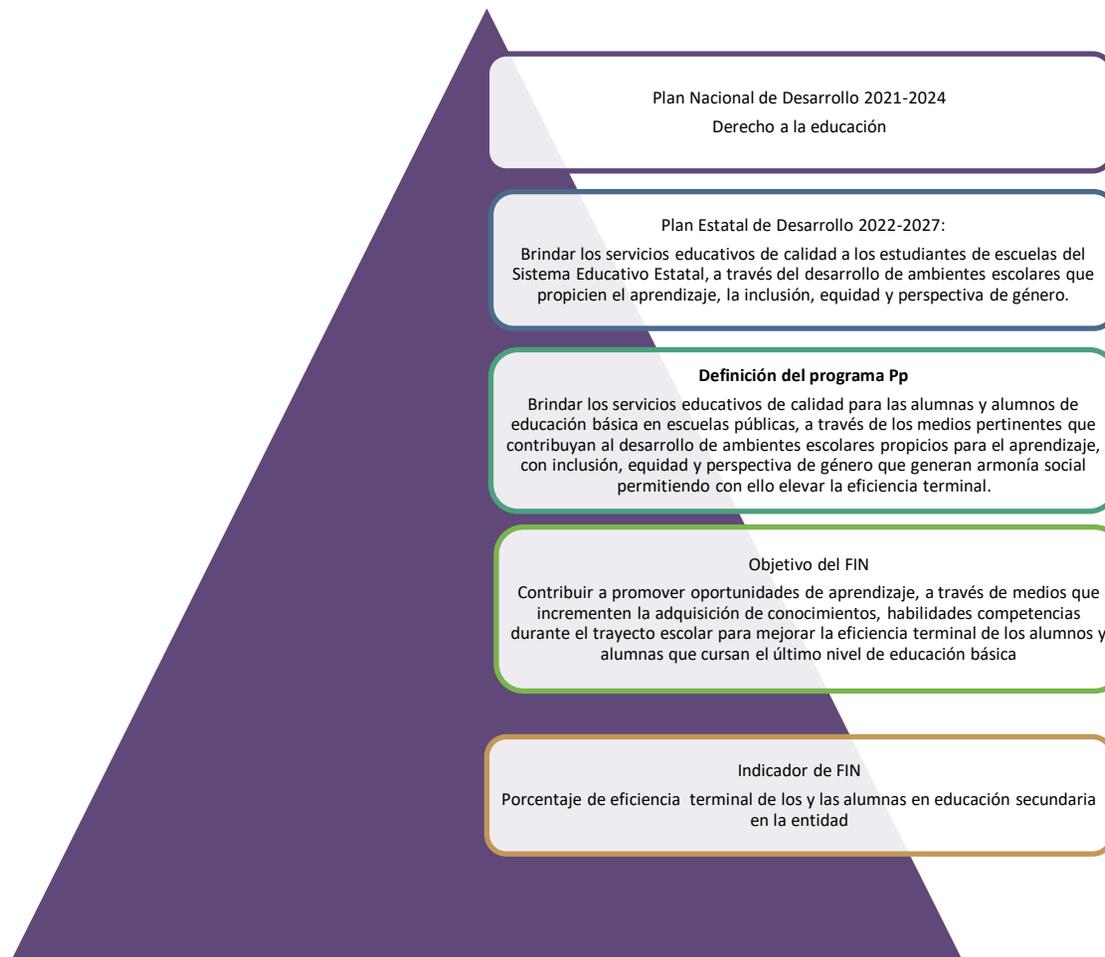
La construcción del objetivo de nivel de Fin es adecuada. Para esto se verificó la relación de los medios-objetivos-fines con lo definido como causas-problema-efectos; el objetivo de Fin muestra la relación del programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, asimismo al Objetivo

específico del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027: *“Brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes de escuelas del Sistema Educativo Estatal, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género”*.

El Fin del Programa incluye un solo objetivo: *“Contribuir a promover oportunidades de aprendizaje, a través de medios que incrementen la adquisición de conocimientos, habilidades competencias durante el trayecto escolar para mejorar la eficiencia terminal de los alumnos y alumnas que cursan el último nivel de educación básica”*, el cual corresponde a un objetivo superior cuyo logro no está controlado por los responsables de operar el Programa, ya que el incremento en la tasa bruta de cobertura educativa a nivel básico involucra otros factores además de impartir los servicios de educación básica, tales como: otorgar asesorías al personal docente para la mejora de la práctica pedagógica, ampliar los espacios educativos, entregar material didáctico y realizar actividades para el desarrollo integral del alumno; tal es el caso de la salud física de los alumnos y el que sus padres cuenten con empleo, entre otros factores.

Con la finalidad de alinear el Fin con la vinculación de la Planeación estratégica, se propone este objetivo; *“Contribuir a otorgar los servicios educativos de calidad a los estudiantes que cursan la educación básica en escuelas públicas, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género, mediante implementación de acciones y proyectos que les permitan concluir su educación básica escolarizada”*.

## Relación de la planeación estratégica con el Fin del Programa Presupuestario



El análisis de la lógica vertical de la MIR permitió verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de objetivos de la matriz. Los resultados de la revisión de la MIR del programa 2E042C1 “Calidad en los Servicios de la Educación Básica, se exponen en el cuadro siguiente:

Análisis vertical:

Nivel	Objetivo	Supuestos	Comentarios
<b>Componente C01</b>	<b>Estrategias para el aprendizaje de la educación básica mejoradas</b>		
Actividad C0101	Adquisición de libros de texto para alumnos y alumnas de educación secundaria.	Los libros son liberados oportunamente por parte de la instancia que se encarga de su impresión.	El objetivo de nivel de Actividad C0101, no contribuye directamente al logro del Componente C01. el costo por alumno y alumna requerido para la adquisición de Libros de Texto de secundaria en el municipio de Chihuahua. Asimismo, no aporta elementos directos que influyan en la aprobación en educación primaria federal transferido.
Actividad C0102	Preservación y mantenimiento de los planteles escolares de educación básica.	Los centros de trabajo escolares solicitan los materiales para el mantenimiento de la infraestructura educativa en tiempo y forma	El objetivo de nivel de Actividad C0102 es consistente con el de Componente C01. La sintaxis del objetivo se ajusta a la MML, ya que incluye el sustantivo derivado de un verbo y el complemento.

Nivel	Objetivo	Supuestos	Comentarios
Actividad C0103	Realización de soporte tecnológico en los centros escolares de educación básica federal transferido.	Las escuelas solicitan soporte tecnológico del CITEC.	El objetivo de nivel de Actividad C0103 es consistente con el de Componente C01. La sintaxis del objetivo se ajusta a la MML, ya que incluye el sustantivo derivado de un verbo y el complemento.
Actividad C0104	Distribución de libros de texto gratuitos a los alumnos de educación básica.	Existe el convenio entre CONALITEG y CELTG.	El objetivo de nivel de Actividad C0104 es consistente con el de Componente C01, mediante esta actividad se conocerá el número de escuelas que fueron beneficiadas con los libros de texto gratuitos con respecto al total de las escuelas de Educación Básica, lo que indica las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.  La sintaxis del objetivo se ajusta a la MML, ya que incluye el sustantivo derivado de un verbo y el complemento.
Actividad C0105	Estudios de factibilidad para la creación, expansión y consolidación de centros educativos de educación básica suficientes.	Existen las condiciones territoriales, de población y normatividad para la creación de los centros escolares y los terrenos adecuados para la	El objetivo de nivel de Actividad C0105 no tiene relación con el Componente C01, ya que, mediante esta actividad se muestra el número de expansiones realizadas en educación básica en el periodo determinado. Sin embargo, no contribuye directamente al logro del

Nivel	Objetivo	Supuestos	Comentarios
		construcción de una expansión.	Componente Medios para incrementar los índices de aprobación aplicados aunado a que no es una atribución del Pp.
Actividad C0106	Atención a los problemas visuales de las y los alumnos de primaria y secundaria federal transferido.	Las alumnas y alumnos con problemas visuales usan lentes adaptados.	<p>El objetivo de nivel de Actividad C0106 es consistente con el de Componente C01, indica las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar servicios que produce o entrega el programa.</p> <p>La sintaxis del objetivo se ajusta a la MML, ya que incluye el sustantivo derivado de un verbo y el complemento.</p>
Actividad C0107	Organización, de los concursos y eventos deportivos en las escuelas de educación federal transferido.	Alumnas y alumnos interesados en participar	<p>El objetivo de nivel de Actividad C0107, indica las acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar servicios que produce o entrega el programa, La sintaxis del objetivo se ajusta a la Metodología de Marco Lógico, ya que incluye el sustantivo derivado de un verbo y el complemento.</p>

Nivel	Objetivo	Supuestos	Comentarios
Componente C01	Estrategias para el aprendizaje de la educación mejoradas. básica	Las y los alumnos, padres y madres de familia interesados en buenos resultados de aprovechamiento académico.	El objetivo de nivel Componente C01 como tal, es consistente con el objetivo de Propósito, el componente está dado en términos de lograr los productos o servicios correspondientes y en este caso es el necesario y suficiente para lograr el Propósito, sin embargo, al analizar sus alcances mediante sus indicadores es ambiguo pues al referirse a Medios para incrementar los índices de aprobación y lo que se pretende medir con su indicador no son Medios para incrementar, sino medios para medir la cantidad de alumnas y alumnos de primaria aprobados, por lo que no contribuye al logro del Propósito.
Propósito	Las alumnas y alumnos del subsistema federal transferido concluyen la educación básica escolarizada.	Las y los alumnos, padres y madres de familia interesados en dar buenos resultados de aprovechamiento académico.	El objetivo de nivel de Propósito no es adecuado, ya que no mantiene una relación causa-efecto con el nivel de Fin, al establecer que mide el incremento o decremento en las alumnas y alumnos de educación básica atendidos en año actual con respecto al anterior. Lo cual no está relacionado directamente con lo que se persigue mediante el objetivo de Fin.  La sintaxis del Resumen narrativo es adecuada, ya que el objetivo cuenta con el sujeto (Las alumnas y alumnos)

Nivel	Objetivo	Supuestos	Comentarios
			<p>el verbo en presente (concluyen) y el complemento del resultado logrado (la educación básica escolarizada), lo que permite determinar que pretende hacer el programa en la educación básica.</p>
Fin	<p>Contribuir a promover oportunidades de aprendizaje, a través de medios que incrementen la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias durante el trayecto escolar para mejorar la eficiencia terminal de los alumnos y alumnas que cursan el último nivel de educación básica.</p>	<p>Las y los alumnos, padres y madres de familia que participan para elevar el logro del aprovechamiento educativo.</p>	<p>La construcción del objetivo de nivel de Fin es adecuada, ya que muestra la alineación del programa con el Eje 1 Derecho a la educación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, asimismo al Plan Estatal De Desarrollo OBJETIVO E1-12 - Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas. Su redacción establece el qué (en la mejora del logro educativo de alumnos y alumnas que cursan educación básica atendiendo su desarrollo integral) y el medio (la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias durante el trayecto escolar) como lo señala la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.</p>

Del análisis realizado se destaca que se plantea corregir el orden de las actividades a efecto de listarlas en orden lógico y secuencial, así mismo se puede afirmar que si bien, las actividades: C0101 y C0107 no tienen relación directa con el cumplimiento del objetivo del componente del cual



derivan, el resto de las actividades si son las necesarias y también suficientes para la producción de su Componente. Los supuestos establecidos de Actividad a Componente se vinculan de manera adecuada a su nivel de desempeño y están redactados de manera positiva. No obstante, el C01 no aporta elementos necesarios y suficientes para el cumplimiento del propósito al no ser bienes o servicios lo que entrega este componente, por lo que existen áreas de oportunidad para obtener el cumplimiento de la lógica vertical del Pp.

### **Lógica horizontal de los objetivos registrados en la MIR:**

El análisis de la lógica horizontal permitirá al equipo evaluador tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del programa basado en el conjunto de: objetivo-indicadores-medios de verificación.

Se podrá determinar si la lógica horizontal es adecuada, si los medios de verificación de cada uno de los niveles de la MIR son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Asimismo, la lógica horizontal es adecuada, cuando los indicadores definidos en cada nivel de la MIR permiten realizar un seguimiento correcto del programa y evaluar adecuadamente e integralmente sus objetivos.

### **¿Se han identificado supuestos para cada nivel del resumen narrativo?**

Se han identificado supuestos para cada nivel del resumen narrativo, no obstante, existen áreas de oportunidad para que los supuestos puedan ser mejorados. Lo anterior se debe a que los supuestos establecidos no están planteados como riesgos con probabilidad razonable de ocurrencia y que representen situaciones contingentes a solventar, es decir, no se consideran riesgos externos que pudieran impedir el logro de alguno de los objetivos del programa y que estén más allá del control directo de los responsables de la operación del programa.

Se propone mejorar los supuestos considerando las siguientes acciones de mejora establecidas en la MML: Es decir, preguntar si ese supuesto planteado es aquello que debe de suceder para que el programa funcione, pero que a su vez es externo a los operadores del programa. Deberá ser redactado en positivo y deberá ser escrito como condición, es decir si A entonces B, debemos evitar repetir el mismo supuesto para varios niveles porque cada uno de los niveles tienen una medición y un alcance distinto, también, se deberá colocar el supuesto en el nivel correcto y, no se deben de incluir supuestos irrelevantes, deben ser únicos para cada objetivo o resumen narrativo.

Los supuestos que requieren revisión son los siguientes:

**Actividad C0103** Realización de soporte tecnológico en los centros escolares de educación básica federal transferido.

Dice: Las escuelas solicitan soporte tecnológico del CITEC: Es confuso, al parecer las escuelas están bajo el control de los operadores del programa

**Actividad C0104** Distribución de libros de texto gratuitos a los alumnos de educación básica

Dice: Existe el convenio entre CONALITEG y CELTG debe decir Los libros son entregados oportunamente por parte de la instancia que se encarga de su impresión, siempre y cuando el indicador midiera la oportunidad de entrega y no el costo. Los convenios son permanentes es mejor decir si son suficientes los libros solicitados

**Actividad C0106** Atención a los problemas visuales de las y los alumnos de primaria y secundaria federal transferido.

Dice: Las alumnas y alumnos con problemas visuales usan lentes adaptados, si usan lentes entonces no requieren de atención a problemas visuales, debe decir Las alumnas y alumnos con problemas visuales se inscriben para exámenes optométricos

Es importante considerar que los supuestos deben estar fuera del ámbito de gestión del programa; es decir, los operadores del programa no pueden hacer algo para evitar la ocurrencia del riesgo.

**¿Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores?**

Es necesario que, al establecer medios de verificación públicos, estos permitan identificar las fuentes existentes de información para calcular los indicadores y/o los resultados obtenidos del Pp. En general, el Pp utilizó en la MIR como medio de verificación el siguiente vínculo electrónico:

[http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz\\_indicadores.asp](http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp), denominado por el Pp. *MEDIO PÚBLICO- Estadística Educativa SEECH*. Sin embargo, los medios de verificación contenidos no son suficientemente claros como para saber cuál es el documento, expediente, reporte, informe o estadística que se deba consultar. Por lo anterior, se recomienda que la ruta de acceso sea clara y que no se preste a confusión. Al utilizar una liga o un link, ésta debe llevar toda la ruta a seguir hasta dar con el Medio de Verificación adecuado, evitando de esta forma cualquier posibilidad de no encontrarlo. Además, se debe proporcionar el nombre del archivo, ubicación y descripción.

En el caso de los medios de verificación denominados por el programa como *DOCUMENTO INTERNO*, estos deberán contener el nombre del documento, el nombre del reporte, informe final, proyecto, lista, etc. Documento, en el cual, se podrá demostrar que la medición del indicador es real, que ya se generaron y/o entregaron los componentes, o que se cumplió con el Propósito del programa. Y en este caso se puede tratar de un

acuse de bien o servicio entregado, de los acuerdos debidamente firmados, o de listas de verificación validadas, etc. Adicionalmente, este documento debe contener el nombre de la unidad, dirección general o dirección de área que es responsable de recopilar e integrar los documentos que se van a definir como evidencias de lo ya realizado, En caso de que sea información pública, por ejemplo, del CONEVAL, INEGI, BM o de un organismo internacional, se deberá citar debidamente los créditos de la institución que genera esa información, deberá incluir el año o periodo en el que se emite el documento o evidencia, el cual debe ser consistente con la frecuencia de medición de los indicadores.

### **¿Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas?**

A nivel de Fin, los dos indicadores permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el cumplimiento de su objetivo definido como *“Contribuir en la mejora del logro educativo de alumnos y alumnas que cursan educación básica atendiendo su desarrollo integral, mediante la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias durante el trayecto escolar”*.

En general, los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro del programa. Sin embargo, es importante mencionar que de acuerdo con el documento metodológico denominado *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*<sup>7</sup> los indicadores de actividad deben medirse mínimo una vez al trimestre o sea su frecuencia de medición debe ser trimestral y en el caso de los componentes debe medirse una vez al semestre o sea su frecuencia de medición debe ser semestral.

En la MIR del programa 2E042C1 Calidad en los Servicios de la Educación Básica se incluyeron 12 indicadores, cuya clasificación establecida es la siguiente:

- Tres indicadores estratégicos (2 a nivel de Fin, 1 de Propósito).
- Nueve indicadores de gestión (2 a nivel de Componente y 7 de Actividad).

La revisión y el análisis de cada uno de los indicadores se muestran a continuación:

---

<sup>7</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf)

Nivel	Objetivo	Indicador	Supuestos	Medios de verificación / Método de Cálculo	Comentarios
FIN	Contribuir a <b>promover oportunidades de aprendizaje, a través de medios que incrementen la adquisición de los conocimientos, habilidades y competencias</b> durante el trayecto escolar para mejorar la eficiencia porcentaje terminal de los alumnos y alumnas que cursan el último nivel de educación básica.	Porcentaje de eficiencia terminal de los y las alumnas en educación secundaria en la entidad.	Las y los alumnos, padres y madres de familia que participan para elevar el logro del aprovechamiento educativo.	MEDIO PÚBLICO- Estadística Educativa SEECH: <a href="http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp">http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp</a>  Porcentaje ASEC_EST_EG_N+ ASEC_EST_EG_N+ ASEC_FEDT__EG_N+ ASEC_PART_EG_N+ ASEC_EST_IN_N_2+ ASEC_FED_IN_N_2+ ASEC_FEDT_IN_N_2+ ASEC_PART_IN_N_2))*100	El indicador no es claro al referirse a “eficiencia terminal”, el cual mide las y los alumnos de secundaria en la entidad que ingresaron y concluyen sus estudios, cuando debería ser consistente con el objetivo, y medir el cumplimiento de <b>promoción de oportunidades de aprendizaje, a través de medios que incrementen la adquisición de los conocimientos, habilidades y competencias</b> y así ver la contribución al objetivo superior. En cuanto a los medios de verificación, como se mencionó, se tiene acceso al hipervínculo. Sin embargo, los medios de verificación no son suficientemente claros como para saber cuál es el documento, expediente, reporte, informe o estadística que se deba consultar.

Nivel	Objetivo	Indicador	Supuestos	Medios de verificación / Método de Cálculo	Comentarios
Propósito	Las alumnas y alumnos del subsistema federal transferido concluyen la educación básica escolarizada.	Tasa de variación de alumnas y alumnos atendidos en educación básica del subsistema federal transferido.	Las y los alumnos, padres y madres de familia interesados en dar buenos resultados de aprovechamiento académico.	MEDIO PÚBLICO- Estadística Educativa SEECH: <a href="http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp">http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp</a>  <b>Variación porcentual</b> $((Alut/Alut1)-1)*100$	Este indicador no es adecuado, al no mantener una relación causa-efecto con el nivel de Fin, El método de cálculo corresponde a una tasa de variación al estar representado como $((Alut/Alut1)-1)*100$ Los medios de verificación no son adecuados, se tiene acceso al hipervínculo. En el caso de los supuestos, existen otros factores externos como pandemias, situación económica, sociales de la población objetivo que pueden afectar directamente el cumplimiento.

Nivel	Objetivo	Indicador	Supuestos	Medios de verificación / Método de Cálculo	Comentarios
Componente C01	Medios para incrementar los índices de aprobación aplicados.	Porcentaje de aprobación en educación primaria federal transferido.	Las y los alumnos, padres y madres de familia interesados en buenos resultados de aprovechamiento académico.	MEDIO PÚBLICO- Estadística SEECH: <a href="http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp">http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp</a>  <b>Porcentaje</b> $\frac{APRIM\_AP\_t}{APRIM\_IN\_t} * 100$	El indicador de componente no aporta elementos claros y suficientes para el logro del propósito, sus indicadores miden la cantidad de alumnas y alumnos de primaria con aprobación en el ciclo escolar del total inscritos, por lo que no aporta elementos para que el propósito logre el resultado esperado en la población objetivo o área de enfoque, por ejemplo: Qué deben hacer con estrategias innovadoras becas computadoras etc. Qué se hace para atender las necesidades educativas El método de cálculo está correctamente planteado. $(ASEC\_AP\_t / ASEC\_AP\_IN\_t) * 100$ Los medios de verificación no son adecuados, se tiene acceso al hipervínculo sin embargo los medios de verificación no son suficientemente claros como para saber cuál es el documento, expediente, reporte, informe o estadística que se deba consultar.
		Porcentaje de aprobación en educación secundaria federal transferido.	Las y los alumnos, padres y madres de familia interesados en buenos resultados de aprovechamiento académico.	MEDIO PÚBLICO- Estadística SEECH: <a href="http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp">http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp</a>	El componente no aporta elementos claros y suficientes para el logro del propósito sus indicadores miden la cantidad de alumnas y alumnos de secundaria con aprobación en el ciclo escolar del total inscritos por lo que no aporta elementos para que el propósito

Nivel	Objetivo	Indicador	Supuestos	Medios de verificación / Método de Cálculo	Comentarios
				<b>Porcentaje</b> (ASEC_AP_t / IASEC_AP_IN_t)*100	logre el resultado esperado en la población objetivo o área de enfoque. Los medios de verificación no son adecuados, se tiene acceso al hipervínculo sin embargo los medios de verificación no son suficientemente claros como para saber cuál es el documento, expediente, reporte, informe o estadística que se deba consultar.
<b>Actividad C0101</b>	Adquisición de libros de texto para alumnos y alumnas de educación secundaria.	Costo promedio de libros de texto de secundaria por alumno y alumna.	Los libros son liberados oportunamente por parte de la instancia que se encarga de su impresión.	DOCUMENTO INTERNO-Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de contabilidad Registro interno del Departamento de Libros de Texto <b>PROMEDIO SIMPLE</b> CTO_ADUB/ TAL_SEC_Chih	El indicador, como tal tiene un aporte marginal al cumplimiento del objetivo Medios para incrementar los índices de aprobación aplicados, debe ser planteado como parte de la planeación, se debe medir si se está entregando el material educativo que requieren los alumnos, Si están cubriendo el 100% de alumnos o si llegan a tiempo los libros Los medios de verificación, no son suficientes para asegurar que la información requerida permita el cálculo del indicador.

Nivel	Objetivo	Indicador	Supuestos	Medios de verificación / Método de Cálculo	Comentarios
Actividad C0102	Preservación y mantenimiento de los planteles escolares de educación básica.	Porcentaje de solicitudes de centros escolares, supervisiones y jefaturas con necesidades de mantenimiento y/o material para reparaciones menores atendidas.	Los centros de trabajo escolares solicitan los materiales para el mantenimiento de la infraestructura educativa en tiempo y forma	DOCUMENTO INTERNO- Registro interno del área de Preservación de Planteles Escolares----  <b>PROMEDIO SIMPLE</b> SATCEES_NMYM_RME/T_SCEES_NMYM_RME	El indicador es adecuado, es claro en lo que pretende medir y tiene relación indirecta con el objetivo que señala Estrategias para el aprendizaje de la educación básica mejorada; el método de cálculo es congruente, ya que contiene expresiones matemáticas y las variables se relacionan con el indicador. (SATCEES_NMYM_RME/T_SCEES_NMYM_RME)*100 Los supuestos deben ser externos a los operadores del programa. Los medios de verificación no son suficientes para asegurar que la información requerida permita el cálculo de los indicadores.
Actividad C0103	Realización de soporte tecnológico en los centros escolares de educación básica federal transferido.	Porcentaje de acciones de soporte tecnológico realizadas en los centros escolares de educación básica federal transferido.	Las escuelas solicitan soporte tecnológico del CITEC <del>Se podría emplear el siguiente supuesto:</del> Existen técnicos y materiales tecnológicos CITEC	DOCUMENTO INTERNO- Registro interno de la Coordinación Estatal de Ciencia, Tecnología y Conocimiento-  <b>PORCENTAJE</b> (ASTRIASTS)'100	El indicador es adecuado, es claro en lo que pretende medir y tiene relación con el objetivo que señala. El método de cálculo es congruente, ya que contiene expresiones matemáticas y las variables se relacionan con el indicador. (ASTR/ASTS)*100 Los medios de verificación no son suficientes para asegurar que la información requerida permita el cálculo de los indicadores, el establecer sus metas y dar seguimiento a los avances en el cumplimiento.

Nivel	Objetivo	Indicador	Supuestos	Medios de verificación / Método de Cálculo	Comentarios
Actividad C0104	Distribución de libros de texto gratuitos a los alumnos de educación básica.	Porcentaje de escuelas beneficiadas con libros de texto gratuitos.	Existe el convenio entre CONALITEG y CELTG	<p>MEDIO PÚBLICO-Registro interno de la Coordinación Estatal de Libros de Texto / Estadística SEECH: <a href="http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp">http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp</a></p> <p><b>PORCENTAJE</b> (esc_BENE_1_TG /Esc__EuBAS&gt;-100</p>	<p>El indicador “Porcentaje de escuelas beneficiadas con libros de textos gratuitos” es adecuado, es claro en lo que pretende medir y tiene relación con el objetivo del componente; indica las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los servicios que entrega el programa, el método de cálculo es congruente, ya que contiene expresiones matemáticas y las variables se relacionan con el indicador. Sin embargo, sería conveniente más que medir las escuelas medir el número de alumnos que reciben los libros (ESC_BENE_LTG /ESC_EDBAS)*100</p> <p>Los medios de verificación no son suficientes para asegurar que la información requerida permita el cálculo de los indicadores, el establecer sus metas y dar seguimiento a los avances en el cumplimiento.</p> <p>Los supuestos deben ser externos. Los convenios son permanentes por lo que es mejor decir si son suficientes los libros solicitados.</p>

Nivel	Objetivo	Indicador	Supuestos	Medios de verificación / Método de Cálculo	Comentarios
Actividad C0105	Estudios de factibilidad para la creación, expansión y consolidación de centros educativos de educación básica suficientes.	Porcentaje de expansiones de escuelas en educación básica.	Existen las condiciones de territoriales, de población y normatividad para la creación de los centros escolares y los terrenos adecuados para la construcción de una expansión.	DOCUMENTO INTERNO-Registro interno del Departamento de Microplaneación- <b>PORCENTAJE</b> $EXP\_EB\_REAL/EXP\_EB\_PROG)*100$	La Sintaxis del resumen narrativo no corresponde a la establecida en los documentos normativos. El indicador "Porcentaje de expansiones de escuelas en educación básica" es adecuado, El método de cálculo es congruente, ya que contiene expresiones matemáticas y las variables se relacionan con el indicador. $(ALU\_PRIMySECU\_BENE\_ANTEOJOS / ALU\_FOCA)*100$ Los medios de verificación no son suficientemente claros como para saber cuál es el documento, expediente, reporte, informe o estadística que se deba consultar.

Nivel	Objetivo	Indicador	Supuestos	Medios de verificación / Método de Cálculo	Comentarios
Actividad C0106	Atención a los problemas visuales de las y los alumnos de primaria y secundaria federal transferido.	Porcentaje de alumnas y alumnos de educación primaria y secundaria beneficiados con dotación de anteojos.	Las alumnas y alumnos con problemas visuales usan lentes adaptados.	DOCUMENTO INTERNO- Registro interno del Departamento de Diagnóstico para Alumnos de Educación Básica----  <b>PORCENTAJE</b> (ALU_PRIMySECU_BENE_ ANTEOJOS; ALU__FOCA)"1 00	El indicador "Porcentaje de alumnas y alumnos de educación primaria y secundaria beneficiados con dotación de anteojos." es adecuado, es claro en lo que pretende medir y tiene relación con el objetivo del componente; indica las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa; el método de cálculo es congruente, ya que contiene expresiones matemáticas y las variables se relacionan con el indicador. (ALU_PRIMySECU_BENE_ ANTEOJOS / ALU_FOCA)*100  Los medios de verificación no son suficientemente claros como para saber cuál es el documento, expediente, reporte, informe o estadística que se deba consultar.

Nivel	Objetivo	Indicador	Supuestos	Medios de verificación / Método de Cálculo	Comentarios
Actividad C0107	Organización de los concursos y eventos deportivos en las escuelas de educación básica federal transferido.	Porcentaje de alumnos y alumnas beneficiadas con los diferentes concursos y eventos deportivos.	Alumnas y alumnos interesados en participar.	DOCUMENTO INTERNO-Registro interno del departamento de Educación Física / Estadística PbR----  <b>PORCENTAJE</b> (AL_PCONEVEN_EFIS/T_A L_EBA)*100	El indicador "Porcentaje de alumnos y alumnas beneficiadas con los diferentes concursos y eventos deportivos." es adecuado, es claro en lo que pretende medir y tiene relación con el objetivo del componente; indica las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa; el método de cálculo es congruente, ya que contiene expresiones matemáticas y las variables se relacionan con el indicador. (ALU_PRIMySECU_BENE_ANTEOJOS / ALU_FOCA)*100 Los medios de verificación no son suficientemente claros

Del análisis realizado a la lógica horizontal, se destaca que se encuentran áreas de oportunidad para mejorar los supuestos de las actividades: C0103, C0104 y C0106, los medios de verificación contenidos no son suficientemente claros como para saber cuál es el documento, expediente, reporte, informe o estadística que se deba consultar. Los indicadores, si bien, permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro del programa, la frecuencia de medición no se apega a lo establecido en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos<sup>8</sup>. Debido a lo anterior este equipo evaluador, considera que existen áreas de oportunidad para lograr el cumplimiento de la lógica horizontal del Pp.

<sup>8</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf)

### Reglas de Operación del Programa:

Este equipo evaluador realizó un análisis de la información del Pp contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros que los operadores del programa proporcionaron. Además de investigar en medios electrónicos, para lo cual se obtuvo la siguiente información: El componente (bienes y servicios) en la MIR, denominado *Medios para incrementar los índices de aprobación aplicados*, no representa una acción en la cual requiera ROP. Sin embargo, esta acción corresponde a una actividad denominada “*Atención a los problemas visuales de las y los alumnos de primaria y secundaria federal transferido*”, la cual es medida a través del indicador *Porcentaje de alumnas y alumnos de educación primaria y secundaria beneficiados con dotación de anteojos*”. No obstante, aun cuando se anuncia en la página principal de SEECH, no se identificaron reglas de operación, enfocadas a este componente, a pesar, de que es una de sus actividades la Atención a los problemas visuales de las y los alumnos de primaria y secundaria, mediante la distribución de anteojos y exámenes optométricos.

Se recomienda que se dé transparencia a la entrega de los bienes y servicios que se otorgan a través de terceros para que puedan ser regulados. Asimismo, se sugiere que el programa actualice su documento diagnóstico y su MIR para dar el enfoque correspondiente en cuanto a población beneficiada y componentes necesarios para dar seguimiento a este entregable.

**Presupuesto asignado al programa presupuestario 2E042C1  
Calidad en los Servicios de la Educación Básica 2021-2022**

<b>Estado del ejercicio al cierre de 2021</b>						
	Origen de los Recursos	Porcentaje de Participación	Autorizado	Modificado	Gasto	Variación
Recursos del Estado	FISCALES	0.73	3,566,446.65	18,269,272.93	18,269,259.29	13.64
Recursos de Terceros para Recursos Estatales 2021	INTERNO	0	0.00	2,200,000.00	2,187,924.36	12,075.64
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE) 2020	FEDERALES	0	0.00	30,341,243.26	30,341,243.26	
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE) 2021	FEDERALES	99.27	483,458,952.09	507,540,352.91	507,540,342.06	10.85
<b>Total de presupuesto</b>		<b>100.00</b>	<b>487,025,398.74</b>	<b>558,350,869.10</b>	<b>558,338,768.97</b>	<b>12,100.13</b>
<b>PROGRAMA OPERATIVO ANUAL</b>						
Cierre Anual 2021						
PRBRREP007 Fecha de Impresión 02/05/2022 11:33:15 a. m						
Oficio DPPTO-2022-00136						
<b>Estado del ejercicio primer trimestre 2022</b>						
	Origen de los Recursos	Porcentaje de Participación	Autorizado	Modificado	Gasto	Variación
Recursos del Estado	FISCALES	0.88	4,619,322.00	6,174,407.30	2,146,984.24	4,027,423.06
Ingresos para un fin específico 2022	FISCALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal FONE 2021	FEDERALES	0.00	0.00	31,630,110.03	31,630,110.03	0.00
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal FONE 2022	FEDERALES	99.12	522,794,204.00	488,080,834.74	102,972,989.76	385,135,268.04
<b>Total de presupuesto</b>		<b>100.00</b>	<b>527,413,526.00</b>	<b>525,885,352.07</b>	<b>136,750,084.03</b>	<b>389,162,691.10</b>

El programa proporcionó diferentes documentos para realizar el análisis, el Programa Operativo Anual (POA) sirvió como principal fuente de información, se observó que el Pp cuenta con diversas fuentes de financiamiento, Estatal, interna y Federal, y derivado del convenio realizado con la Secretaría de Educación Pública el Pp cuenta con recursos de la fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), En total al programa se le asignaron recursos para el ejercicio 2021 por un monto de \$487,025,398.74, y para el ejercicio 2022 por un monto de \$527,413,526.00.

En el Programa Operativo Anual (POA), se observa que es el resultado de ejercicios de planeación y es congruente con la definición de los objetivos de la MIR. Da a conocer las metas, las cuales se plasman de acuerdo a los requerimientos de ejecución, y la presupuestación atiende a los lineamientos generales para el ejercicio fiscal. Asimismo, observa la unidad de medida, el valor inicial y el programado de las metas, y su calendarización. Por otro lado, se observa, que el POA registra el presupuesto autorizado, el origen de los recursos y su porcentaje de participación.

## Conclusión

Derivado del análisis de gabinete aplicado se consideró la información del Pp contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros, que los operadores del programa proveyeron, para dar respuesta a 10 preguntas valorativas que permiten sustentar y justificar la valoración de la lógica vertical y horizontal del programa.

Como resultado se recomienda corregir el orden de las actividades a efecto de listarlas en orden lógico y secuencial, así mismo se puede afirmar que son las necesarias y también suficientes para la producción de sus Componentes. Los supuestos establecidos de Actividad a Componente se vinculan de manera adecuada a su nivel de desempeño y están redactados de manera positiva.

En cuanto a la lógica horizontal los medios de verificación contenidos no son suficientemente claros, por lo que es recomendable corregirlos para saber cuál es el documento o documentos que se deberán analizar.

El indicador del componente C01 no aporta elementos claros y suficientes para el logro del propósito, su indicador mide la cantidad de alumnas y alumnos de primaria con aprobación en el ciclo escolar del total inscritos, por lo que no contribuye a que el propósito logre el resultado esperado en la población objetivo o área de enfoque.

Con la validación de la lógica horizontal y vertical se recomienda revisar la matriz y hacer los ajustes correspondientes para que la MIR del programa cumpla con todas las especificaciones de la MML. En general, el análisis de la lógica vertical y horizontal, no son determinantes para descalificar una MIR, ya que existen áreas de oportunidad de mejora y es la utilidad práctica de este ejercicio.

Identificación de supuestos.

Se identificaron supuestos para cada nivel del resumen narrativo, no obstante, existen áreas de oportunidad para ser mejoradas, lo anterior se debe a que los supuestos establecidos no están planteados como riesgos con probabilidad razonable de ocurrencia y que representen situaciones contingentes a solventar, no se consideran riesgos externos que pudieran impedir el logro de alguno de los objetivos del programa y que estén más allá del control directo de los responsables del programa.

## Medios de verificación

Es necesario que, al establecer medios de verificación disponibles públicamente, permitan ubicar la información que refiere en el método de cálculo y/o los resultados obtenidos, así como los avances de seguimiento del Pp. se recomienda que la ruta de acceso sea clara y que no se preste a confusión al utilizar una liga o un link, ésta debe llevar toda la ruta a seguir hasta dar con el Medio de Verificación, evitando cualquier posibilidad de no encontrarlo, proporcionar el nombre del archivo, ubicación y descripción, Asimismo deberá contener el nombre del documento, el nombre del reporte, informe final, proyecto, lista, etc. En el cual, se podrá demostrar que la medición del indicador es real, que ya se generaron y/o entregaron los componentes, o que se cumplió con el Propósito del programa. Debe contener el nombre de la unidad, dirección general o dirección de área que es responsable de recopilar e integrar los documentos que se van a definir como evidencias de lo ya realizado, En caso de que sea información pública, de un organismo internacional, se deberá citar debidamente los créditos de la institución que genera esa información, deberá incluir el año o periodo en el que se emite el documento o evidencia, el cual debe ser consistente con la frecuencia de medición de los indicadores.

Existen claras modificaciones a la MIR pues los indicadores no siempre miden lo que se pretende mediante el objetivo a nivel de Fin, los dos indicadores permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el cumplimiento de su objetivo definido como “*Contribuir en la mejora del logro educativo de alumnos y alumnas que cursan educación básica atendiendo su desarrollo integral, mediante la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias durante el trayecto escolar*”.

En general los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro del programa, sin embargo es importante mencionar que de acuerdo con el documento metodológico denominado *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*, los indicadores de actividad deben medirse mínimo una vez al trimestre o sea su frecuencia de medición debe ser trimestral y en el caso de los componentes debe medirse una vez al semestre o sea su frecuencia de medición debe ser semestral.

Se precisa que tanto el objetivo de fin como los objetivos que de éste deriven, deberán actualizarse y adecuarse al nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 al considerar como el objetivo de Calidad Educativa: “*Brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes de escuelas del Sistema Educativo Estatal, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género*”. Por lo tanto, se propone el siguiente resumen narrativo a nivel de Fin:

*“Contribuir a brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes que cursan la educación básica en escuelas públicas, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género, mediante implementación de acciones y proyectos que les permitan concluir su educación básica escolarizada.”*

De la revisión realizada a los indicadores definidos para cada uno de los objetivos, se identificó que la MIR del Programa cuenta con 11 indicadores, uno a nivel de objetivo de Fin, otro a nivel Propósito, dos a nivel de Componente y siete de nivel Actividad. La mayoría de las actividades son consideradas como las principales acciones y recursos asignados para producir el componente denominado Medios para incrementar los índices de aprobación aplicados, la sintaxis de los objetivos para cada actividad se ajusta a la Metodología de Marco Lógico, ya que incluye el sustantivo derivado de un verbo y complemento; presentan áreas de oportunidad en su redacción, tema que se desarrollará en el módulo de mejora de la MIR.

De las siete actividades registradas, cinco de ellas son necesarias y suficientes para lograr el componente,

El componente registrado para el cumplimiento del objetivo de Propósito: *“Las alumnas y alumnos de las escuelas federal transferido concluyen la educación básica escolarizada”*, es consistente, especifica el producto o servicio terminado referido como *“Medios para incrementar los índices de aprobación aplicados”*. Sin embargo, el indicador de este nivel no podrá aportar elementos necesarios y suficientes para el cumplimiento del objetivo, en general, el objetivo es muy ambiguo pues al referirse a Medios para incrementar los índices de aprobación y lo que se pretende medir con su indicador, su redacción es conforme a la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico para este nivel de objetivo: Productos terminados o Servicios proporcionados + Verbo en participio pasado. Referente a los supuestos establecidos de Componente a Propósito, los supuestos, se vinculan de manera adecuada a su nivel de desempeño y están redactados de manera positiva, son factores considerados por los operadores del programa como externos y que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa.

La MIR solo cuenta con un componente y dos indicadores para lograr el propósito, este componente no aporta elementos claros y suficientes para el logro del propósito. Al no ser bienes o servicios lo que entrega este componente, sus indicadores miden la cantidad de alumnas y alumnos de primaria con aprobación en el ciclo escolar t, del total de alumnas y alumnos inscritos en el ciclo escolar t en primaria federal transferido, su indicadores están estructurados para medir la aprobación en primaria y secundaria, por lo que no aporta elementos para que el propósito logre el resultado esperado en la población objetivo o área de enfoque, una vez que los bienes y servicios (componente) del programa han sido entregados.

La construcción del objetivo de nivel de Fin es adecuada. Para esto se verificó la relación de los medios-objetivos-fines con lo definido como causas-problema-efectos; el objetivo de Fin muestra la relación del programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Asimismo, al Objetivo específico del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027: Brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes de escuelas del Sistema Educativo Estatal, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género.

Con la finalidad de alinear el Fin con la vinculación de la Planeación estratégica, se propone este objetivo: *“Contribuir a otorgar los servicios educativos de calidad a los estudiantes que cursan la educación básica en escuelas públicas, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género, mediante implementación de acciones y proyectos que les permitan concluir su educación básica escolarizada”*.

#### Reglas de operación

Se recomienda que se de transparencia a la entrega de los bienes y servicios que se otorgan a través de terceros para que puedan ser regulados. Asimismo, se sugiere que el programa actualice su documento diagnóstico y su MIR para dar el enfoque correspondiente en cuanto a población beneficiada y componentes necesarios para dar seguimiento a este entregable.

### Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

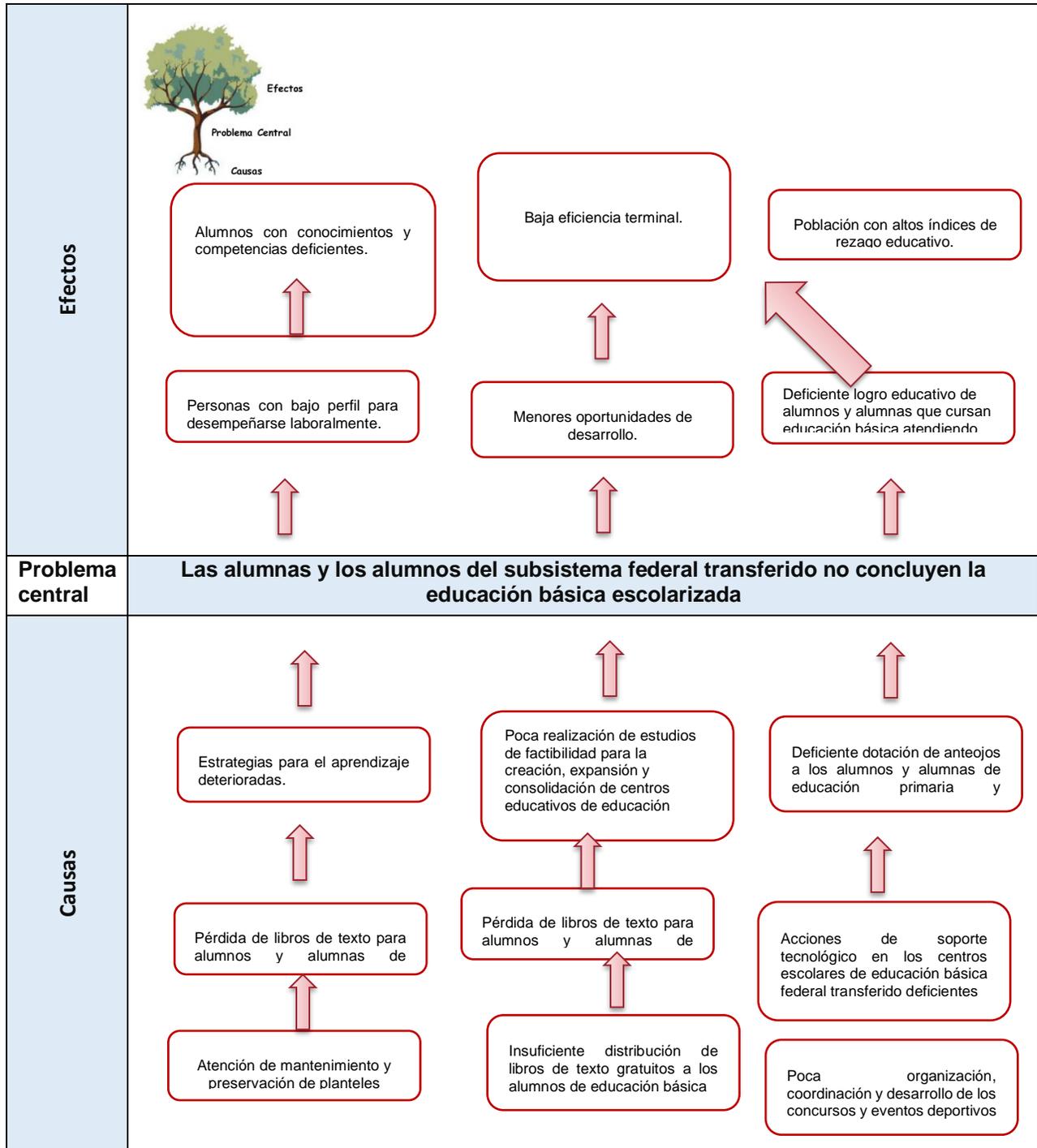
La ITE deberá analizar y evaluar cada una de las características o criterios CREMAA, para lo cual, es menester señalar que el análisis no deberá limitarse a lo establecido en el interior de las "Fichas técnicas", sino, deberá emitir su opinión mediante el rubro "Justificación", dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Es el significado del indicador directo e inequívoco? ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en el método de cálculo?
- ¿Existe congruencia entre el numerador y denominador en cuanto a frecuencia de medición y unidad de medida?
- ¿Es el indicador representativo delo que se debe medir del objetivo? ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo?
- ¿Somos capaces de emplear un medio práctico de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador?
- ¿Las variables del indicador están definidas para asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, sin importar quién haga la medición? ¿Los datos de las variables efectivamente pueden ser medidos por el medio de verificación?
- ¿La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla? ¿La dimensión del indicador es consistente?

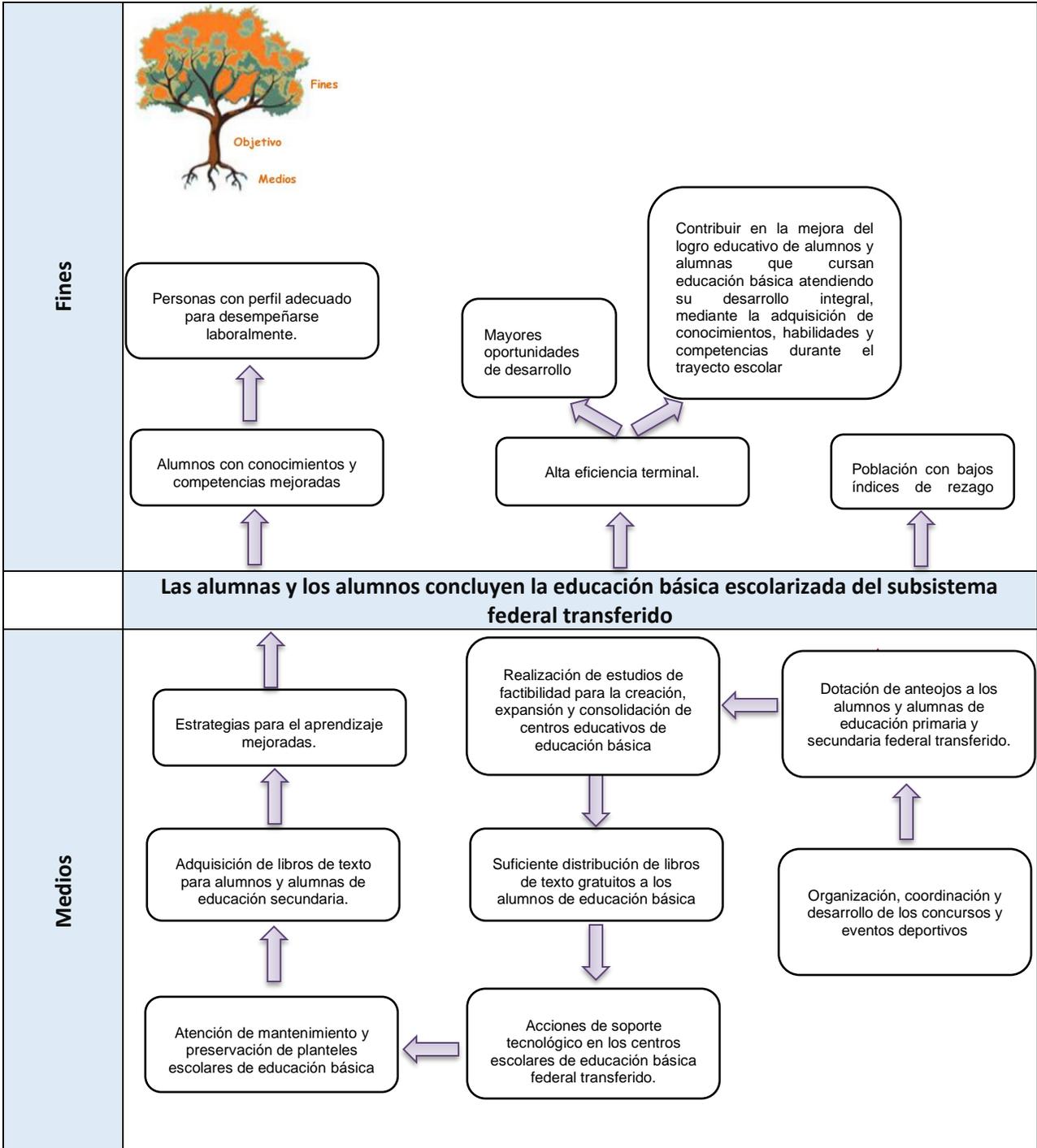
Nombre del Programa	"Calidad en los Servicios de la Educación Básica"
Dependencia o entidad	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Área Responsable	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño
Año de Evaluación	2022
Ejercicio fiscal evaluado	2022

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
Fin	Porcentaje de eficiencia terminal de los y las alumnas en educación primaria federal transferido	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador es adecuado para medir al objetivo al cual se encuentra alineado, ya que el nombre del indicador tiene relación con el objetivo que indica la contribución en la mejora del logro educativo de alumnos y alumnas que cursan educación básica; asimismo, el método de cálculo expresa las siguientes variables $(ASEC\_EG\_N/ASEC\_IN\_N\_5)*100$ Y $(APRIM\_EG\_N/APRIM\_IN\_N\_5)*100$ por lo que se determina que son suficientes .	
	Porcentaje de eficiencia terminal de los y las alumnas en educación secundaria federal transferido	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador es adecuado, es claro en lo que pretende medir y tiene relación con el objetivo, el método de cálculo es consistente con el nombre del indicador. $((ASEC\_FED\_EG\_N / ASEC\_FED\_N\_2)*100$	
Propósito	Tasa de variación de alumnas y alumnos atendidos en educación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Este indicador está directamente relacionado con lo que se quiere medir mediante el objetivo, el método de cálculo $(APRIM\_AP\_t /APRIM\_IN\_t)*100$ esta correctamente planteado.	
Componentes	Porcentaje de aprobación en educación secundaria federal transferido	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Este indicador está directamente relacionado con lo que se quiere medir mediante el objetivo: Permite verificar las principales acciones emprendidas a través de las cuales se movilizan los insumos para generar los servicios que entrega el programa, el método de cálculo esta correctamente planteado $(ASEC\_AP\_t /ASEC\_AP\_IN\_t)*100$	
	Porcentaje de aprobación en educación primaria federal transferido	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador, como tal tiene un aporte marginal al cumplimiento del objetivo Estrategias para el aprendizaje de la educación básica mejoradas, determinar el costo no contribuye con el cumplimiento del objetivo, sin embargo, saber cuántos alumnos y alumnas cuentan con libros si, esta actividad debe ser parte de la planeación del presupuesto	Porcentaje de alumnas y alumnos de secundaria que cuentan con libros de texto
Actividades	CO101 Costo promedio de libros de texto de secundaria por alumno y alumna	No	No	Sí	Sí	No	Sí	El indicador es adecuado, es claro en lo que pretende medir y tiene relación directa con el objetivo ; el método de cálculo es congruente, ya que contiene expresiones matemáticas y las variables se relacionan con el indicador. $(SATCEES\_NMYM\_RME/T\_SCEES\_NMYM\_RME)*100$	
	CO102 Porcentaje de solicitudes de centros escolares, supervisiones y jefaturas con necesidades de mantenimiento y/o material para reparaciones menores atendidas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador es adecuado, es claro en lo que pretende medir y; el método de cálculo es congruente, ya que contiene expresiones matemáticas y las variables se relacionan con el indicador. $(ASTR/ASTS)*100$	
	CO103 Porcentaje de acciones de soporte tecnológico realizadas en los centros escolares de educación básica federal transferido	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicadores adecuado, se debe dar precisión en lo que pretende medir, una vez ajustado tiene relación con el objetivo del componente; el método de cálculo es congruente, ya que contiene expresiones matemáticas y las variables se relacionan con el indicador. $(ESC\_BENE\_LTG/ESC\_EDBAS)*100$	Porcentaje de escuelas de educación básica beneficiadas con libros de textos gratuitos
	CO104 Porcentaje de escuelas beneficiadas con libros de textos gratuitos	No	No	Sí	Sí	No	Sí	El indicador puede ser mejorado en cuanto su planteamiento pues no especifica si se trata de ampliación de las existentes o creación de nuevos centros educativos	
	CO105 Porcentaje de expansiones de escuelas en educación básica	No	No	Sí	Sí	No	Sí	El indicador es adecuado, es claro en lo que pretende medir y tiene relación con el objetivo del componente; indica las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los servicios que entrega el programa; el método de cálculo es congruente, ya que contiene expresiones matemáticas y las variables se relacionan con el indicador. $(EXP\_EB\_REAL/EXP\_EB\_PROG)*100$	
	CO106 Porcentaje de alumnas y alumnos de educación primaria y secundaria beneficiados con dotación de anteojos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador es adecuado, es claro en lo que pretende medir y tiene relación con el objetivo el método de cálculo es congruente, ya que contiene expresiones matemáticas y las variables se relacionan con el indicador. $(AL\_PCONEVEN\_EFIS/T\_AL\_EBA)*100$	
	CO107 Porcentaje de alumnos y alumnas beneficiados con los diferentes concursos y eventos deportivos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador es adecuado, es claro en lo que pretende medir y tiene relación con el objetivo el método de cálculo es congruente, ya que contiene expresiones matemáticas y las variables se relacionan con el indicador. $(AL\_PCONEVEN\_EFIS/T\_AL\_EBA)*100$	

**Anexo IV. Árbol de Problemas**



### Anexo V. Árbol de Objetivos



## Anexo VI. Matriz de Alternativas

<b>Nombre del Programa</b>	<b>“Calidad en los Servicios de la Educación Básica”</b>
<b>Dependencia o Entidad</b>	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
<b>Área responsable</b>	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
<b>Problema público que se busca resolver</b>	Evaluación de Diseño
Las alumnas y los alumnos del subsistema federal transferido no concluyen la educación básica escolarizada	2022

De acuerdo con la información proporcionada por la dependencia, no se logró identificar la forma en que detectaron y analizaron las diferentes alternativas posibles hasta concluir que esta intervención fuera la más idónea para atender o atenuar la problemática, en beneficio de la población objetivo-identificada. Por lo anterior, no es posible realizar este anexo de la presente evaluación,

Sin embargo, el equipo evaluador recomienda incluir el apartado de análisis de alternativas dentro del diagnóstico sugerido en la respuesta de la pregunta 1 de la presente evaluación. Lo anterior, con base en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación, emitidos en conjunto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

### Anexo VII. Metas de Indicadores

<b>Nombre del Programa</b>	"Calidad en los Servicios de la Educación Básica"
<b>Dependencia o Entidad</b>	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
<b>Área Responsable</b>	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación de Diseño
<b>Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado</b>	2022, 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Metas	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta	
Fin	Porcentaje de eficiencia terminal de los y las alumnas en educación primaria federal transferido	Este indicador mostrará el porcentaje de las alumnas y alumnos de primaria federal transferido en la entidad que ingresaron en el ciclo n-5 y concluyen sus estudios en el ciclo escolar n	100.90	Sí	Es consistente en la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.	No	No aporta nada más solamente cuantos aprobaron y cuantos no	Sí	Si es posible obtener el valor si se dispone de las variables que integran el indicador	El indicador no es claro al referirse a "eficiencia terminal", el cual mide las y los alumnos de secundaria en la entidad que ingresaron y concluyen sus estudios, cuando debería ser consistente con el objetivo, y medir el cumplimiento de promoción de oportunidades de aprendizaje, a través de medios que incrementen la adquisición de los conocimientos, habilidades y competencias y así ver la contribución al objetivo superior.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Metas	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta	
	Porcentaje de eficiencia terminal de los y las alumnas en educación secundaria federal transferido	Este indicador mostrará el porcentaje de las y los alumnos de secundaria federal transferido en la entidad que ingresaron en el ciclo n-2 y concluyen sus estudios en el ciclo escolar n.	86.23	Sí	Es consistente en la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.	Sí/no	No aporta nada mas solamente cuantos aprobaron y cuantos no	Sí/no	Si es posible obtener el valor si se dispone de las variables que integran el indicador	El indicador no es claro al referirse a "eficiencia terminal", el cual mide las y los alumnos de secundaria en la entidad que ingresaron y concluyen sus estudios, cuando debería ser consistente con el objetivo, y medir el cumplimiento de promoción de oportunidades de aprendizaje, a través de medios que incrementen la adquisición de los conocimientos, habilidades y competencias y así ver la contribución al objetivo superior.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Metas	Unidad de	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facilite	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta	
Propósito	Tasa de variación de alumnas y alumnos atendidos en educación	Este indicador mostrará el incremento o decremento en las alumnas y alumnos de educación básica atendidos del año actual con respecto al anterior	-1.45	Sí	Está bien planteado el método de cálculo	No	Una tasa de variación a este nivel solo aporta datos estadísticos	Sí	Está bien planteado y las variables son adecuadas	Se recomienda que se revise el árbol de problemas y objetivos y se determine si requiere replantear el indicador
Componente	Porcentaje de aprobación en educación secundaria federal transferido	Este indicador mostrará la cantidad de alumnas y alumnos de primaria con aprobación en el ciclo escolar t del total de alumnas y alumnos inscritos en el ciclo escolar t en primaria federal transferido.	99.60	Sí	Está bien planteado el método de cálculo con la denominación del indicador	No	Sería conveniente analizar estos indicadores por la semejanza con los indicadores de Fin	Sí	Si es posible obtener el valor si se dispone de las variables que integran el indicador	Es recomendable contar con medios de verificación adecuados
	Porcentaje de aprobación en educación primaria federal transferido	Este indicador mostrará la cantidad de alumnas y alumnos de secundaria con aprobación en el ciclo escolar t del total de alumnas y alumnos inscritos en el ciclo escolar t en secundaria federal transferido	92.97	Sí	Es consistente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	Sí	Sería conveniente analizar estos indicadores por la semejanza con los indicadores de Fin	Sí	Si es posible obtener el valor si se dispone de las variables que integran el indicador	Es recomendable contar con medios de verificación adecuados

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Metas	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
<b>Act C0101</b>	Costo promedio de libros de texto de secundaria por alumno y alumna	Este indicador mostrará el costo por alumno y alumna requerido para la adquisición de Libros de Texto de secundaria en el municipio de Chihuahua	267.90	<b>Sí</b>	Dar precisión a la Unidad de medida	<b>Sí</b>		<b>Sí</b>	Si es posible obtener el valor si se dispone de las variables que integran el indicador  Porcentaje de alumnas y alumnos de secundaria que cuentan con libros de texto
<b>Act C0102</b>	Porcentaje de solicitudes de centros escolares, supervisiones y jefaturas con necesidades de mantenimiento y/o material para reparaciones menores atendidas	Este indicador mostrará las solicitudes atendidas de centros escolares, supervisiones y jefaturas con necesidades de mantenimiento y/o material para reparaciones menores con respecto al total de solicitudes	55.23	<b>Sí</b>	Es consistente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	<b>Sí</b>	La información que se obtiene es más estadística que propositiva	<b>Sí</b>	Si es posible obtener el valor si se dispone de las variables que integran el indicador  Es recomendable contar con medios de verificación adecuados

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Metas	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta	
<b>Act C0103</b>	Porcentaje de acciones de soporte tecnológico realizadas en los centros escolares de educación básica federal transferido	Este indicador mostrará las acciones soporte tecnológico realizadas en los centros escolares de educación básica federal transferido con respecto al total de solicitudes	<b>100.38</b>	<b>Sí</b>	Dar precisión a la Unidad de medida	<b>Sí</b>	La información que se obtiene es más estadística que propositiva	<b>Sí</b>	Si es posible obtener el valor si se dispone de las variables que integran el indicador	Es recomendable contar con medios de verificación adecuados
<b>Act C0104</b>	Porcentaje de escuelas beneficiadas con libros de textos gratuitos	Este indicador mostrará las escuelas que fueron beneficiadas con los libros de textos gratuitos con respecto al total de las escuelas de Educación Básica	84.47	<b>No</b>	Dar precisión a la Unidad de medida	<b>Sí</b>	La información que se obtiene es más estadística que propositiva	<b>Sí</b>	Si es posible obtener el valor si se dispone de las variables que integran el indicador	Porcentaje de escuelas de educación básica beneficiadas con libros de textos gratuitos
<b>Act C0105</b>	Porcentaje de expansiones de escuelas en educación básica	Este indicador mostrará el número de expansiones realizadas en educación básica con respecto a las expansiones programadas	<b>100</b>	<b>Sí</b>	Es consistente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	<b>Sí</b>	La información que se obtiene es más estadística que propositiva	<b>Sí</b>	Si es posible obtener el valor si se dispone de las variables que integran el indicador	Es recomendable contar con medios de verificación adecuados

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Metas	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta	
<b>Act C0106</b>	Porcentaje de alumnas y alumnos de educación primaria y secundaria beneficiados con dotación de anteojos.	Este indicador mostrará el número de alumnos beneficiados con dotación de anteojos con respecto a los alumnos focalizados	44.48	Sí	Está bien planteado el método de cálculo con la denominación del indicador	Sí	La información que se obtiene es más estadística que propositiva	Sí	Si es posible obtener el valor si se dispone de las variables que integran el indicador	Es recomendable contar con medios de verificación adecuados
<b>Act C0107</b>	Porcentaje de alumnos y alumnas beneficiados con los diferentes concursos y eventos deportivos	Este indicador mostrará el número de alumnos y alumnas que participan en concursos y eventos de educación física con respecto al total de alumnos y alumnas de educación básica	0.00	Sí	Es consistente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	Sí	La información que se obtiene es más estadística que propositiva	Sí	Si es posible obtener el valor si se dispone de las variables que integran el indicador	Es recomendable contar con medios de verificación adecuados

### Anexo VIII. Valoración final del diseño del programa

Nombre del Programa	2E042C1 Calidad en los Servicios de Educación Básica
Dependencia o Entidad	Servicios de Educativos del Estado de Chihuahua
Área Responsable	Servicios de Educativos del Estado de Chihuahua
Tipo de Evaluación	Diseño
Ejercicio fiscal evaluado	2021

Tema	Valoración máxima por tema	Valoración obtenida por tema	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del Programa	15%	7.00%	El Programa cuenta con algunos elementos que le permiten justificar su creación y diseño, marco normativo, árbol de problemas y árbol de objetivos. Sin embargo, es necesario la elaboración de un diagnóstico específico del programa.
Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	5%	5.00%	A través de las acciones y servicios proporcionados por el Programa es posible identificar su contribución a la planeación nacional y estatal.
Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	20%	15.00%	El Programa identifica correctamente su población potencial, objetivo y atendida. No obstante, se requiere de la elaboración de una estrategia o mecanismo de cobertura a corto, mediano y/o largo plazo.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	10%	10.00%	Existen registros de información de los beneficiarios y datos de identificación conforme a la normatividad aplicable.
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	40%	25.00%	La MIR del Programa presenta áreas de mejora en el resumen narrativo y principalmente en las relaciones causa efecto de la lógica horizontal. Por lo que es necesario realizad diversas modificaciones tanto a la MIR como a las fichas técnicas de los indicadores con el objetivo de cumplir con la MML.
Presupuesto y rendición de cuentas	10%	6.00%	La información financiera y las fuentes de financiamiento presentadas en el POA son consistentes entre sí. Asimismo, se cuenta con información que permite determinar que las asignaciones realizadas a las actividades y componentes son congruentes con las metas y población atendida. No obstante, no se cuenta con suficiente información a disposición del público en general, en cuanto a la normatividad, MIR y avances del Programa.
Valoración final	100%	68.00%	

## IX. Congruencia de Anexo gasto-componente

<b>Nombre del Programa</b>	<b>Calidad en los Servicios de Educación Básica</b>
<b>Dependencia o Entidad</b>	Secretaría de Educación y Deporte
<b>Área responsable</b>	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
<b>Tipo de Evaluación</b>	Diseño
<b>Ejercicio Fiscal Evaluado</b>	2021

Pp/ Tipo Gasto	Descripción	Ejercido acum-Cierre
<b>2E042C1</b>	<b>CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA</b>	<b>558,338,768.97</b>
<b>C0101</b>	<b>Adquisición de libros de texto para alumnos y alumnas de educación secundaria</b>	<b>17,866,745.74</b>
1000	Servicios Personales	8,222,240.02
2000	Materiales y Suministros	9,596,664.83
3000	Servicios Generales	47,840.89
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
<b>C0102</b>	<b>Preservación y mantenimiento de los planteles escolares de educación básica</b>	<b>20,162,631.48</b>
1000	Servicios Personales	4,220,740.42
2000	Materiales y Suministros	10,829,525.99
3000	Servicios Generales	876,437.39
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,235,927.68

Pp/ Tipo Gasto	Descripción	Ejercido acum-Cierre
<b>C0103</b>	<b>Realización de soporte tecnológico en los centros escolares de educación básica federal transferido</b>	<b>11,800,937.55</b>
1000	Servicios Personales	11,584,575.96
2000	Materiales y Suministros	104,655.36
3000	Servicios Generales	80,220.92
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31,485.31
<b>C0104</b>	<b>Distribución de libros de texto gratuitos a los alumnos de educación básica</b>	<b>10,754,705.95</b>
1000	Servicios Personales	3,307,347.18
2000	Materiales y Suministros	253,081.08
3000	Servicios Generales	7,161,576.44
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,701.25
<b>C0105</b>	<b>Realización de estudios de factibilidad para la creación, expansión y consolidación de centros educativos de educación básica.</b>	<b>3,856,718.08</b>
1000	Servicios Personales	3,810,550.71
2000	Materiales y Suministros	4,078.79
3000	Servicios Generales	42,088.58
<b>C0106</b>	<b>Dotación de anteojos a los alumnos y alumnas de educación primaria y secundaria federal transferido.</b>	<b>12,200,092.10</b>
1000	Servicios Personales	10,679,636.23
2000	Materiales y Suministros	51,091.94
3000	Servicios Generales	89,363.93
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,380,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-

Pp/ Tipo Gasto	Descripción	Ejercido acum-Cierre
<b>C0107</b>	<b>Organización de los concursos y eventos deportivos en las escuelas de educación básica federal transferido.</b>	<b>481,696,938.07</b>
1000	Servicios Personales	481,363,522.95
2000	Materiales y Suministros	433.00
3000	Servicios Generales	332,982.12

### Anexo X. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas Federales o Estatales

Información del Pp evaluado										
Nombre del Programa:	"Calidad en los Servicios de la Educación Básica"				Modalidad y clave:	2E042C1				
Dependencia / Entidad:	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua				Ramo:	401				
Unidad Responsable:	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua				Clave:	401				
Tipo de evaluación:	Evaluación de Diseño				Año de la evaluación:	2022				
Información de los Pp analizados										
Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son coincidentes, se complementan o se duplican con el Pp evaluado.										
Modalidad y clave	Dependencia o entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
2E042C1	SEECH	401	Las alumnas y los alumnos del subsistema federal transferido no concluyen la educación básica escolarizada	Contribuir en la mejora del logro educativo de alumnos y alumnas que cursan educación básica atendiendo su desarrollo integral, mediante la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias durante el trayecto escolar	Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido	Estado de Chihuahua	Prestación de servicios educativos de calidad para las alumnas y alumnos de educación básica en escuelas públicas, a través de la implementación de acciones y proyectos que contribuyan al desarrollo de ambientes escolares propicios orientados a la inclusión, equidad y perspectiva de género que generan armonía social permitiendo con ello elevar el logro educativo.	La población es igual sin embargo, el programa de cobertura está enfocado en un núcleo específico de esa población considerada con pocas oportunidades de acceso a la Educación básica del subsistema federalizado. Relación de Complementariedad	Solo se requiere el cambio en las fichas de POA y MIR pues las atribuciones y sus indicadores están definidos para el sector de la población que tienen definidos	

Modalidad y clave	Dependencia o entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
2E042C1 -	SEECH	401	Las niñas, niños, las y los adolescentes de 3 a 14 años del estado de Chihuahua que cuenta con pocas oportunidades de acceso a la Educación básica del subsistema federalizado.	Contribuir en el incremento de la cobertura del servicio de educación básica mediante la ampliación de oportunidades que garanticen el acceso, permanencia y egreso de la niñez y adolescencia	Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido	Estado de Chihuahua	Brindar la prestación del servicio educativo, mediante acciones que promuevan ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad; con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica	La población es igual sin embargo, el programa de cobertura está enfocado en un núcleo específico de esa población considerada con pocas oportunidades de acceso a la Educación básica del subsistema federalizado. Relación de Complementariedad		Se recomienda a los operadores del programa que al definir la población objetivo precisen el núcleo específico a quien va dirigido.

**Descripción: Complementariedad**

<b>Nombre del Pp</b>	"Calidad en los Servicios de la Educación Básica"	
<b>Modalidad y clave</b>	2E042C1	
<b>Dependencia Entidad:</b>	<b>o</b>	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
<b>Ramo</b>	401	
<b>Problema público que busca resolver</b>	Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.	
<b>Objetivo central</b>	Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.	
<b>Población objetivo</b>	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.	
<b>Cobertura geográfica</b>	Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.	
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	Descripción del bien y/o servicio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.	
<b>Relación identificada</b>	Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Complementariedad, Coincidencia o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en la Pregunta 36 de estos TdR.	
<b>Argumentación</b>	Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.	
<b>Recomendación</b>	Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.	

### Anexo XI. Aspectos Susceptibles de Mejora

<b>Nombre del Programa:</b>	“Calidad en los Servicios de la Educación Básica”
<b>Dependencia / Entidad:</b>	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
<b>Área Responsable:</b>	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
<b>Tipo de evaluación:</b>	Evaluación de Diseño
<b>Año fiscal evaluado</b>	2021

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades Recomendadas	Mejora esperada	Etapas del Ciclo Presupuestario
Tema I. Características del Programa	Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa.	6	En cuanto a las características el Pp de acuerdo a la clasificación de estructura programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se clasifíco adecuadamente como un programa E de prestación de	Revisar los bienes que se reciben y se entregan a través del Pp con la finalidad de transparentar	Revisar los bienes que se reciben y se entregan a través del Pp como mejoras de la infraestructura y distribución de anteojos	Reglas de operación claras y específicas	<b>Planeación</b>

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades Recomendadas	Mejora esperada	Etapas del Ciclo Presupuestario
			<p>servicios públicos: Existen posibilidad de mejorar o aclarar las reglas de operación.  <a href="http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/linPbR/annexo49_lin19.pdf">http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/linPbR/annexo49_lin19.pdf</a>            El <a href="http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/444/3/images/acuerdo_29_12_17e066.pdf">http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/444/3/images/acuerdo_29_12_17e066.pdf</a></p>				
Tema II. Justificación de la creación y	Elaboración de un documento Diagnóstico	7	<a href="https://www.gob.mx/shcp/documentos/aspectos-a-">https://www.gob.mx/shcp/documentos/aspectos-a-</a>	Elaborar un Diagnóstico del Pp que presente el	Diagnóstico del Pp	Contar con un documento normativo	<b>Planeación</b>

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades Recomendadas	Mejora esperada	Etapas del Ciclo Presupuestario
del diseño del PP	No Identifica un cambio o resultado sobre la población objetivo	9	<u>considerar-para-la-elaboracion-del-Diagnóstico-de-los-programas-presupuestario-s-de-nueva-creacion</u>	problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp con la finalidad		para mejorar el diseño y estructura del programa	
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	Alinear los ODS a los indicadores del programa						<b>Planeación</b>

## Anexo XII. Propuesta para elaboración de diagnóstico

### 1. ANTECEDENTES

El Programa 2E042C1 Calidad en Educación Básica pertenece a los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), inició su operación en el ejercicio fiscal 2010 y su definición se establece como “Brindar el servicio educativo a la población de 3 a 14 años de edad en los diferentes niveles y modalidades en la entidad, para promover el acceso, permanencia y egreso de la educación básica con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género; mediante la oferta de escuelas públicas”.

El Programa opera bajo un marco normativo robusto, entre el que se destacan los “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021”, los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”, el “Manual de Organización de Servicios Educativos del Gobierno de Chihuahua.”, las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica” y el “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica”.

### 2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

#### 2.1. Definición del problema

Define su problema central como “Las niñas, niños, las y los adolescentes de 0 a 14 años del Estado de Chihuahua que cuenta con pocas oportunidades de acceso a la educación básica federal transferido”

“Las alumnas y los alumnos del subsistema federal transferido no concluyen la educación básica escolarizada”,

#### 2.2. Estado actual del problema

La educación básica es el ciclo educativo que los estados orientan hacia los niños, niñas y adolescentes desde la primera infancia hasta finalizar la adolescencia. Abarca desde el nivel inicial hasta el nivel secundario. Catorce de los diecinueve países que conforman la región latinoamericana utilizan la denominación “educación básica” para referirse a esa etapa educativa de sus sistemas nacionales de educación.<sup>9</sup>

A partir del año 2019 con la reforma al artículo 3º Constitucional<sup>10</sup>, la educación inicial pasó a ser parte de la educación básica obligatoria.

La población etaria de 0-2 años, Consejo Nacional de Población (CONAPO)<sup>11</sup> agosto 2018 (a mitad de año) es de 187 mil 645, de los cuales 17 mil 251 son atendidos en la Entidad, el sistema federal transferido otorga

---

<sup>9</sup> SITEAL, UNESCO, IIEP. “EDUCACION BASICA”. [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_informe\\_pdfs/siteal\\_educacion\\_basica\\_20190521.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_educacion_basica_20190521.pdf) . 23/08/2022.

<sup>10</sup> DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. “ DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa”. <https://www.dof.gob.mx> .2019. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019#gsc.tab=0) .23/08/2022.

<sup>11</sup> SERVICIOS EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA. “ INFORME DE DIAGNÓSTICO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”. Fuente de información: 12. DIAGNÓSTICO-SEECH 2021con indice.docx. Proporcionado por SEECH.

el servicio educativo a 8 mil 607 infantes que representa 49.89% del servicio educativo brindado. Es importante señalar que se tiene una deuda educativa con poco más del 90% de la población.

En relación a la perspectiva de género la población etaria de 0-2 años CONAPO (a mitad de año) se conforma de 95 mil 521 niños y 92 mil 124 niñas y la cobertura del sistema federal transferido fue de 4 mil 305 niños y 4 mil 302 niñas, lo que significa que en relación a la población etaria en el ciclo escolar 2020-2021 se realizó la cobertura mayor en la población masculina, con una diferencia mínima del 0.06 % con respecto a las mujeres, Una de las razones de la baja cobertura es que los hogares más pobres, es menos recurrente que las madres y padres se interesen en actividades que puedan contribuir al mejor desarrollo físico, cognitivo y psicosocial de sus hijos/as.

Para lograr la cobertura en este nivel, se requiere de una estrategia integral progresiva que garantice el derecho a una educación equitativa, inclusiva e intercultural.

De acuerdo con los datos del CONAPO, la proyección para el Estado de Chihuahua en el 2021 es la siguiente:

Cuadro 1. Cobertura en Educación Inicial

INFANTES CON EDADES DE 0 A 2 AÑOS DE EDAD							
NIVEL	POBLACIÓN (a mitad de año)	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL TRANSFERIDO	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS ESTATALES	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS PARTICULARES	TOTAL DE MENORES MATRICULADOS	POBLACIÓN DE MENORES SIN ATENDER
Inicial	187,645	8,607	160	856	7,628	17,251	170,394
		4.59%	0.09%	0.46%	4.07%	9.19%	90.81%

Fuente: SEECH, estadística para PbR 2021.

## Educación preescolar

Chihuahua ocupa la posición 30 en el país en el tema de educación preescolar: las niñas y niños entre tres y cinco años de edad que no acuden a la escuela supera los 85 mil.

De acuerdo con la estadística Estatal la población en edad de cursar la educación preescolares: POBLACIÓN (a mitad de año) 191 mil 766 de los cuales en la Entidad se atendieron 114 mil 632, lo que representa el 59.57 %, 59.78 % de la población etaria de 3 a 5 años. La tasa de matriculación en el sistema federal transferido es de 72 mil 156 niños y niñas representando el 62.95% de la atención educativa.

En relación con la perspectiva de género la población etaria de 3-5 años: POBLACIÓN (a mitad de año) se conforma de 97 mil 466 niños y 94 mil 300 niñas en la Entidad y la cobertura del sistema federal transferido fue de 36 mil 280 niños y 35 mil 876 niñas, lo que significa que en relación a la población etaria en el ciclo escolar 2020-2021 se encuentra una mayor cobertura en la población masculina con una diferencia del 0.15% con respecto a las mujeres.

De acuerdo con los datos del CONAPO, la proyección para el Estado de Chihuahua en el 2021 es la siguiente:

Cuadro 2. Cobertura en Educación Preescolar

INFANTES CON EDADES DE 3 A 5 AÑOS DE EDAD							
NIVEL	POBLACIÓN (a mitad de año)	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL TRANSFERIDO	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS ESTATALES	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS PARTICULARES	TOTAL DE MENORES MATRICULADOS	POBLACIÓN DE MENORES SIN ATENDER
Preescolar	191,766	72,156	26,830	3,972	11,674	114,632	77,134
		37.63%	13.99%	2.07%	6.09%	59.78%	40.22%

Fuente: SEECH, estadística para PbR 2021.

Algunas de las causas del rezago educativo en nivel preescolar se deben a los siguientes factores:

1. Madres y padres trabajadores que su horario laboral no les permite llevar a las y los menores a la escuela y prefieren optar por dejarlos encargados con familiares o guarderías.
2. Los padres y madres de familia no dan valor a la educación preescolar, inscriben a sus niños y niñas hasta el tercer grado de preescolar, debido a que es un requisito para el ingreso a primaria.
3. La falta de infraestructura y recurso humano para ampliar la atención educativa propicia que los centros educativos den prioridad a la atención de niños y niñas de 4 y 5 años de edad.

### Educación primaria

De acuerdo con los datos del CONAPO: POBLACIÓN (a mitad de año) 394 mil 623, 199 mil 228 niños y 195 mil 395 niñas, en tanto que la matrícula de la Entidad del ciclo 2020-2021 es de 410 mil 612. Respecto a la matrícula atendida por el sistema federal transferido corresponde a 281 mil 009 que representa el 68 % de cobertura respecto a la Entidad.

En relación a la perspectiva de género la población etaria de 6-11 años: POBLACIÓN (a mitad de año) se conforma de 199 mil 228 niños y 195 mil 395 niñas en la Entidad y la cobertura del sistema federal transferido fue de 143 mil 134 (71.84%) niños y 137 mil 875 (70.56%) niñas, lo que significa que en relación a la población etaria en el ciclo escolar 2020-2021 se realizó la cobertura mayor en la población masculina.

De acuerdo con los datos del CONAPO, la proyección para el Estado de Chihuahua en el 2021 se muestra en la siguiente página:

Cuadro 3. Cobertura en Educación Primaria

NIÑAS Y NIÑOS CON EDADES DE 6 A 11 AÑOS DE EDAD							
NIVEL	POBLACIÓN (a mitad de año)	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL TRANSFERIDO	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS ESTATALES	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS PARTICULARES	TOTAL DE MENORES MATRICULADOS	POBLACIÓN DE MENORES SIN ATENDER
Primaria	394,623	281,009	93,487	2,036	34,080	410,612	- 14,333
		71.21%	23.69%	0.52%	8.64%	104.05%	-3.63%

Fuente: SEECH, estadística para PbR 2021

El nivel de primaria estadísticamente es el que mayor tasa de cobertura tiene, ya que representa el 104.05% en la Entidad, no obstante, esto se debe a la atención que da el nivela las niñas y niños rezagados.

## Educación secundaria

De acuerdo con la estadística estatal la población en edad de cursar la educación secundaria es POBLACIÓN (a mitad de año) 202 mil 11 de los cuales en la Entidad se atendieron 191 mil 704, lo que representa el 94.9% de la población etaria de 12 a 14 años. La tasa de matriculación en el sistema federal transferido es de 131 mil 788 niños y niñas representando el 68.74% de la atención educativa.

En relación a la perspectiva de género la población etaria de 12-14 años se conforma de 102 mil 464 hombres y 99 mil 547 mujeres en la Entidad y la cobertura del sistema federal transferido fue de 65 mil 666 (49.83%) hombres y 66 mil 122 (50.17%) mujeres, lo que significa que en relación a la población etaria en el ciclo escolar 2020-2021 se realizó la cobertura mayor en la población femenina.

De acuerdo con los datos del CONAPO, la proyección para el Estado de Chihuahua en el 2021 es:

Cuadro 4. Cobertura en Educación Secundaria

ADOLESCENTES CON EDADES DE 12 A 14 AÑOS DE EDAD							
NIVEL	POBLACIÓN (a mitad de año)	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL TRANSFERIDO	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS ESTATALES	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS PARTICULARES	TOTAL DE MENORES MATRICULADOS	POBLACIÓN DE MENORES SIN ATENDER
Secundaria	202,011	131,788	44,593	1,139	14,184	191,704	10,307
		65.24%	22.07%	0.56%	7.02%	94.90%	5.10%

Fuente: SEECH, estadística para PbR 2021

## Educación Indígena

En el Estado de Chihuahua se tiene un rezago educativo en la educación básica, principalmente en las comunidades indígenas. El rezago en mujeres indígenas de Chihuahua fue de 35.3 por ciento de la población de 12 años o más, en comparación con el 34.9 por ciento en el caso de los hombres. Además, existe un promedio de 36.58 por ciento de mujeres indígenas mayores de 12 años que no saben leer ni escribir. En términos de grados escolares, las cifras revelan que el 11.6 por ciento son mujeres que no cuentan con educación primaria terminada; aproximadamente un 24.9 por ciento no ha concluido la secundaria. La realidad es que el acceso a la educación no es una garantía para todos.

Según el diagnóstico de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas obtenido de las audiencias públicas, existe un desarraigo de la educación indígena a su realidad sociocultural. La educación juega el papel de factor negativo que contribuye a la pérdida de las lenguas maternas y de usos y costumbres, lo cual provoca el alejamiento de las y los niños y jóvenes de la vida rural. A ello hay que añadir que los pueblos indígenas reciben una educación deficiente. Entre la población indígena de Chihuahua existen 21 mil 419 personas analfabetas —el 24.2 por ciento—, y 21 mil 56 sin instrucción —23.8 por ciento— casi la mitad de la gente que habita los pueblos indígenas no cuenta con un grado de instrucción básico. De igual manera, 33 mil 590 personas —el 38 por ciento— cuentan sólo con educación primaria concluida.

Cuadro 5. Cobertura en Educación Preescolar Indígena

PREESCOLAR INDÍGENA	
CICLO ESCOLAR	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL TRANSFERIDO
2010-2011	3,726
2015-2016	4,392
2019-2020	4,523
2020-2021	4,516

Fuente: SEECH, estadística para PbR 2021.

En cuanto al nivel de preescolar indígena, no se cuenta con la información disponible de la población de la etnia desagregada por rangos etarios, por lo que dificulta el poder hacer una estimación de los niños que se encuentran sin el servicio educativo, sin embargo, se puede observar que ha habido un incremento en la atención brindada.

Cuadro 6. Cobertura en Educación Primaria Indígena

PRIMARIA INDÍGENA	
CICLO ESCOLAR	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL TRANSFERIDO
2010-2011	18,777
2015-2016	20,089
2019-2020	19,949
2020-2021	19,897

Fuente: SEECH, estadística para PbR 2021.

Respecto de la primaria Indígena, no se cuenta con la información disponible de la población de la etnia desagregada por rangos etarios, por lo que dificulta el poder hacer una estimación de los niños que se encuentran sin el servicio educativo.

### Educación Especial

A nivel nacional, un 46.5 por ciento de la población con discapacidad de 3 a 29 años de edad asiste a la escuela, contra un 60.5 por ciento de las personas sin discapacidad. Al trasladar los datos demográficos del estado, obtenemos un total de 213 mil 395 personas con discapacidad. En este sentido, es relevante conocer el nivel de asistencia escolar de las personas con discapacidad, el tipo de discapacidad y nivel de escolaridad, con el afán de generar mejores condiciones de acceso a la educación para lograr la equidad en las oportunidades de los chihuahuenses.

Cuadro 7. Cobertura en Educación Especial

EDUCACIÓN ESPECIAL	
CICLO ESCOLAR	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL TRANSFERIDO
2010-2011	8,491
2015-2016	11,234
2019-2020	16,138
2020-2021	15,284

Fuente: SEECH, estadística para PbR 2021

En educación especial se tiene la misma problemática que presenta la modalidad Indígena en cuanto a la disponibilidad de la información referente a la población desagregada por rangos etarios, por lo que dificulta el poder hacer una estimación de los niños/as que se encuentran sin el servicio educativo.

Como se puede observar en el cuadro anterior la matrícula se fue incrementando durante los 5 años anteriores un 44 %, pero a raíz de la pandemia por el COVID-19 descendió un 0.056%

Por otro lado, para asegurar que la oferta de servicios educativos sea suficiente para garantizar los niveles educativos obligatorios se requiere un marco institucional robusto y un adecuado presupuesto, que sea ejercido de manera efectiva, de tal modo que se cuente con la infraestructura, personal, planes, programas y materiales suficientes en los servicios educativos obligatorios para todos los titulares del derecho.

En lo que respecta al presupuesto, el gasto nacional en educación (incluyendo público y privado) en 2016 era de 6.8% del Producto Interno Bruto (PIB), y el gasto público representaba solo 5.1% del PIB, cantidad por debajo de las recomendaciones de organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), (DIAGNÓSTICO CONEVAL, 2018).

El financiamiento para la operación de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua se realiza con recurso federal (Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gasto Operativo FONE) y con recurso estatal.

Las Aportaciones del FONE del año fiscal 2018 tuvieron un incremento del 3.84 % con respecto al recurso recibido del año anterior, para el año 2019 fue de 5.93%, mientras que en el año fiscal actual 2020 solo se incrementó 3.17% respecto del año anterior. Para el presupuesto de egresos 2021 se observa un decremento del 1.59%.

La distribución del gasto público dista de ser suficiente para garantizar el cumplimiento del derecho; el destino del gasto se enfoca, casi en su totalidad, al pago de nómina y deja algunos rubros como materiales, capacitación e infraestructura sin suficiente financiamiento. Por tanto, la disponibilidad y distribución del presupuesto es insuficiente para garantizar el derecho a la educación.

### **2.3. Evolución del problema**

Los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua mediante el programa 2E042C1 busca coadyuvar a lograr una educación básica de calidad, cerrando la brecha de la marginación y la desigualdad a través de la justa distribución de oportunidades, abriendo los espacios necesarios para que todas y todos puedan tener acceso a las mismas oportunidades, incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar, lo anterior conforme a lo establecido en los Objetivos Prioritarios del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, que expresan distintos aspectos de un propósito superior: garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas y todos, lo cual implica brindar una educación de excelencia en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas y todos, lo cual implica brindar una educación de excelencia en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. La problemática que el Programa busca atender se encuentra definida como Las alumnas y los alumnos del subsistema federal transferido no concluyen la educación básica escolarizada.

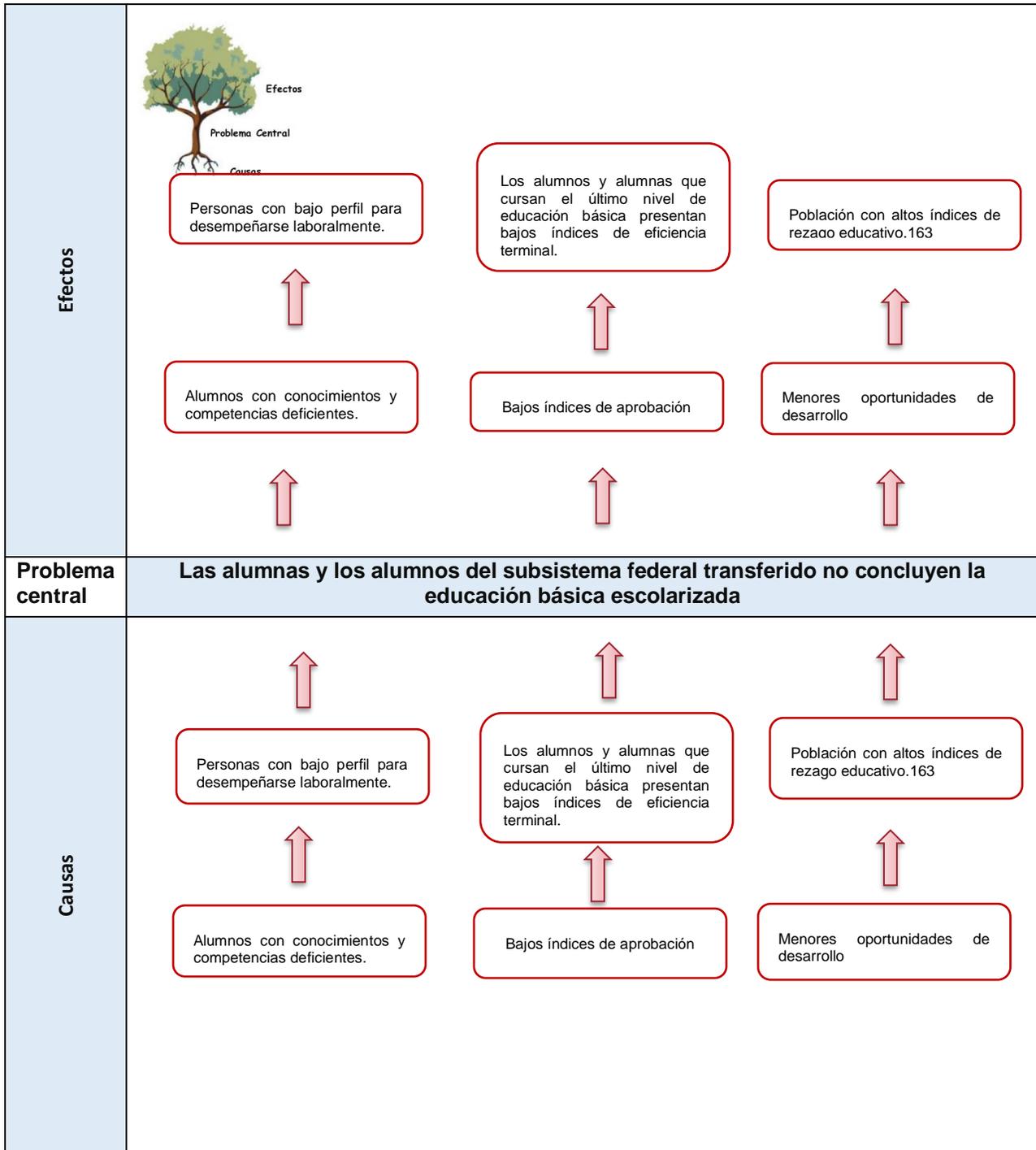
En lo concerniente a los SEECH establecen su misión institucional como “Somos el Ente Público encargado de contribuir a garantizar la educación inclusiva con equidad y calidad, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el Estado” y su visión “Ser un Organismo Administrativo eficaz, eficiente, transparente, con participación ciudadana y respeto a los derechos humanos que asegura el acceso, permanencia y egreso de una educación básica incluyente, con plena igualdad de oportunidades educativas”.

Se identifica que la misión y visión de los SEECH son consistentes con el quehacer del Programa; así como con la problemática que busca solucionar, en la medida en que se busca dar cumplimiento al derecho a la educación básica priorizando a los niños y adolescentes en el Estado.

#### **2.4. Experiencias de atención**

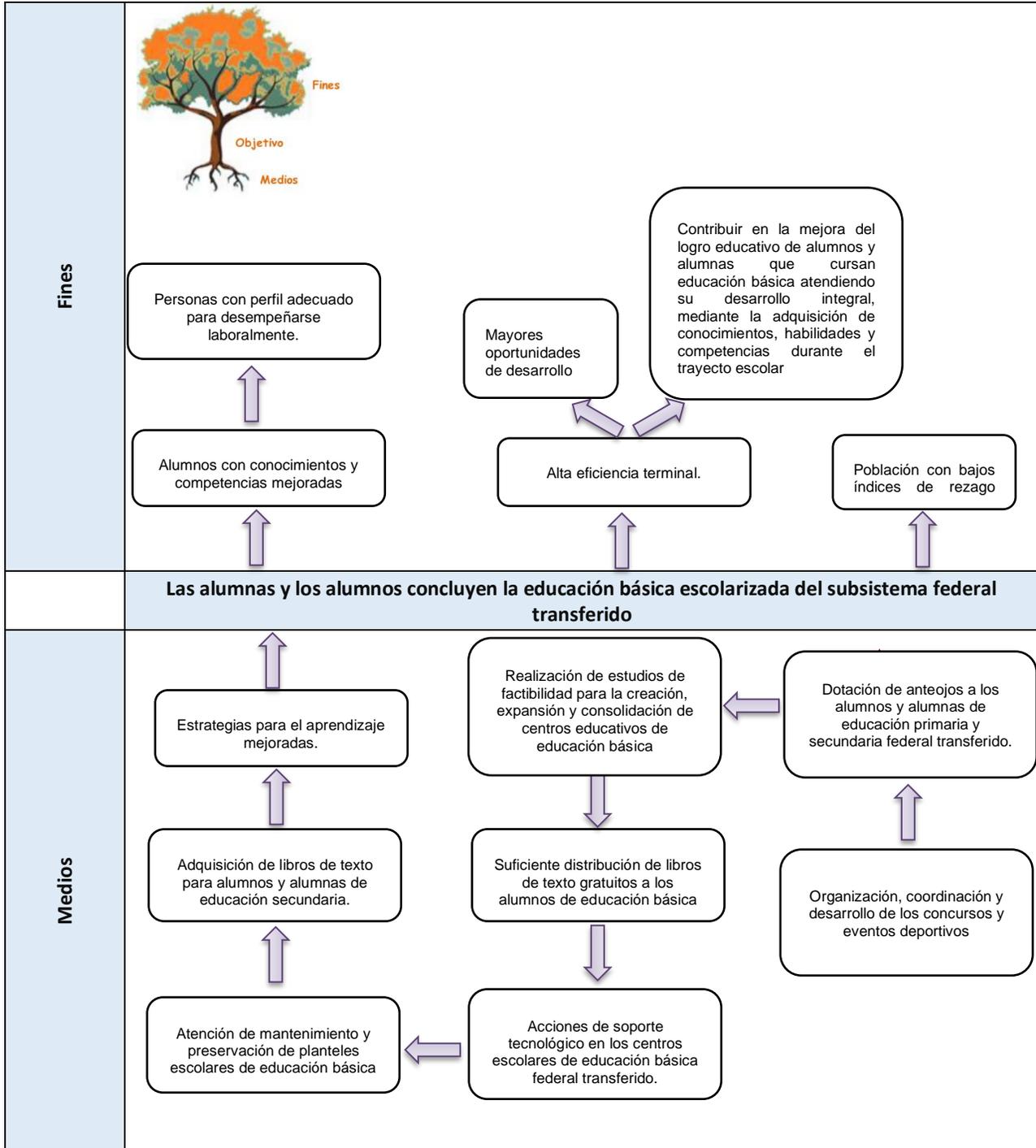
Al respecto, no se detectaron casos en que haya objetivos similares entre el Pp 2E042C1 y algún otro programa presupuestario, ni que existan componentes similares o iguales en otros programas. Tampoco se identificó que exista otro programa que atienda a la misma población.

#### **2.5. Árbol del problema**



### 3. OBJETIVOS

### 3.1. Árbol de objetivos



### **3.2. Determinación de los objetivos del problema**

#### **Objetivo General**

- Contribuir en la mejora del logro educativo de alumnos y alumnas que cursan educación básica atendiendo su desarrollo integral, mediante la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias durante el trayecto escolar.  
Las alumnas y los alumnos concluyen la educación básica escolarizada del subsistema federal transferido

#### **Objetivos Específicos**

- Estrategias para el aprendizaje mejoradas.
- Adquisición de libros de texto para alumnos y alumnas de educación secundaria.
- Atención de mantenimiento y preservación de planteles escolares de educación básica insuficiente.
- Acciones de soporte tecnológico en los centros escolares de educación básica federal transferido.
- Suficiente distribución de libros de texto gratuitos a los alumnos de educación básica.
- Realización de estudios de factibilidad para la creación, expansión y consolidación de centros educativos de educación básica.
- Dotación de anteojos a los alumnos y alumnas de educación primaria y secundaria federal transferido.
- Organización, coordinación y desarrollo de los concursos y eventos deportivos.

### 3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo, y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021	Programa Sectorial de Educación 2017 - 2021	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p><b>2. Política Social</b> Derecho a la educación</p>	<p><b>Objetivo 1:</b> Desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral. <b>Objetivo 2:</b> Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas.</p>	<p><b>Objetivo 1:</b> Elevar la calidad de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema, para impulsar la creatividad, el ingenio, las competencias y los valores fundamentales de los chihuahuenses, potencializando el talento del personal docente y desarrollando sus capacidades en el proceso enseñanza aprendizaje. <b>Estrategia 1</b> Mejorar los procesos educativos, la adquisición de competencias fundamentales y la transformación del paradigma memorístico en uno centrado en el logro educativo de los alumnos. <b>Objetivo 2:</b> Asegurar el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social,</p>	<p><b>OBJETIVO OD04</b> - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p>

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021	Programa Sectorial de Educación 2017 - 2021	Objetivos de Desarrollo Sostenible
		<p>sustentabilidad, igualdad e inclusión en las instituciones educativas para lograr una mayor equidad en el sistema educativo estatal.</p> <p><b>Objetivo 12</b> Mejorar las condiciones de la infraestructura escolar, su equipamiento y mobiliario, para fortalecer y ampliar los servicios formativos con un enfoque equitativo, incluyente, sustentable y congruente con las necesidades específicas del sector, de acuerdo con las necesidades del sistema educativo estatal.</p> <p><b>Estrategia 12.1</b> Ampliar y adecuar la infraestructura escolar para atender la demanda del servicio educativo, incluye la planeación y proyección de la calidad y cantidad de los procesos educativos.</p>	

#### 4. COBERTURA

##### 4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

Niños, niñas y adolescentes de 3 a 14 años

##### Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo

Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido.

##### 4.2. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

POBLACIONES				
Descripción	Total	Mujeres	Hombres	Unidad de Medida
<b>NO AFECTADA</b> Población de 3 a 14 años Población de 3 a 14 años	818,603	419,578	399,025	Población de 3 a 14 años
<b>POTENCIAL (AFECTADA)</b> Niños, niñas y adolescentes de 3 a 14 años	241,892	119,357	122,535	Niños, niñas y adolescentes de 3 a 14 años
<b>OBJETIVO</b> Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido	576,711	300,221	276,490	Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido
<b>POSTERGADA</b> Niños, niñas y adolescentes de 3 a 14 años no inscritos en educación básica	491,233	243,055	248,178	Niños, niñas y adolescentes de 3 a 14 años no inscritos en educación básica
<b>ATENDIDA</b> Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido	85,478	57,166	28,312	Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido
<b>TOTAL</b>	<b>493,560</b>	<b>244,175</b>	<b>249,385</b>	

##### 4.3. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo

Los servidores públicos deberán establecer la frecuencia de medición considerando la periodicidad con que se dispone de dicha información. Se sugiere que la frecuencia de actualización se realice al menos de manera anual conforme al ciclo escolar.

#### 5. ANALISIS DE ALTERNATIVAS

A partir del análisis de los árboles de problemas y de objetivos, se generan las bases para encontrar las posibles alternativas de solución más viables del programa 2E042C1. Del árbol de objetivos se desglosan los siguientes medios para la solución del problema.

<b>Árbol de Objetivos</b>
<b>Fin de la solución del Problema</b>
<b>Contribuir en la mejora del logro educativo de alumnos y alumnas que cursan educación básica atendiendo su desarrollo integral, mediante la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias durante el trayecto escolar.</b>
<b>Objetivo de Solución del problema</b>
<b>Las alumnas y los alumnos concluyen la educación básica escolarizada del subsistema federal transferido</b>

<b>Medios para la solución del problema</b>	
1	Estrategias para el aprendizaje mejoradas.
2	Adquisición de libros de texto para alumnos y alumnas de educación secundaria.
3	Atención de mantenimiento y preservación de planteles escolares de educación básica insuficiente.
4	Acciones de soporte tecnológico en los centros escolares de educación básica federal transferido.
5	Suficiente distribución de libros de texto gratuitos a los alumnos de educación básica
6	Realización de estudios de factibilidad para la creación, expansión y consolidación de centros educativos de educación básica.
7	Dotación de anteojos a los alumnos y alumnas de educación primaria y secundaria federal transferido.
8	Organización, coordinación y desarrollo de los concursos y eventos deportivos.

Derivado de los posibles medios de solución se elaboran 15 alternativas de solución que se establecen como un plan de acciones a seguir distribuidas por área de atención.

<b>Alternativas de Solución</b>	
<b>Alternativa de Solución del Fin</b>	
<b>Fomentar el desarrollo de habilidades y competencias en la educación básica.</b>	
<b>Alternativa de Solución del Objetivo</b>	
<b>Desarrollar estrategias para favorecer el egreso de las alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido</b>	
<b>Alternativa de Solución de los Medios</b>	
1.1	Lograr que las y los alumnos egresen de educación básica.
2.1	Realizar la compra de todos los libros requeridos por las y los niños de educación básica para con ellos brindarles durante el ciclo escolar clases con los libros de apoyo.
2.2	Comprar los libros solicitados, para las y los alumnos preinscritos en el ciclo escolar.
3.2	Recibir y atender las solicitudes realizadas por los centro de trabajo de las escuelas y oficinas para brindarles material y equipo de reparaciones menores, así como apoyar en dar mantenimiento básico.
3.2	Atender a los centros de trabajo que requieren mantenimiento o material para reparaciones.
4.1	Brindar a las escuelas soporte tecnológico, así como actualizaciones, configuraciones, etc. Para que puedan brindar educación a las y los alumnos.
4.2	Brindar apoyo en las reparaciones, actualizaciones, peticiones respecto a tecnología.
5.1	Entregar los libros adquiridos en tiempo y forma para las y los alumnos en el inicio de ciclo escolar
5.2	Distribuir logísticamente los libros de texto para que las y los niños cuenten con ellos al inicio del ciclo escolar.
6.1	Atender solicitudes en los cuales se requiere espacios educativos, así como ver si es viable construir una escuela, según los datos que permitan determinarlo.
6.2	Escuchar y gestionar espacios solicitados por directores de las escuelas.
7.1	Darles lentes a las y los niños que así lo requieran debido a que tenga baja visibilidad, para poder estar en condiciones de aprender en las escuelas.
7.2	Realizar exámenes de la vista a las y los niños que presentan discapacidad visual.
8.1	Realizar concursos, torneos deportivos en educación básica para fomentar vida saludable y fomentar el deporte en las y los niños.

Alternativas de Solución	
8.2	Organizar, planear y dirigir los eventos relacionados al deporte para fomentar en las y los niños el deporte.

Las alternativas que se seleccionan se vuelven parte de los componentes de la MIR del programa 2E042C1 y aquellas que se quedaron fuera se desecharon.

Nivel	Resumen Narrativo		Supuestos
<b>Fin</b>	<b>Contribuir en la mejora del logro educativo de alumnos y alumnas que cursan educación básica atendiendo su desarrollo integral, mediante la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias durante el trayecto escolar</b>		Las y los alumnos, padres y madres de familia que participan para elevar el logro del aprovechamiento educativo.
<b>Propósito</b>	<b>Las alumnas y alumnos del subsistema federal transferido concluyen la educación básica escolarizada</b>		Las y los alumnos, padres y madres de familia interesados en dar buenos resultados de aprovechamiento académico.
<b>Componentes Actividades</b>	C01	Estrategias para el aprendizaje de la educación básica mejoradas	Las y los alumnos, padres y madres de familia interesados en buenos resultados de aprovechamiento académico
	C010 1	Adquisición de libros de texto para alumnos y alumnas de educación secundaria	Los libros son liberados oportunamente por parte de la instancia que se encarga de su impresión
	C010 2	Preservación y mantenimiento de los planteles escolares de educación básica	Los centros de trabajo escolares solicitan los materiales para el mantenimiento de la infraestructura educativa en tiempo y forma
	C010 3	Realización de soporte tecnológico en los centros escolares de educación básica federal transferido	Las escuelas solicitan soporte tecnológico del CITEC
	C010 4	Distribución de libros de texto gratuitos a los alumnos de educación básica	Existe el convenio entre CONALITEG y CELTG
	C010 5	Realización de estudios de factibilidad para la creación, expansión y consolidación de centros educativos de educación básica.	Existen las condiciones territoriales, de población y normatividad para la creación de los centros escolares y los terrenos adecuados para la construcción de una expansión
	C010 6	Dotación de anteojos a los alumnos y alumnas de educación primaria y secundaria federal transferido.	Las alumnas y alumnos con problemas visuales usan lentes adaptados.
	C010 7	Organización, coordinación y desarrollo de los concursos y eventos deportivos.	Alumnas y alumnos interesados en participar

## 6. DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

### 6.1. Modalidad del programa

El Pp 2E042C1 "Calidad en Educación Básica" por el tipo de interés al que responde se rige bajo los lineamientos de la modalidad "E".

### 6.2. Diseño del programa

#### 6.2.1.

DENOMINACIÓN DE LA UR	FUNCIONES
<p>Servicios Educativos del Estado de Chihuahua</p>	<p>Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua que contempla la siguiente en sus atribuciones:</p> <p><i>"Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieren por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.</i></p> <p><i>Artículo 3. Para el cumplimiento de su objetivo el organismo tendrá todas las facultades necesarias y adecuadas, de conformidad con los lineamientos, planes y programas aprobados o puestos en marcha por el Ejecutivo del Estado Chihuahua así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; asimismo, el Ejecutivo le aportará recursos económicos necesarios para dicho fin"</i><sup>12</sup>.</p> <p>Por su parte, el Decreto de Creación de SEECH señala que:</p> <p><i>"Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieran por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.</i></p> <p><i>Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto el Organismo tiene las siguientes funciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>I.</i> Dirigir y administrar los planteles educativos;</li> <li><i>II.</i> Participar con la Dirección General de Desarrollo Social, conforme a los lineamientos que se establezca, en la reorganización del sistema educativo estatal;</li> <li><i>III.</i> Promover y fortalecer la participación de la comunidad en el sistema educativo estatal;</li> <li><i>IV.</i> Participar en la formación y actualización del magisterio;</li> <li><i>V.</i> Participar en las propuestas que se presenten a la Secretaría de Educación Pública, sobre el diseño de planes y programas de contenido regional y promover su inclusión en el contexto educativo;</li> <li><i>VI.</i> Impulsar el funcionamiento de los Consejos Técnicos de la Educación;</li> <li><i>VII.</i> Construir, reubicar, ampliar y mantener los planteles educativos;</li> <li><i>VIII.</i> Participar en la supervisión del sistema educativo estatal;</li> <li><i>IX.</i> Informar al Ejecutivo Estatal sobre el cumplimiento de la normatividad federal en materia educativa, y proponer las reformas o modificaciones respectivas; y</li> <li><i>X.</i> Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto."<sup>13</sup></li> </ul>

<sup>12</sup> Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Autorizado el 14 de diciembre de 2017. Fecha de actualización 29 de septiembre de 2021.

<sup>13</sup> Gobierno del Estado de Chihuahua. Acuerdo No. 31. Folleto Anexo al Periódico Oficial No. 41. Chihuahua. 20 de mayo de 1992.

DENOMINACIÓN DE LA UR	FUNCIONES
Departamento de coordinación estatal de tecnología educativa (cete)	Instalar, configurar, dar mantenimiento preventivo y correctivo y brindar soporte técnico al equipo de cómputo, redes, telecomunicaciones, sistemas de energía, páginas y aplicaciones web, y servicios digitales de los centros educativos del estado.
Departamento de diagnóstico para alumnos de educación básica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar los itinerarios y trayectos a seguir por las brigadas de atención, para la aplicación de diagnósticos optométricos al alumnado en centros educativos del nivel de primaria y secundaria en las zonas centro, sur y occidente del Estado de Chihuahua.</li> <li>2. Diagnosticar a las niñas, niños y adolescentes detectados por el plantel escolar con posibles problemas de agudeza visual.</li> </ol>
Departamento de educación física y acciones transversales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Calendarizar torneos deportivos de los planteles oficiales de educación primaria y secundaria.</li> <li>2. Establecer lineamientos de torneos deportivos en armonía con las convocatorias correspondientes.</li> </ol>
Departamento de microplaneación	Realizar estudios y dictaminar la factibilidad de los proyectos de dictaminación de la creación, expansión y consolidación de centros educativos en los niveles de educación básica del subsistema federalizado.
Departamento de microplaneación	Planear, organizar, dirigir y controlar los programas de mantenimiento menor, anteproyectos de construcción e instalación y rehabilitación de aulas móviles para atender a centros educativos de educación básica.
Departamento de libros de texto	Coordinar la distribución de muestras de libros de texto para el nivel de educación secundaria, así como la impresión, distribución y recopilación de cédulas de selección de libros de texto para secundarias generales y técnicas, tanto federales como estatales, debidamente requisitadas.
Departamento de libros de texto	Planear, coordinar y supervisar la distribución y/o entrega de libros de texto y materiales educativos a los planteles escolares y almacenes regionales.

**6.2.2.** El Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es de observancia obligatoria para los entes públicos de los tres poderes y los tres órdenes de gobierno, por lo que la clasificación del Presente programa se debe ajustar al mismo.

Este Acuerdo establece que la Modalidad o Clasificación Programática “E” es asignada a los Programas que llevan a cabo “Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades:

- 1) Funciones de gobierno.
- 2) Funciones de desarrollo social.
- 3) Funciones de desarrollo económico.

De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el presente Programa y en general los servicios de educación corresponden a la función de desarrollo social, y a su vez, lleva a cabo de forma directa, regular y continua una serie de actividades para satisfacer las demandas educativas en el estado de Chihuahua.

### 6.2.2.1. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Es un programa que brida un servicio educativo, por lo que los procedimientos para otorgar los servicios están estandarizados, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, cuentan con un sistema denominado SIE Sistema de Información Educativa, son difundidos mediante las redes sociales del SEECH.

### 6.2.2.2. Matriz de indicadores para Resultados

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
401 - SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA				
2E042C1 - CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA				
NIVEL / REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR / DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir en la mejora del logro educativo de alumnos y alumnas que cursan educación básica atendiendo su desarrollo integral, mediante la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias durante el trayecto escolar.	<b>Porcentaje de eficiencia terminal de los y las alumnas en educación primaria federal transferido.</b>  Este indicador mostrará el porcentaje de las alumnas y alumnos de primaria federal transferido en la entidad que ingresaron en el ciclo n-5 y concluyen sus estudios en el ciclo escolar n.	Estadística Educativa SEECH:  <a href="http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp">http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp</a>	Las y los alumnos, padres y madres de familia que participan para elevar el logro del aprovechamiento educativo.
		<b>Porcentaje de eficiencia terminal de los y las alumnas en educación secundaria federal transferido.</b>  Este indicador mostrará el porcentaje de las y los alumnos de secundaria federal transferido en la entidad que ingresaron en el ciclo n-2 y concluyen sus estudios en el ciclo escolar n.	Estadística Educativa SEECH:  <a href="http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp">http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp</a>	Las y los alumnos, padres y madres de familia que participan para elevar el logro del aprovechamiento educativo.

NIVEL / REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR / DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
PROPOSITO	<b>Las alumnas y alumnos del subsistema federal transferido concluyen la educación básica escolarizada.</b>	<b>Tasa de variación de alumnas y alumnos atendidos en educación básica del subsistema federal transferido.</b>  Este indicador mostrará el incremento o decremento en las alumnas y alumnos de educación básica atendidos del año actual con respecto al anterior.	Estadística Educativa SEECH:  <a href="http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp">http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp</a>	Las y los alumnos, padres y madres de familia interesados en dar buenos resultados de aprovechamiento académico.
COMPONENTE C01	<b>Estrategias para el aprendizaje de la educación básica mejoradas.</b>	<b>Porcentaje de aprobación en educación primaria federal transferido.</b>  Este indicador mostrará la cantidad de alumnas y alumnos de primaria con aprobación en el ciclo escolar t del total de alumnas y alumnos inscritos en el ciclo escolar t en primaria federal transferido.	Estadística SEECH:  <a href="http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp">http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp</a>	Las y los alumnos, padres y madres de familia interesados en buenos resultados de aprovechamiento académico.
		<b>Porcentaje de aprobación en educación secundaria federal transferido.</b>  Este indicador mostrará la cantidad de alumnas y alumnos de secundaria con aprobación en el ciclo escolar t del total de alumnas y alumnos inscritos en el ciclo escolar t en secundaria federal transferido.	<b>Estadística SEECH:</b>  <a href="http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp">http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp</a>	Las y los alumnos, padres y madres de familia interesados en buenos resultados de aprovechamiento académico.
ACTIVIDAD C0101	<b>Adquisición de libros de texto para alumnos y alumnas de educación secundaria.</b>	<b>Costo promedio de libros de texto de secundaria por alumno y alumna.</b>  Este indicador mostrará el costo por alumno y alumna requerido para la adquisición de Libros de Texto de secundaria en el municipio de Chihuahua.	Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad Registro interno del Departamento de Libros de Texto.	Los libros son liberados oportunamente por parte de la instancia que se encarga de su impresión.

NIVEL / REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR / DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD C0102	<b>Preservación y mantenimiento de los planteles escolares de educación básica.</b>	<b>Porcentaje de solicitudes de centros escolares, supervisiones y jefaturas con necesidades de mantenimiento y/o material para reparaciones menores atendidas.</b>  Este indicador mostrará las solicitudes atendidas de centros escolares, supervisiones y jefaturas con necesidades de mantenimiento y/o material para reparaciones menores con respecto al total de solicitudes.	Registro interno del área de Preservación de Planteles Solicitudes Escolares.	Los centros de trabajo escolares solicitan los materiales para el mantenimiento de la infraestructura educativa en tiempo y forma.
ACTIVIDAD C0103	<b>Realización de soporte tecnológico en los centros escolares de educación básica federal transferido.</b>	<b>Porcentaje de acciones de soporte tecnológico realizadas en los centros escolares de educación básica federal transferido.</b>  Este indicador mostrará las acciones soporte tecnológico realizadas en los centros escolares de educación básica federal transferido con respecto al total de solicitudes.	Registro interno de la Coordinación Estatal de Ciencia, Tecnología y Conocimiento.	Las escuelas solicitan soporte tecnológico del CITEC.
ACTIVIDAD C0104	<b>Distribución de libros de texto gratuitos a los alumnos de educación básica.</b>	<b>Porcentaje de escuelas beneficiadas con libros de texto gratuitos.</b>  Este indicador mostrará las escuelas que fueron beneficiadas con los libros de texto gratuitos con respecto al total de las escuelas de Educación Básica.	Registro interno de la Coordinación Estatal de Libros de Texto / Estadística SEECH:	Existe el convenio entre CONALITEG y CELTG.
ACTIVIDAD C0105	<b>Realización de estudios de factibilidad para la creación, expansión y consolidación de centros educativos de educación básica.</b>	<b>Porcentaje de expansiones de escuelas en educación Básica.</b>  Este indicador mostrará el número de expansiones realizadas en educación básica con respecto a las expansiones programadas.	Registro interno del Departamento de Expansión de Microplaneación.	Existen las condiciones territoriales, de población y normatividad para la creación de los centros escolares y los terrenos adecuados para la construcción de una expansión.

NIVEL / REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR / DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD C0106	<b>Dotación de anteojos a los alumnos y alumnas de educación primaria y secundaria federal transferido.</b>	<b>Porcentaje de alumnas y alumnos de educación primaria y secundaria beneficiados con dotación de anteojos.</b>  Este indicador mostrará el número de alumnos beneficiados con dotación de anteojos con respecto a los alumnos focalizados.	Registro interno del Departamento de Diagnóstico para Alumnos de Educación Básica.	Los alumnas y alumnos con problemas visuales usan lentes adaptados.
ACTIVIDAD C0107	<b>Organización, coordinación y desarrollo de los concursos y eventos deportivos.</b>	<b>Porcentaje de alumnos y alumnas beneficiadas con los diferentes concursos y eventos deportivos.</b>  Este indicador mostrará el número de alumnos y alumnas que participan en concursos y eventos de educación física con respecto al total de alumnos y alumnas de educación básica.	Registro interno del Departamento de Educación Física / Estadística PbR.	Alumnas y alumnos interesados en participar.

## 7. ANALISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

Al respecto, no se detectaron casos en que haya objetivos similares entre el Pp 2E042C1 y algún otro programa presupuestario, ni que existan componentes similares o iguales en otros programas. Tampoco se identificó que exista otro programa que atienda a la misma población. Por ello, después de valorar todos estos elementos se puede señalar que no hay coincidencias con otro Pp. Respecto de las complementariedades se identificó que el Pp 2E042C1 y el 2E043C1 - Cobertura en Educación Básica son complementarios.

## 8. PRESUPUESTO

### 8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

En el POA se dan conocer las metas, las cuales se plasman de acuerdo con los requerimientos de ejecución y la presupuestación atiende a los lineamientos generales para el ejercicio fiscal. Asimismo, se observa la unidad de medida, el valor inicial y el programado de las metas, y su calendarización. Por otro lado, el POA registra el presupuesto autorizado, el origen de los recursos y su porcentaje de participación. Para este análisis, sirvió como principal fuente de información para la solicitud de recursos.

<b>Estado del ejercicio al cierre de 2021</b>							
	Origen de los Recursos	Porcentaje de Participación	Autorizado	Modificado	Gasto	Variación	
Recursos del Estado	FISCALES	0.73	3,566,446.65	18,269,272.93	18,269,259.29	13.64	
Recursos de Terceros para Recursos Estatales 2021	INTERNO	0	0.00	2,200,000.00	2,187,924.36	12,075.64	
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE) 2020	FEDERALES	0	0.00	30,341,243.26	30,341,243.26		
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE) 2021	FEDERALES	99.27	483,458,952.09	507,540,352.91	507,540,342.06	10.85	
<b>Total de presupuesto</b>		<b>100.00</b>	<b>487,025,398.74</b>	<b>558,350,869.10</b>	<b>558,338,768.97</b>	<b>12,100.13</b>	

## ANEXO I. FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

Modalidad del Programa: 2E042C1

Denominación del Programa: Calidad en los Servicios de la Educación Básica

### Unidades Administrativas Responsables (UR) del Programa

DENOMINACIÓN DE LA UR	FUNCIONES
<p>Servicios Educativos del Estado de Chihuahua</p>	<p>Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua que contempla la siguiente en sus atribuciones:</p> <p><i>“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieren por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.</i></p> <p><i>Artículo 3. Para el cumplimiento de su objetivo el organismo tendrá todas las facultades necesarias y adecuadas, de conformidad con los lineamientos, planes y programas aprobados o puestos en marcha por el Ejecutivo del Estado Chihuahua así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; asimismo, el Ejecutivo le aportará recursos económicos necesarios para dicho fin”<sup>14</sup>.</i></p> <p>Por su parte, el Decreto de Creación de SEECH señala que:</p> <p><i>“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieran por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.</i></p> <p><i>Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto el Organismo tiene las siguientes funciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Dirigir y administrar los planteles educativos;</li> <li>II. Participar con la Dirección General de Desarrollo Social, conforme a los lineamientos que se establezca, en la reorganización del sistema educativo estatal;</li> <li>III. Promover y fortalecer la participación de la comunidad en el sistema educativo estatal;</li> <li>IV. Participar en la formación y actualización del magisterio;</li> <li>V. Participar en las propuestas que se presenten a la Secretaría de Educación Pública, sobre el diseño de planes y programas de contenido regional y promover su inclusión en el contexto educativo;</li> <li>VI. Impulsar el funcionamiento de los Consejos Técnicos de la Educación;</li> <li>VII. Construir, reubicar, ampliar y mantener los planteles educativos;</li> <li>VIII. Participar en la supervisión del sistema educativo estatal;</li> <li>IX. Informar al Ejecutivo Estatal sobre el cumplimiento de la normatividad federal en materia educativa, y proponer las reformas o modificaciones respectivas; y</li> <li>X. Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto.”<sup>15</sup></li> </ol>

<sup>14</sup> Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Autorizado el 14 de diciembre de 2017. Fecha de actualización 29 de septiembre de 2021.

<sup>15</sup> Gobierno del Estado de Chihuahua. Acuerdo No. 31. Folleto Anexo al Periódico Oficial No. 41. Chihuahua. 20 de mayo de 1992.

DENOMINACIÓN DE LA UR	FUNCIONES
Departamento de coordinación estatal de tecnología educativa (cete)	Instalar, configurar, dar mantenimiento preventivo y correctivo y brindar soporte técnico al equipo de cómputo, redes, telecomunicaciones, sistemas de energía, páginas y aplicaciones web, y servicios digitales de los centros educativos del estado.
Departamento de diagnóstico para alumnos de educación básica	<ol style="list-style-type: none"> <li>Planificar los itinerarios y trayectos a seguir por las brigadas de atención, para la aplicación de diagnósticos optométricos al alumnado en centros educativos del nivel de primaria y secundaria en las zonas centro, sur y occidente del Estado de Chihuahua.</li> <li>Diagnosticar a las niñas, niños y adolescentes detectados por el plantel escolar con posibles problemas de agudeza visual.</li> </ol>
Departamento de educación física y acciones transversales	<ol style="list-style-type: none"> <li>Calendarizar torneos deportivos de los planteles oficiales de educación primaria y secundaria.</li> <li>Establecer lineamientos de torneos deportivos en armonía con las convocatorias correspondientes.</li> </ol>
Departamento de microplaneación	Realizar estudios y dictaminar la factibilidad de los proyectos de dictaminación de la creación, expansión y consolidación de centros educativos en los niveles de educación básica del subsistema federalizado.
Departamento de microplaneación	Planear, organizar, dirigir y controlar los programas de mantenimiento menor, anteproyectos de construcción e instalación y rehabilitación de aulas móviles para atender a centros educativos de educación básica.
Departamento de libros de texto	Coordinar la distribución de muestras de libros de texto para el nivel de educación secundaria, así como la impresión, distribución y recopilación de cédulas de selección de libros de texto para secundarias generales y técnicas, tanto federales como estatales, debidamente requisitadas.
Departamento de libros de texto	Planear, coordinar y supervisar la distribución y/o entrega de libros de texto y materiales educativos a los planteles escolares y almacenes regionales.

### Recursos presupuestarios requeridos

Para la operación del Programa durante el ejercicio 2021 se requirieron los siguientes recursos:

Concepto	Monto
1 - Servicios personales	523,129,265.91
2 - Materiales y suministros	21,065,821.23
3 - Servicios generales	8,111,251.15
4 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,060,745.00
5 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,059,366.25
<b>Total</b>	<b>\$558,426,449.54</b>

## Fuentes y origen de los recursos correspondientes al ejercicio 2021:

Estado del ejercicio al cierre de 2021						
	Origen de los Recursos	Porcentaje de Participación	Autorizado	Modificado	Gasto	Variación
Recursos del Estado	FISCALES	0.73	3,566,446.65	18,269,272.93	18,269,259.29	13.64
Recursos de Terceros para Recursos Estatales 2021	INTERNO	0	0.00	2,200,000.00	2,187,924.36	12,075.64
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE) 2020	FEDERALES	0	0.00	30,341,243.26	30,341,243.26	
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE) 2021	FEDERALES	99.27	483,458,952.09	507,540,352.91	507,540,342.06	10.85
Total de presupuesto		100.00	487,025,398.74	558,350,869.10	558,338,768.97	12,100.13

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
Cierre Anual 2021  
PRBRREPX007 Fecha de Impresión 02/05/2022 11:33:15 a. m  
Oficio DPPTO-2022-00136

## Población

Definición de la población objetivo: Alumnas y alumnos de 0 a 14 años de educación básica inscritos en centros federal transferido.

Cuantificación de la población objetivo: 498,808 alumnas y alumnos.

## Estimación de metas para los indicadores de nivel propósito y componentes de la MIR

Componente 2021	Indicador 2021	Meta programada 2021	Meta alcanzada 2021
Estrategias para el aprendizaje de la educación mejoradas de la básica	Porcentaje de aprobación en educación primaria federal transferido	279,973.00	280,905
	Porcentaje de aprobación en educación secundaria federal transferido	106,816.00	117,512

## ANEXO II. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS

Información del Pp evaluado			
Nombre del Programa:	“Calidad en los Servicios de la Educación Básica”	Modalidad y clave:	2E042C1
Dependencia / Entidad:	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	Ramo:	401
Unidad Responsable:	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	Clave:	401
Tipo de evaluación:	Evaluación de Diseño	Año de la evaluación:	2022

Modalidad y clave	Dependencia o entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
2E042C1	SEECH	401	Las alumnas y los alumnos del subsistema federal transferido no concluyen la educación básica escolarizada	Contribuir en la mejora del logro educativo de alumnas y alumnos que cursan educación básica atendiendo su desarrollo integral, mediante la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias durante el trayecto escolar	Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido	Estado de Chihuahua	Prestación de servicios educativos de calidad para las alumnas y alumnos de educación básica en escuelas públicas, a través de la implementación de acciones y proyectos que contribuyan al desarrollo de ambientes escolares propicios orientados a la inclusión, equidad y perspectiva de género que generan armonía social permitiendo con ello elevar el logro educativo.	La población es igual sin embargo, el programa de cobertura está enfocado en un núcleo específico de esa población considerada con pocas oportunidades de acceso a la Educación básica del subsistema federalizado. Relación de Complementariedad	Solo se requiere el cambio en las fichas de POA y MIR pues las atribuciones y sus indicadores están definidos para el sector de la población que tienen definidos	

Modalidad y clave	Dependencia o entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
2E043C1 -	SEECH	401	Las niñas, niños, las y los adolescentes de 3 a 14 años del estado de Chihuahua que cuenta con pocas oportunidades de acceso a la Educación básica del subsistema federalizado.	Contribuir en el incremento de la cobertura del servicio de educación básica mediante la ampliación de oportunidades que garanticen el acceso, permanencia y egreso de la niñez y adolescencia	Alumnas y alumnos de 3 a 14 años del subsistema federal transferido	Estado de Chihuahua	Brindar la prestación del servicio educativo, mediante acciones que promuevan ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad; con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica	La población es igual sin embargo, el programa de cobertura está enfocado en un núcleo específico de esa población considerada con pocas oportunidades de acceso a la Educación básica del subsistema federalizado. Relación de Complementariedad		Se recomienda a los operadores del programa que al definir la población objetivo precisen el núcleo específico a quien va dirigido.

## Glosario de Abreviaturas

Abreviatura	Descripción
CONALITEG	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
CREMAA	Revisión de los indicadores de los Programas Presupuestarios con base a los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuado y Aportación Marginal.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.
FECHAC	Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
ITEE	Instancia Técnica de Evaluación Externa.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados.
MML	La Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos.
Pp	Programa Presupuestario.
PED	Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027.
POA	Programa Operativo Anual.
ROP	Reglas de Operación.
SEECH	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.
SEP	Secretaría de Educación Pública.
SIE	Sistema de información Educativa.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
TdR	Términos de Referencia.

## BIBLIOGRAFÍA

*Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación (Última publicación 29-08-2019). Recuperado en julio de 2022, de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio\\_No. 419-A-19-0788\\_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf)*

*Informe de Diagnóstico Programas Presupuestarios Servicios Educativos del estado de Chihuahua (septiembre 2022). Evidencia proporcionada.*

*Árbol de Problemas 401 - Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (18 de mayo de 2022). Evidencia proporcionada.*

*Programa Sectorial de Educación 2017-2021. Recuperado en julio de 2022, de [http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/plan\\_sectorial\\_01\\_-\\_44.pdf](http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/plan_sectorial_01_-_44.pdf)*

*Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Recuperado en julio de 2022, de <https://ceg.chihuahua.gob.mx/>*

*Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027. Recuperado en julio de 2022, de [https://planestatal.chihuahua.gob.mx/PED2227\\_ALTA\\_C.1.pdf](https://planestatal.chihuahua.gob.mx/PED2227_ALTA_C.1.pdf)*

*Reglamento interior de servicios educativos del estado de chihuahua. La evidencia que se proporcionó por la Entidad fue un documento proyecto.*

*Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (Sin Fecha). Evidencia proporcionada.*

*Manual de Procedimiento del Área de Capacitación. (septiembre 2021). Evidencia proporcionada.*

*Manual de Procedimientos de la Subdirección de centro de Cómputo (mayo 2022). Evidencia proporcionada.*

*Manual de Procedimientos de la Subdirección de Personal (agosto 2022). Evidencia proporcionada.*

*Manual de Procedimientos del Departamento de Seguimiento Programático y Presupuestal (Sin fecha). Evidencia proporcionada.*

*Manual de Procedimientos de la Subdirección Servicios Generales y Materiales (14 febrero 2020). Evidencia proporcionada.*

*Manual de Procedimientos de la Subdirección Recursos Financieros (17 diciembre 2021).*

*CEPAL- Formulación de programas con la Metodología de Marco Lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Santiago de Chile. (Última publicación abril de 2011). Recuperado en julio de 2022, de [http://planeacion.uaemex.mx/docs/Capacitacion/MGR/1\\_ILPES-CEPAL\\_Formulacion\\_de\\_Programas.pdf](http://planeacion.uaemex.mx/docs/Capacitacion/MGR/1_ILPES-CEPAL_Formulacion_de_Programas.pdf)*

*PLAN Nacional de Desarrollo 2019-2024. (Última publicación en el DOF 12 de Julio de 2019). Recuperado en julio de 2022, de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)*

*Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021 (Última publicación 1 de julio de 2020)*

Recuperado en julio de 2022, de [https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/anexo/anexo\\_56-2020\\_lineamientos\\_generales\\_de\\_la\\_admi\\_publica.pdf](https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/anexo/anexo_56-2020_lineamientos_generales_de_la_admi_publica.pdf)

Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (Última publicación 26 de agosto de 2015) Recuperado en julio de 2022, de <https://www.gob.mx/sep/documentos/fone-lineamientos-del-gasto-de-operacion-del-fondo-de-aportaciones-para-la-nomina-educativa-y-gasto-operativo>

Ley de Coordinación Fiscal (Última publicación 30 de enero de 2018) Recuperado en julio de 2022, [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

SEECH/MIR. (2021-2022). Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 2E144C1 Gestión para la Educación Básica. Evidencia proporcionada.

SEECH/FT. (2021-2022). Fichas técnicas de los indicadores del Pp 2E144C1 Gestión para la Educación Básica. Evidencia proporcionada.

SEECH-Cierre contable. Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capítulo, Partida Específica. Mes de diciembre 2021. Evidencia proporcionada.

SHCP. (2022) Página Web: Portal de Transparencia presupuestaria de la SHCP. Recuperado en julio de 2022, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas>

SHCP/PbR-SED. (s.f.). Cédula: conceptos básicos del Presupuesto Basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

CONEVAL- Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales. (Última publicación 2014) Recuperado en julio de 2022 de [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA\\_APROBACION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf)

CONEVAL- Guía para la Elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados. (Última publicación 2013) Recuperado en julio de 2022 de [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

CONEVAL- Manual para el diseño y la construcción de indicadores Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. (Última publicación 2013) Recuperado en julio de 2022 de [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)